

Caja de herramientas



COALICO

Encauzando ríos hacia la protección

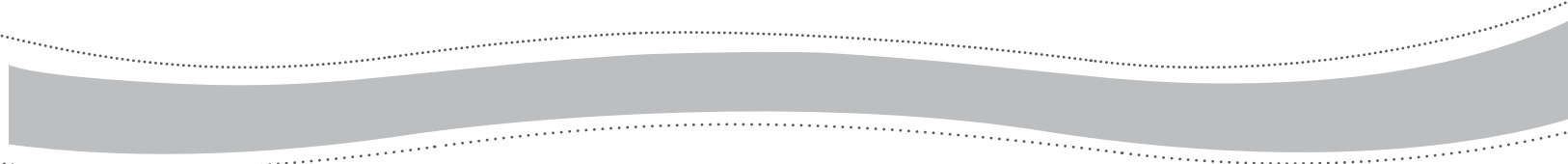
Guía para el fortalecimiento de entornos comunitarios favorables para la protección de niños, niñas y adolescentes en contextos de riesgo o en desplazamiento forzado



Caja de herramientas

Encauzando ríos hacia la protección

Guía para el fortalecimiento de entornos comunitarios favorables para la protección de niños, niñas y adolescentes en contextos de riesgo o en desplazamiento forzado.



Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes
al conflicto armado en Colombia – COALICO-
2015



Caja de herramientas:

Encauzando ríos hacia la protección.

Guía para el fortalecimiento de entornos comunitarios favorables para la protección de niños, niñas y adolescentes en contextos de riesgo o en desplazamiento forzado.

ISBN: 978-958-57916-6-4

Primera edición

© Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia (COALICO)*

Coordinación general

Hilda B. Molano Casas - Coordinadora de la Secretaría Técnica de la COALICO.

Autores

Angélica Fernanda Murcia López (COALICO)

Daniel Campo Romero (Benposta Colombia)

Hilda Beatriz Molano Casas (COALICO)

Equipo pedagógico

Heider Alberto Lacera Orozco (COALICO)

Ingrid Paola Hurtado Sánchez (COALICO)

José Vicente Prada (Fundación Creciendo Unidos)

Lilía Consuelo Herrera Bosa (Fundación Creciendo Unidos)

María Eugenia León Olarte (Justapaz)

Oscar Fernando Cobo (COALICO)

Sofía Serrano Venegas (Fundación Creciendo Unidos)

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

Saskia Loochkartt, Oficial Nacional de Servicios Comunitarios ACNUR

Margarita Bonilla, Asistente de Servicios Comunitarios ACNUR

Ilustraciones de portada e interiores

Yesith Carrillo Murcia, Jorge Iván Parra, Rocío Neme-Neiva, Shutterstock, Freepik

Diseño Gráfico

Rocío Neme-Neiva

Impresión

Alen Impresores

Bogotá, Colombia.

Este texto está disponible en español en: www.coalico.org

* Organizaciones de la COALICO: Asociación Centro de Desarrollo y Consultoría Psicosocial Taller de Vida; Asociación Cristiana Menonita para Justicia, Paz y Acción Noviolenta (Justapaz); Asociación Defensa de Niñas y Niños Internacional DNI Colombia; Benposta Nación de Muchachos - Colombia; Corporación Casa Amazonía (COCA); Corporación Vínculos; Fundación Creciendo Unidos y Servicio Jesuita a Refugiados (SJR) Colombia.

Siglas

ACR	Agencia Colombiana para la Reintegración.
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
AGC	Autodefensas Gaitanistas de Colombia
CDN	Convención de los Derechos del Niño.
CIDH	Comisión Interamericana de derechos humanos.
COALICO	Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia.
CODA	Comité Operativo para la Dejación de Armas.
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social.
Corte IDH	Corte Interamericana de derechos humanos.
CPC	Código Penal Colombiano.
CPI	Corte Penal Internacional,
CPN	Constitución Política Nacional.
DDHH	Derechos humanos.
DIH	Derecho Internacional Humanitario.
ELN	Ejército de Liberación Nacional.
ERPAC	Ejército Revolucionario Popular Anticomunista de Colombia.
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo.
FGN	Fiscalía General de la Nación.
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes.
OACNUDH	Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los derechos humanos.
OIM	Organización Internacional para las Migraciones.
OIT	Organización Internacional del Trabajo.
ONG	Organización No Gubernamental.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
RI	Reparación Integral.
SAT	Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.
SUDH	Sistema universal de protección de derechos humanos.

Índice general

Presentación	5
Metodología	7

Gotitán, 8
la gota que encontró el camino
hacia el río de la protección

Propuesta	14
Algunas gotitas previas para los y las encauzadoras del proceso ..	15

Río 1 Con Gotitán conocemos y aprendemos de los conflictos para la construcción de la paz **17**

Río 2 Como Gotitán, todos y todas somos defensores de derechos **45**

Río 3 Con Gotitán nos zambullimos en el río hacia la protección de los niños, niñas y adolescentes **81**

Desembocadura de los ríos para la protección.

Gotitán mira el recorrido realizado y evalúa cómo le fue. Monitoreo y evaluación del proceso.....	107
--	-----

Nuestro río.

Cuadernillo para la construcción de nuevos ríos, caudales de río, partículas del agua y ejercicios de hidratación.....	109
--	-----

Acuario de conceptos - Glosario.....	123
---	-----

Bibliografía	132
---------------------------	-----

Presentación

Encauzando ríos hacia la protección es una guía pedagógica con la que buscamos contribuir al fortalecimiento de entornos comunitarios favorables para la protección de los niños, niñas y adolescentes (NNA)¹ en riesgo o en situación de desplazamiento forzado, que han visto sus derechos vulnerados por la presencia y acción de actores armados en sus territorios, y por otros conflictos sociales, económicos y culturales que enmarcan sus contextos (antes y después de situaciones de desplazamiento forzado).

Esta caja de herramientas es el resultado de un proyecto financiado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), y desarrollado por la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia (COALICO) en dos zonas de frontera en Colombia afectadas por el conflicto armado, particularmente por situaciones de riesgo o desplazamiento forzado: Arauca y Norte de Santander.

Esta propuesta formativa cobra especial relevancia y pertinencia en nuestro país debido a su coyuntura. La presente negociación de paz entre el gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC-EP, uno de los grupos guerrilleros más grandes que operan en el país, nos invita a formular mecanismos para la superación del estado de vulneración de derechos y nos permite concebir la posibilidad de un post-conflicto que se destaque por la dejación de las armas por parte de los actores armados y la oportunidad para la reconciliación social. Con esta guía buscamos brindar herramientas sobre resolución pacífica de conflictos con NNA en comunidades que han sufrido el impacto de la guerra y enfrentan desafíos para la construcción de la paz.

Los impactos directos e indirectos del conflicto armado sobre los NNA les genera riesgos y afectaciones que se suman a la exclusión social a la que han estado sometidos históricamente. Entre otras violaciones a los derechos humanos, los NNA han sido víctimas de desplazamiento forzado; lesiones personales; tratos crueles, inhumanos y degradantes; tortura; violencia basada en género, incluyendo diferentes tipos de violencia sexual; afectaciones a la vida y a la integridad por el uso de minas antipersonal, municiones sin explotar y explosivos abandonados; hostigamientos y amenazas; vinculación al conflicto armado y hostilidades a través de actos de reclutamiento y utilización (como cocineros/as, informantes, transporte de armas o drogas, microtráfico, narcotráfico, consumo de sustancias psicoactivas, delincuencia común, entre otros); además del debilitamiento de sus redes de apoyo como consecuencia de la violencia.

Ante estos riesgos y amenazas, muchas familias encuentran en el desplazamiento la única opción de protegerse y prevenir otras violaciones a sus derechos. Sin embargo, el desplazamiento forzado, lejos de ser una medida de protección adecuada, constituye un delito, un crimen de guerra y una violación múltiple a los derechos de las personas e implica desafíos culturales, económicos, familiares y de acceso a derechos fundamentales. Durante el desplazamiento forzado los NNA y sus familias enfrentan profundos desafíos para adaptarse a nuevos contextos e incluso se ven expuestos a otras amenazas por parte de actores armados presentes en los nuevos territorios

En el caso específico de los NNA consideramos necesario aumentar y fortalecer ambientes orientados a contrarrestar estas afectaciones y garantizar el restablecimiento de sus derechos, reconociéndolos como protagonistas y sujetos de transformación social, con capacidades para la participación en la construcción cotidiana de una cultura de paz.

1

En adelante niños, niñas y adolescentes será identificado con la sigla NNA cuando se haga necesario por razones de redacción y pertinencia, en caso contrario se pondrá la denominación completa.

Las herramientas consignadas en este instrumento las construimos a partir de encuentros de sensibilización y reflexión en dos instituciones educativas de Arauca y Cúcuta. Espacios que comparten características como: ubicarse en una capital fronteriza con Venezuela y ser receptoras de familias en situación de desplazamiento provenientes de zonas rurales y urbanas.

Los estudiantes de estas escuelas habitan zonas de alta militarización, afectadas por la presencia de grupos armados, economías ilegales relacionadas con micro-tráfico, narcotráfico y contrabando, y tienen la necesidad de fortalecer entornos comunitarios para la protección de sus derechos. Por esta razón, las herramientas conceptuales y prácticas acá consignadas, reconocen el ámbito escolar más allá de su relación exclusiva con el derecho a la educación, como ambientes integrales para la protección en los que pueden interactuar otros actores comunitarios que comparten responsabilidades en el cuidado y auto-cuidado de los NNA.

La caja de herramientas está compuesta por tres módulos que concebimos como 'ríos para la protección de los NNA'. En ellos desarrollamos estrategias como el diálogo, la creación de vínculos de confianza y el fortalecimiento de relaciones desde la educación, para una convivencia pacífica, identificación, solución y prevención de conflictos a partir de alertas tempranas.

En el primer *río* abordamos el tema de la resolución pacífica de conflictos, con ejercicios orientados a entender de manera general qué es el conflicto y los tipos de conflictos, y a explorar las alternativas y posibles estrategias para la resolución de los mismos desde acciones que promuevan el diálogo, el respeto a la diferencia y el trabajo colectivo.

Con el segundo *río* aportamos elementos para el conocimiento y análisis crítico sobre los derechos de los NNA. Y en el tercer *río* encontramos herramientas que ayudan a *encauzar* acciones de protección de los NNA en riesgo o en situación de desplazamiento forzado, sin dejar de lado la exposición y riesgo que representa para esta población otro tipo de afectaciones como la violencia sexual relacionada con el conflicto armado o las que sufren las instituciones educativas en nuestro país.

Los módulos los podemos abordar de manera interdependiente o en conjunto, de acuerdo a las necesidades de cada contexto y entorno. Los recursos que compartimos en este documento están dirigidos a todas las personas que encuentren en ellos una oportunidad de fortalecer sus capacidades y de contribuir en el diseño de su propia estrategia o cauce del río protector de NNA.

A lo largo de la *caja de herramientas* brindamos una serie de sugerencias para acompañantes, facilitadores o cuidadores de NNA, a quienes hemos denominado como *encauzadores*, siguiendo la metáfora del río que estructura esta guía. Para hacer dichas sugerencias hemos tenido en cuenta el tipo de habilidades, conocimientos, saberes previos y fortalezas personales que deben identificar a las personas que cumplen este rol. Adicionalmente, los y las encauzadoras podrán articular y hacer uso de su propio ingenio, experiencias, herramientas y capacidades que les sean útiles a la hora de construir procesos de intercambio y reflexión para el fortalecimiento de entornos comunitarios favorables para la protección de los NNA.

Como todo proceso humano, esta caja de herramientas es dinámica y está en permanente construcción a partir de la retroalimentación; por lo tanto, cuenta con un cuadernillo en blanco con el que los y las invitamos a consignar reflexiones, experiencias, adaptaciones y, en especial, las lecciones aprendidas en la implementación tanto de los *ríos* (denominación que ha recibido cada uno de los módulos) como de los *ejercicios de hidratación* (correspondiente al nombre de las actividades que se proponen).

Así, al final del proceso es posible que *encauzadores* y participantes encuentren nuevas formas de recorrer los ríos y nuevos ejercicios hidratantes para la protección de los NNA con un sello particular, que es precisamente la *desembocadura*; ese mar que permitirá la creación, el fortalecimiento y el reconocimiento de las capacidades de los entornos comunitarios para que los NNA vivan sus derechos y logren refrescar las posibilidades de construir y vivenciar la paz en ese país con el que hemos empezado a soñar.

Finalmente, contaremos con un glosario llamado *acuario de conceptos*, que nos ayudará a identificar las palabras clave que fundamentan las acciones inspiradas en este conjunto de herramientas y pasos.

Este trabajo no habría sido posible sin la dedicación, tiempo y participación directa de los NNA, las directivas, los docentes, los familiares parte de las comunidades educativas y de las oficinas de terreno del ACNUR y sus respectivos equipos de trabajo en cada una de las regiones priorizadas. A todos ellos y ellas agradecemos su sensibilidad e interés en hacer de la escuela un lugar esperanzador para la dignidad de los NNA.

Metodología

Para la implementación de esta caja de herramientas proponemos generar espacios de discusión y construcción colectiva; invitamos a reconocer los conocimientos previos de los NNA, las familias, sus comunidades, las personas que hacen parte de los entornos educativos y autoridades locales, quienes están llamados a expresar sus distintas lecturas de la realidad, propiciando un diálogo de saberes que permita la construcción y promoción de acciones que generen mejores actitudes y mayor compromiso con relación a la participación y fortalecimiento de entornos protectores para los NNA.

Es así como la caja de herramientas nos permite, paso a paso, ir generando espacios y momentos de reflexión, sensibilidad, entendimiento y promoción de acciones orientadas a la construcción de paz, aumentando las capacidades de las instituciones académicas, las familias y las comunidades para enfrentar en conjunto los desafíos que plantean en materia de protección a los NNA, los diferentes contextos de violencia y afectación.

La caja de herramientas tiene en cuenta que las personas somos resultado de la interacción y relacionamiento con nuestros entornos. Desde el momento en que nacemos estamos en contacto con otros, con lugares y con experiencias que poco a poco y silenciosamente inciden en la construcción de nuestras identidades, nuestras formas de pensar, sentir, vivir y percibir el mundo. Estas experiencias, con las que crecemos y aprendemos constantemente nos ayudan a construir nuestros puntos de vista, criterios y lecturas de la realidad, determinando nuestros intereses, gustos o necesidades; las cuales, en ocasiones no compartimos con los demás. Estas discrepancias o aspectos en los que no coincidimos² pueden propiciar conflictos si no aprendemos a respetar las diferencias.

Para adentrarnos en la comprensión de los conflictos y la resolución pacífica de los mismos compartimos la historia de Gotitán, la gota que encontró el camino hacia el río de la protección, que nos demostrará la importancia de conocer las rutas de protección que nos permiten ayudar a los demás y a sí mismo a generar condiciones para una vida digna y en paz.

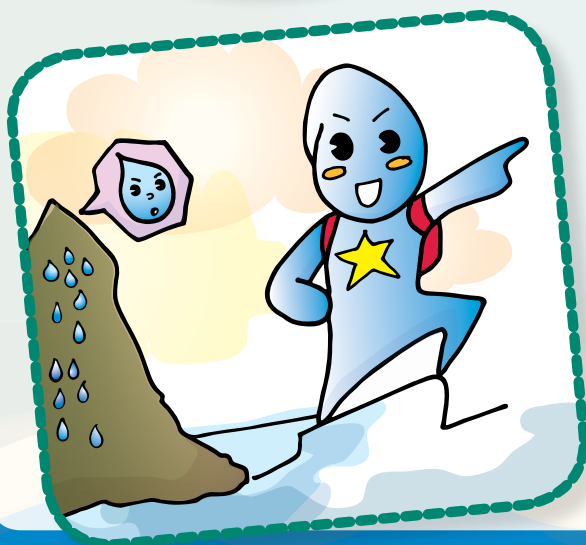
²

Y que hacen parte de los procesos naturales de interacción social; tenemos derecho a la igualdad pero cada persona tiene sus particularidades y representa un universo distinto.

Gotitán

la gota que encontró el camino hacia el río de la protección.

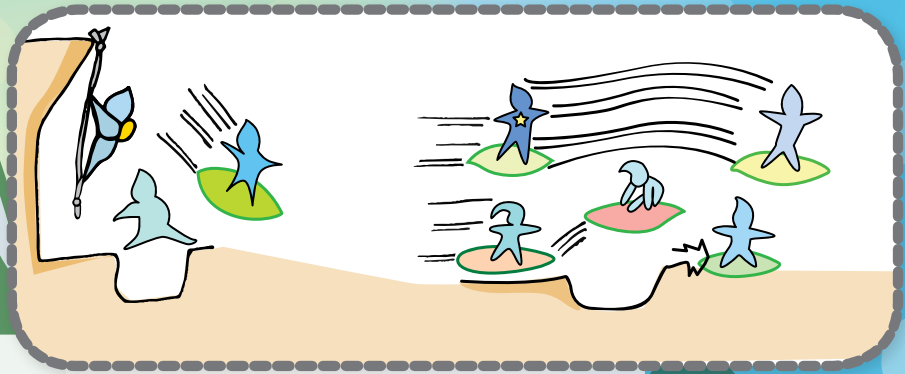
En un hermoso día soleado, lleno de luz y calor, recorrían los vientos la inmensidad del cielo. De pronto, una pequeña masa de aire cálido chocó contra una corriente de aire muy fría, formando una gran nube en donde una comunidad de gotas organizaron rápidamente un baile.



Las gotas estaban tan contentas que no se dieron cuenta cuando la nube, impulsada por el viento, comenzó a desintegrarse y a dejarlas caer a lo largo del bosque.

Así comienza la historia de Gotitán y su lucha por reunir a su comunidad.

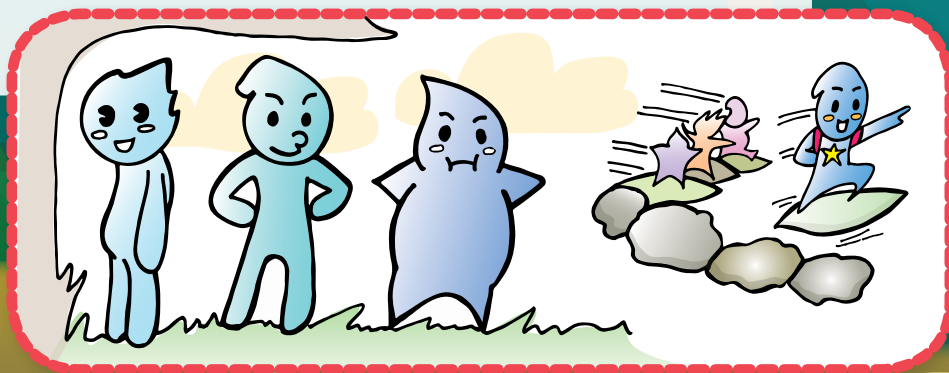
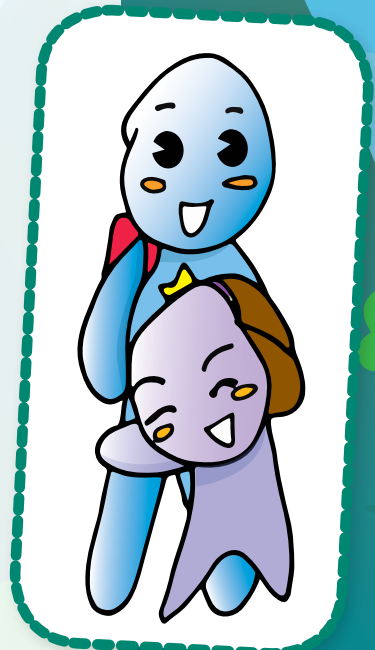
Gotitán cayó en el punto más alto de la montaña y su mayor objetivo era reunir a su comunidad. Sin dar espera comenzó su búsqueda por el peligroso bosque. Al estar tan alto vio que al final de la montaña se encontraba el mar, y sintió un profundo deseo de llegar a él, no sin antes reunir a los suyos. Bajó colinas, saltó riscos, se deslizó por rocas y hojas, sin importar el peligro; él quería ayudar a su comunidad.

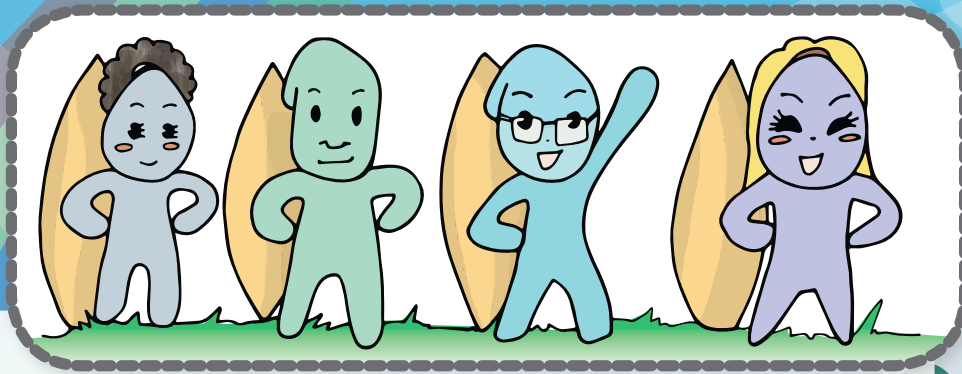


En ese momento se encontró con alguien que le era familiar. Era Gotilita que estaba tan asustada sin saber dónde estaban los demás que no pudo ocultar su felicidad al encontrar a Gotitán, quien le dijo que juntos buscarían y reunirían nuevamente a la comunidad Gotitánica; ya que debía permanecer unida para el bienestar de todas las gotas.

Gotilita y Gotitán siguieron juntos su andar, deslizándose por largos caminos que los llevaron a encontrar posibles aliados, Gotatén, Gotafit y Gotatón; quienes no sabían qué hacer.

Gotitán habló con ellos, diciéndoles que se unieran a la causa de Gotilita y él para seguir con la búsqueda de toda la comunidad. Gotafit y los demás estuvieron de acuerdo en que debían reunirse nuevamente para fortalecerse y hacerse invencibles. Gotatén esperaba que una vez llegaran al mar todas las gotas de Gotitánica podrían hablar y decidir lo más conveniente para todas.

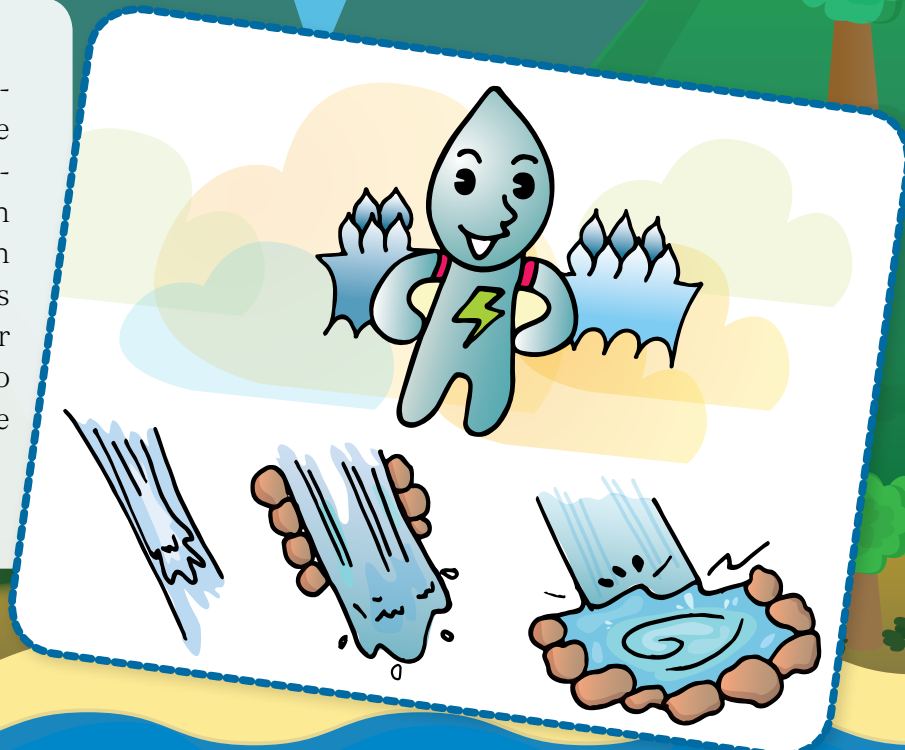




Gotitán y sus amigos bajaron por la montaña encontrando cada vez más aliados, haciéndose más fuertes para superar los obstáculos. Ya no eran unas cuantas gotas, eran la comunidad de Gotitánica. La unión de todas fue formando un pequeño manantial y luego una quebrada que se fue almacenando dentro de un cinturón de rocas.

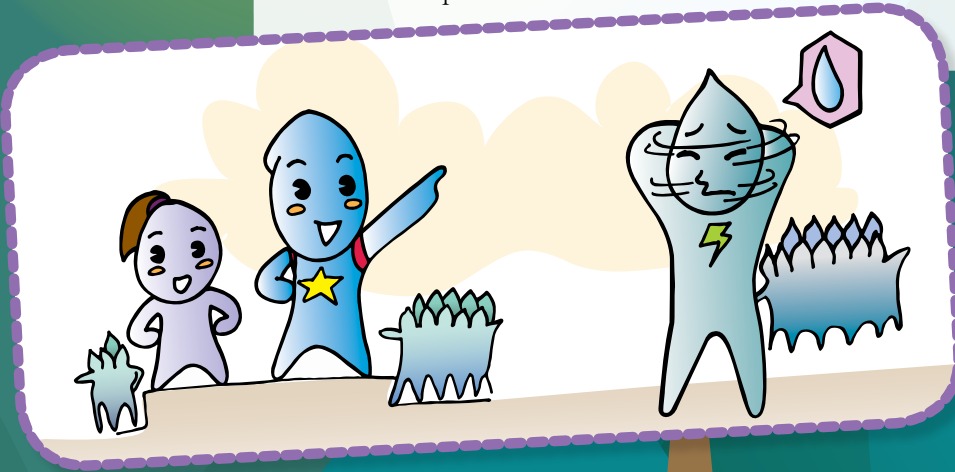
En esta aventura también se encontraron con gotas de otras nubes que les había pasado lo mismo, pero que no habían podido encontrar el camino a casa. Gotitán y su comunidad se reunieron con estas gotas extraviadas para intercambiar ideas y lograr pensar algo que fuera bueno para todas; pues si se quedaban en ese cinturón de rocas no llegarían al mar.

Gotitán y Gotilita les explicaron lo importante que era mantenerse unidos, ya que se volverían más fuertes si seguían un mismo ideal. Tan fuertes que podrían pasar de ser manantiales, arroyos o quebradas a convertirse en grandes ríos;



pero algunas gotas por miedo a lo que pudiera pasarles en el camino, insistían en que era mejor quedarse a la sombra de alguna hoja o permanecer como pequeños charcos aislados, aunque no volvieran a estar en una nube.

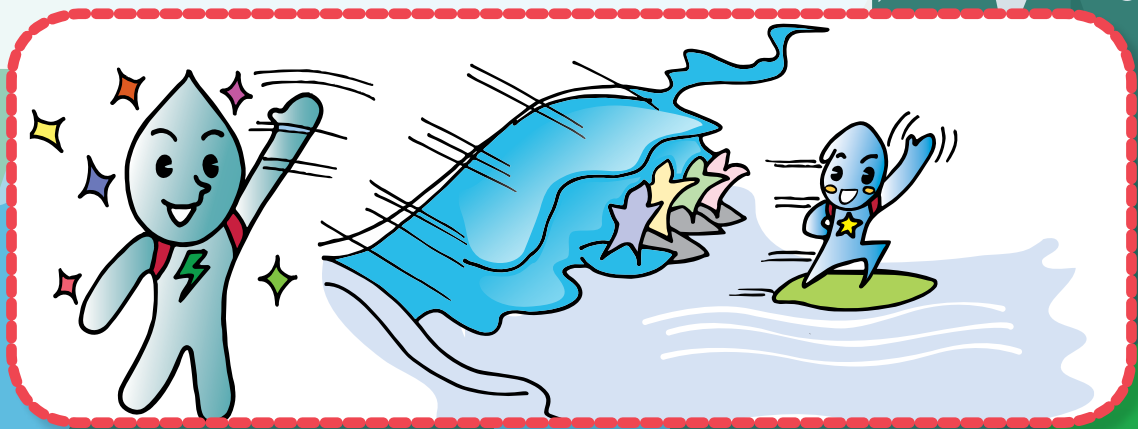
La comunidad Gotitánica insistía en lo necesario que era que las demás gotas se unieran para lograr superar las dificultades que les ponía el bosque; pero otras gotas decidieron quedarse.



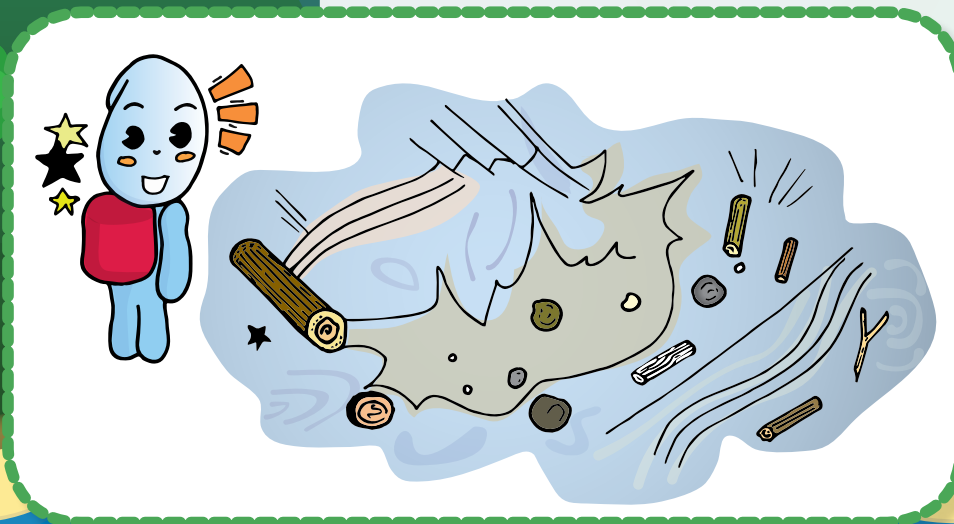
Gotitán, a pesar de los impedimentos, decidió lanzarse por la montaña con el apoyo de su comunidad, pero quedaron atascados en un camino que estaba lleno de rocas y viejos troncos que se interponían entre ellos y el mar.

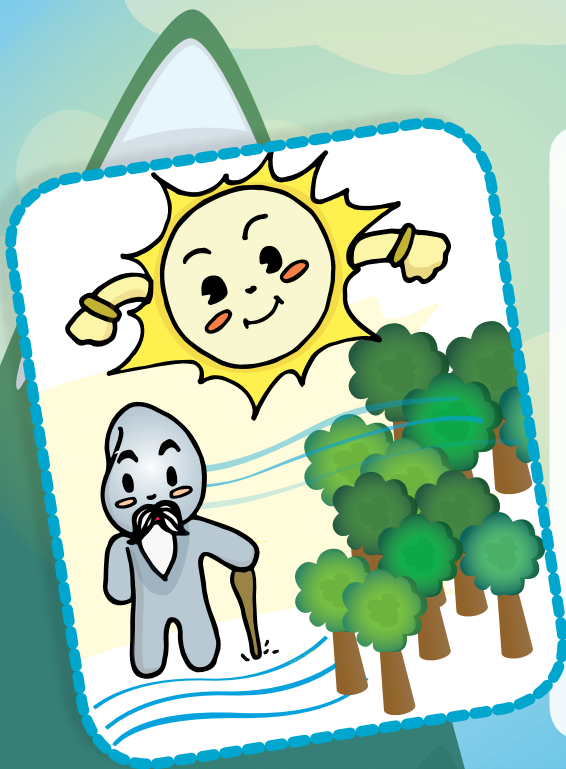


Las gotas de la otra nube se reunieron para decidir qué iban a hacer, si unirse a la comunidad Gotitánica o seguir como unas cuantas gotas lejos de casa. Después de mucho pensar acordaron apoyar a Gotitán en su arriesgado, pero valiente trayecto al mar.



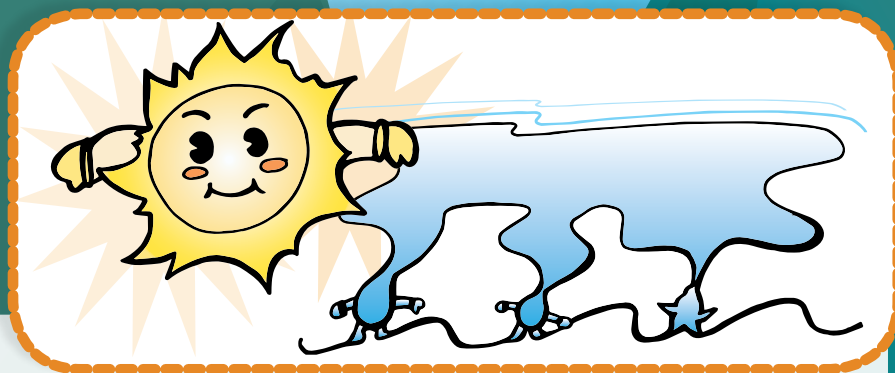
Cuando estas gotas se lanzaron por el mismo camino que Gotitán, sorpresivamente se convirtieron en un gran río, que les dio la fuerza necesaria para deslizarse y cambiar todo a su paso. El impacto fue tan fuerte que sacó a las rocas y a los troncos del camino y lograron llegar al mar.





Una vez en el mar, una gota muy extraña les preguntó que quiénes eran y Gotitán le contó, que eran gotas que se habían caído de una nube, que se habían aliado para llegar al mar y poder regresar a casa. Gotilita le preguntó a esta extraña gota si por casualidad sabía cómo podrían volver a la nube.

Esta gota, que era la más sabia del bosque, les contestó: “si volver a la nube quieren, deben quedarse quietos para un buen viaje” y se sumergió en el mar, dejándolos desconcertados y llenos de ilusión.



Rato después el sol miró fijamente al mar y vio a toda la comunidad Gotitánica allí, acompañados de nuevas y viejas gotas de otras nubes. El sol comenzó a calentar tanto que las gotas comenzaron a evaporarse y convertirse nuevamente en una grande y feliz nube.

Cuando Gotitán y sus amigos estaban evaporándose notaron que habían trazado un trayecto que venía directo desde la montaña al mar; y se sintieron muy felices de haber abierto el camino para que todas las gotas que se caigan de las nubes puedan volver a su hogar en el cielo, sin temor a perderse.



PROPUESTA

Esta caja de herramientas la fundamentamos en una metáfora: El agua y su recorrido por los ríos como recurso para la protección de los NNA. De allí el título que identifica este documento: Encauzando ríos para la protección.

Siguiendo con la metáfora, entendemos que las gotas que conforman el agua que recorre los trayectos de los ríos, son los saberes previos y la recursividad propia de las experiencias locales y personales previas al proceso. Estas gotas se unen para generar una misma fuerza (una acción colectiva); se suman y conforman corrientes de agua que inician un recorrido intencionado (con un mismo sentido y dirección).

Aquí es donde comienza el proceso de sensibilidad, lectura y transformación de la realidad con respecto a las violencias que afectan a los NNA. Finalmente, cuando este recorrido desemboca en el mar, indica que se han logrado generar al interior de los entornos protectores unas prácticas participativas e incluyentes (de pequeñas o grandes acciones) significativas para la protección. Esta desembocadura, sin embargo, en ningún momento plantea el final o culminación de las acciones; pero sí su fluidez, fortalecimiento y ampliación de un recorrido que, como la paz, se construye a diario y de manera persistente.

Los elementos y características naturales para tener en cuenta sobre el agua como metáfora para la protección son:

El agua es vida: El agua es un recurso tan esencial para la vida que es allí donde se origina. Sin duda alguna requerimos de ella para sobrevivir.³ De hecho, el planeta que cohabitamos y compartimos con otros seres vivos, aunque su nombre no lo reconozca, está compuesto mucho más por agua que por tierra. Las primeras civilizaciones humanas se dieron gracias a la cercanía y existencia de ríos que acompañaron los procesos de organización humana en diferentes partes del mundo.

La vida hay que protegerla: Por otra parte, cuando hablamos de protección, si bien es cierto que podríamos entenderla como un conjunto de condiciones y acciones que la sociedad, la comunidad y el Estado deben garantizar para la dignidad de las personas, en términos más concretos nos referimos al cuidado de la vida y a su no vulneración. No es sólo garantizar que las personas respiren o permanezcan vivas, es, esencialmente, promover una “vida digna de ser vivida.”

Reivindicación del río con relación a la vida y a la protección: En Colombia los ríos pueden llegar a concebirse como lugares de riesgo o desprotección en los que hay animales peligrosos, remolinos o corrientes traicioneras, y lamentablemente se han visto infectados con la práctica de la violencia y han sido testigos de un sin número de asesinatos cometidos por los actores armados, quienes han arrojado cuerpos al agua para sumergirlos en el olvido; es un deber y una responsabilidad humana reivindicarnos y recuperar el significado del respeto al agua y a los ríos como recursos para la vida y la protección.

La persistencia como recurso de transformación social: El río es continuo, siempre fluye. Su sonido, como el tiempo, no se detiene y permanece como un arrullo uniforme. Una gota no transforma la roca o el obstáculo, pero millones de ellas, con años de constancia y permanencia terminan dándole forma (no la rompen sino que la transforman). Esta perspectiva de la transformación desde la persistencia llevada al campo de acciones para la protección de la vida en medio de dificultades y contextos armados, recuerda la importancia de persistir y no extinguir cada una de las cosas que hacemos para la transformación de las realidades que afectan a los NNA.

³ Un recurso incluso más importante que la comida al momento de enfrentarnos a situaciones extremas de supervivencia.

Monitoreo y evaluación

Evaluar es algo que hacemos constantemente (a diario) y hace parte del proceso de aprendizaje, crecimiento personal o grupal a partir de nuestros aciertos o equivocaciones. Nos permite hacer conciencia de nuestras acciones y determinar el nivel de cumplimiento de nuestros objetivos, identificando si es necesario hacer ajustes o no.

La evaluación es un momento importante para reflexionar, dialogar, compartir y conocer si las actividades que realizamos cumplieron o no con el objetivo, si se acercaron o se distanciaron de lo que inicialmente buscábamos.

Como un elemento pedagógico fundamental proponemos que los momentos de evaluación se incluyan paso a paso con la implementación o exploración de cada herramienta. Pero además, es importante que esta evaluación se realice de manera participativa, que incluya la lectura y percepción de los y las participantes, en especial, la de los NNA, buscando garantizar espacios seguros para dialogar honestamente, siempre en términos constructivos y no destructivos, que sobre todo tengan en cuenta el cuidado de las personas.

Preguntar a los y las participantes su opinión y valoración sobre el proceso llevado a cabo, permitirá dar cuenta de los logros, recomendaciones y las lecciones aprendidas que quedan sobre la aplicación de las herramientas. Contrastar los objetivos con la ejecución de los mismos; permitirá a el o la encauzadora describir en notas y reflexiones tanto a la población, como el desarrollo y las conclusiones conjuntas a las que se llegue.

ALGUNAS GOTITAS PREVIAS PARA LOS Y LAS ENCAUZADORAS DEL PROCESO

Para el desarrollo del proceso

Para la utilización de la caja de herramientas debemos realizar una planificación logística. Es decir, que los o las encauzadoras, de manera previa a la aplicación o adaptación de estas herramientas, hayan previsto y consultado sobre las condiciones del lugar, la hora, la fecha y los materiales para las actividades; que indaguen y lean previamente sobre los temas, la situación de contexto y de los grupos poblacionales. Es decir, aspectos relacionados con el número de participantes, edades, experiencia previa en los temas y espacios para el desarrollo del taller. Tener claro lo anterior nos facilita la planeación en cuanto al lenguaje a utilizar, como también las actividades, dinámicas para desarrollar o adaptar a los contextos.

Buscamos tener unas condiciones y características básicas que permitan la ejecución del proceso. A continuación se describen, primero, las habilidades con las que debe contar el encauzador, y segundo, el perfil de los participantes, con posibles situaciones que se pueden presentar a la hora de realizar trabajos con poblaciones diversas y/o víctimas sistemáticas de violaciones a sus derechos.



Perfil de los y las encauzadoras

Sugerimos que sean personas sensibilizadas con los derechos de NNA y reconozcan las implicaciones del conflicto armado y de las otras formas de violencia que se presentan en los territorios, particularmente las que afectan a los NNA. Los y las encauzadoras deben ser personas que sepan cómo abordar y explicar dichas afectaciones sin llegar a transgredir la susceptibilidad de los y las participantes, con historias de vida que transcurren en escenarios hostiles, que muchas veces se desarrollan en medio de la violencia, la confrontación armada y el control territorial de los actores armados.

El o la encauzadora debe entender el sentido crítico y reflexivo de la educación contextual, que provee de significado al proceso, que le permita acercarse a la realidad social de la población a la que va dirigida esta propuesta, entendiendo las dinámicas sociales, ambientales, culturales, políticas y económicas que allí se dan, con el objetivo de reconocer y entender las relaciones socio-territoriales que determinan el escenario.

También debe contar con destrezas para trabajar con diferentes grupos poblacionales, tener un buen manejo de grupo, herramientas o habilidades para enfrentar situaciones inesperadas. Necesita liberarse de prejuicios o afectaciones personales que lo puedan conmocionar o impresionar de tal forma que vulnere a los participantes. Debe tener la capacidad de sobreponer las emociones de los demás a las propias, asumiendo una postura humana y profesional y nunca una postura agresiva o defensiva.

Es importante que el o la encauzadora entienda que no está allí para alardear de sus conocimientos, sino para hacer de ellos una posibilidad de socialización y aprendizaje recíproco que tenga en cuenta las características de género y diversidad de NNA.

Perfil de los y las participantes

Para las personas que decidan participar en las actividades aquí propuestas, sugerimos que dispongan de tiempo. Estar dispuestos/as a escuchar, respetar y reconocer las posturas de los otros/as, particularmente, cuando el grupo de trabajo está compuesto por poblaciones de diferentes características, pensamiento, cultura y posición de vida. La disposición se materializa al ser acompañada por una actitud de diálogo, socialización y trabajar en la concertación de acuerdos.

Evitar posturas agresivas permitirá un mejor desarrollo de las jornadas de trabajo. Ser propositivo ante las orientaciones para adelantar las actividades ayudará a que las mismas se lleven a cabo de manera más enriquecedora para todos y todas.

En caso de sentirse afectado, incómodo o en desacuerdo recomendamos hacérselo saber a los y las encauzadoras con el fin de dialogar, construir en conjunto y tomar decisiones con respecto a las dificultades que podrían surgir en el proceso. Tener en cuenta que la idea de estos espacios es que la participación de las personas sea voluntaria (porque les interesa o les preocupa lo que sucede con los NNA, quieren entender y contribuir al mejoramiento de las condiciones comunitarias para su protección).

Finalmente, aconsejamos tener una actitud de respeto y reconocimiento frente a las opiniones de los otros/as y ante el o la encauzadora que está allí como mediador y orientador de las actividades. En este sentido, volviendo a la metáfora del río protector, entender que estos procesos invitan a navegar juntos para el fortalecimiento de los entornos protectores hacia los NNA.

Río 1

Con **Gotitán** conocemos
y aprendemos de los conflictos
para la construcción de la paz



Río 1

Con Gotitán conocemos y aprendemos de los conflictos para la construcción de la paz

Caudal del río 1.

Nadando en aguas frescas.

Conceptos básicos y puntos de partida 19

¿Qué son los conflictos?..... 19

Actividad: El juego del lazo 21

¿Qué podemos hacer cuando se nos presenta un conflicto?..... 22

El cuento del Lobo 23

El grano de café 25

Ejercicio de hidratación. Actividad: Cine foro sobre resiliencia 27

Caudal del río 2.

Zambullido en el desarrollo y

estructura del conflicto.....28

Ejercicio de hidratación. Empapándonos sobre el conflicto. Actividad: Estructura del conflicto..... 30

Caudal del río 3.

Atravesando por aguas turbulentas.....31

Tipos de conflicto..... 31

Partículas de agua. Formas de abordar los conflictos ... 32

Partículas de agua. Resolución pacífica de conflictos ... 32

Caudal del río 4.

Explorando el río y sus obstáculos34

Situación de derechos de los niños, niñas y adolescentes en el marco de los espacios protectores. 34

Ejercicio de hidratación. El agua se agita.

¿Qué es un conflicto? 34

El mejor bailarín 35

El lago del bosque..... 36

Ejercicio de hidratación. ¿Qué cosas agitan el agua?

Tipo de conflicto..... 37

Ejercicio de hidratación. ¿Y por dónde podemos navegar?. Transformando los conflictos.

Actividad: ¡No te estanques! Juego de la golosa acuática..... 40

Ejercicio de hidratación. Encontremos

rutas navegables 41

¡No te estanques! Tablero de la golosa acuática 44



Nadando en aguas frescas. Conceptos básicos y puntos de partida

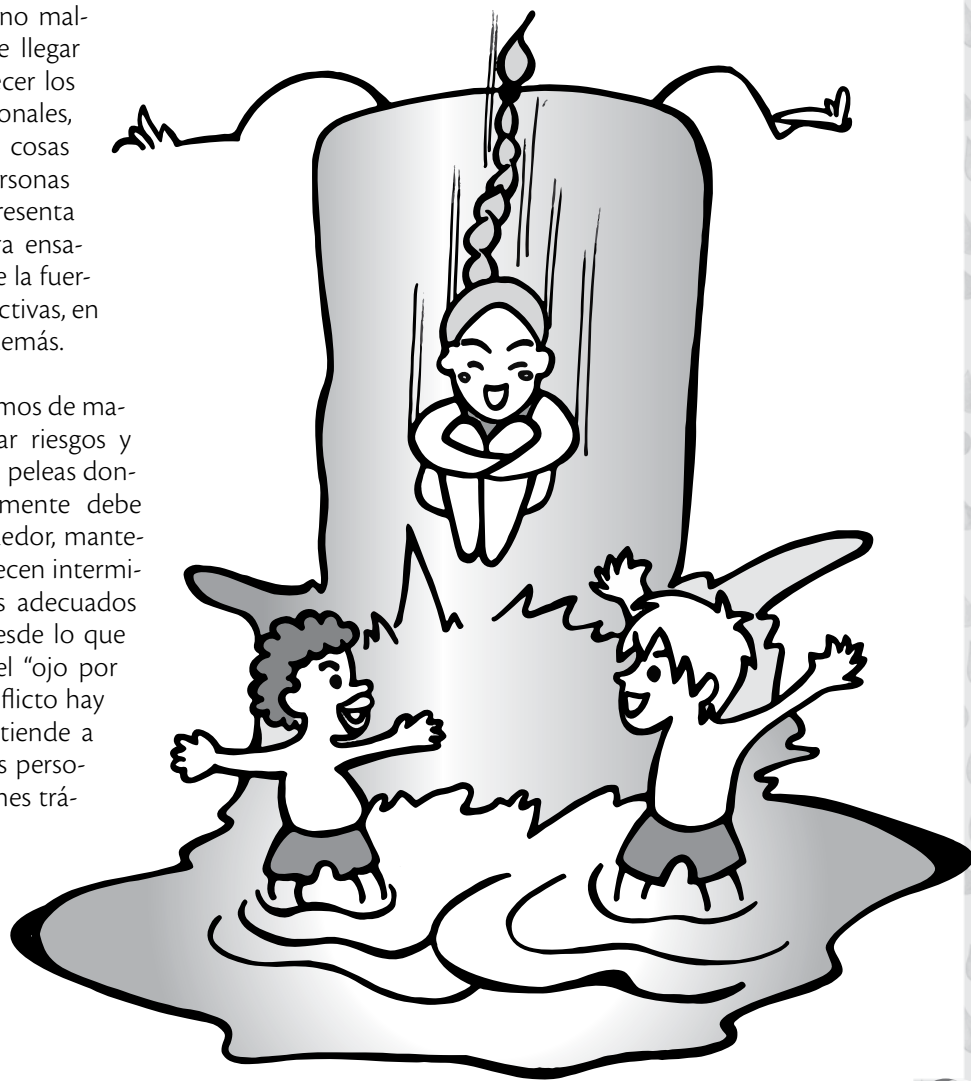
¿Qué son los conflictos?

Por conflictos podemos entender aquellas situaciones en las que se presenta una disputa o desencuentro entre dos o más personas, quienes se oponen en sus intereses o necesidades y donde generalmente tienden a considerar al otro como obstáculo para alcanzar sus objetivos.

Generalmente las personas comprendemos los conflictos como una situación negativa y alarmante, pero no necesariamente lo son, también pueden llegar a ser una oportunidad para la transformación, el aprendizaje, la creatividad y el fortalecimiento de las relaciones con los demás. De hecho los conflictos no son buenos ni malos en sí mismos, sino que dependiendo de la manera como los abordemos pueden convertirse en una experiencia positiva o negativa para los involucrados.

Si un conflicto lo abordamos de manera positiva (cuidando de no maltratar a las personas) puede llegar a promover la unión, fortalecer los vínculos y las relaciones personales, fomentar la conciencia de cosas en común y acercar a las personas más conflictivas; lo que se presenta como una oportunidad para ensayar formas distintas al uso de la fuerza y la violencia, más constructivas, en nuestras relaciones con los demás.

Pero si el conflicto lo abordamos de manera negativa puede generar riesgos y amenazas hacia las personas, peleas donde creemos que necesariamente debe haber un ganador y un perdedor, mantenemos desacuerdos que parecen interminables, no abrimos espacios adecuados para dialogar y actuamos desde lo que algunos conocemos como el “ojo por ojo”, creyendo que en el conflicto hay amigos y enemigos lo cual tiende a incrementar el odio entre las personas y puede llevar a situaciones trágicas o lamentables.



A continuación ilustramos algunos mitos y verdades¹ acerca de las percepciones frente al conflicto:

	MITOS	VERDADES
1 →	La paz es algo normal, el conflicto no lo es.	Los conflictos son normales y naturales.
2 →	El conflicto es destructivo y malo.	También puede ser sano, creativo y constructivo.
3 →	Existe una manera correcta para responder.	Hay muchas maneras y debemos estar abiertos a todas.
4 →	La emoción predominante en el conflicto es el enojo.	También temor, o incluso esperanza.
5 →	El conflicto destruye relaciones.	Solo el conflicto que se evita. El que se aborda adecuadamente puede fortalecerlas.

Para analizar qué tanto influye la lógica de los contrarios (ganador–perdedor, bueno–malo, fuerte–débil), al momento en que reaccionamos ante un conflicto proponemos la siguiente actividad pedagógica con el ánimo de analizar y observar que más allá de la competencia por ganar, el conflicto es una posibilidad de explorar otras maneras de construir, fortalecernos e incluir a las personas.

¹ Putnam, Julie. "Manuales de capacitación en construcción de la paz. Serie 5-Justapaz. Análisis y Transformación del Conflicto Interpersonal", Ediciones Clara, 2006.



Actividades introductorias

Actividad: El juego del lazo



Objetivo

Generar una reflexión sobre cómo funcionamos ante los conflictos y propiciar una discusión con respecto a la necesidad de encontrar alternativas creativas para que en los conflictos no necesariamente haya un ganador y un perdedor.



Metodología

1. El grupo se divide en dos, intentando quedar distribuidos con igual número de participantes.
2. Cada grupo se ubica en uno de los extremos del salón, de tal manera que un grupo quede frente al otro.
3. El facilitador ubica el lazo sobre el piso, justamente en la mitad de ambos colectivos y les cuenta que van a hacer un ejercicio de fuerza. Inicialmente se permite que los grupos tomen la iniciativa de realizar el ejercicio como lo entiendan; es decir que los dos grupos se organicen para llevarlo a cabo. Usualmente, los participantes inician el ejercicio de fuerza, halando el lazo entre opuestos para ver quién tiene más fuerza y puede arrastrar hasta su mitad al otro grupo, evidenciando la competencia, la rivalidad y la oposición.
4. Luego de que se hace el ejercicio de fuerza, el o la encauzadora comparte la siguiente instrucción: “ahora, con ese mismo lazo, van a hacer un ejercicio de fuerza donde no necesariamente alguien tenga que perder.”
5. Ambos grupos empiezan a explorar otras formas de fuerza donde todos ganen y nadie pierda. El o la encauzadora está pendiente y observando lo que hacen para analizar.
6. Al finalizar, como una de las posibilidades el o la encauzadora de la actividad propone la alternativa de unir las dos puntas del lazo, en donde ambos grupos se unan, realicen un círculo donde todos quepan, cada persona tome una parte y hagan fuerza (tensión) hacia fuera.



Población

Este ejercicio puede ser abordado con una población diversa de diferentes edades.



Materiales

- Un salón o espacio amplio.
- Un lazo largo.



Evaluación

Terminado el ejercicio se realizará la reflexión sobre la posibilidad de abordar las situaciones de diferentes maneras, en donde no exista un perdedor y un ganador, sino posturas equivalentes.

Es importante entender que el conflicto es natural e inherente a las relaciones humanas. Razón por la cual el problema no es que los conflictos existan, o se presenten, sino la manera como intentamos resolverlos.

La violencia, por ejemplo, entendida como la pugna por imponer una idea, decisión o comportamiento hacia los demás, donde se puede agredir, eliminar, maltratar, reducir o descalificar al otro/a a través de actos o palabras, es una forma que no contribuye a la solución del conflicto y sin embargo, es a la que comúnmente recurren las personas, grupos sociales e incluso

las naciones para abordarlos, lo que incurre en altos costos humanos, tanto emocionales como físicos.

Con esta sencilla actividad lo que buscamos es hacer conciencia sobre los imaginarios que están presentes al momento de resolver los conflictos.



Observaciones generales

Esta actividad ha sido tomada de ejercicios de sensibilización adelantados en el proceso ciudadano de la Noviolencia en Colombia titulado “Aquí estoy país”, llevado a cabo por organizaciones de la sociedad civil entre 2004 a 2010.

¿Qué podemos hacer cuando se nos presenta un conflicto?

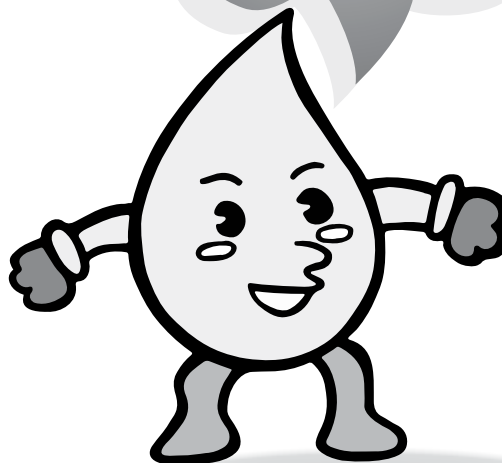
Como ya se anotó, los conflictos no necesariamente son malos. De hecho siempre donde compartimos y convivimos con otras personas (amigos, familiares, profesores, vecinos, entre otro) pueden presentarse y es normal que existan. La mejor manera de resolverlos es dialogando y proponiendo alternativas que no agredan a las personas.

Los golpes, las malas palabras y los insultos no aportan a resolver nuestros conflictos ya que la violencia hace que estos se enreden peor. Por tal razón lo mejor es evitar las agresiones (insultos, golpes, chantajes), lo cual no quiere decir que sea fácil, pero sí que cada conflicto es una oportunidad para fortalecer nuestras habilidades para abordarlos de manera pacífica.

Cuando nos vemos involucrados en un conflicto, entonces, es importante no olvidar que así como nosotros tenemos una historia de lo que ha sucedido, la otra persona (o personas con quienes no nos entendemos) también tienen una versión y generalmente es distinta a la nuestra, o incluso a veces totalmente opuesta.

Entonces, ¿Hay un mentiroso o una mentirosa? No necesariamente, esto lo que evidencia es que muchas veces los conflictos se presentan porque cada quien cree tener la razón sobre lo sucedido y en ocasiones nos cuesta escuchar otros puntos de vista. Sin embargo, al momento de resolverlos es importante que exista la posibilidad de expresarnos y dejar que los demás también se expresen. A continuación compartimos con ustedes “El cuento del Lobo”, una historia que nos ayuda a reflexionar sobre la importancia de escuchar al otro y entender que en los conflictos hay diferentes puntos de vista y percepciones.

Muchas veces el problema no es que los conflictos se presentan, sino la manera como intentamos resolverlos.



El cuento del Lobo

El bosque era mi hogar. Yo vivía allí y me gustaba mucho. Siempre trataba de mantenerlo ordenado y limpio.

Un día soleado, mientras estaba recogiendo las basuras dejadas por unos excursionistas, sentí pasos. Me escondí detrás de un árbol y vi venir una niña vestida en forma muy divertida: toda de rojo y su cabeza cubierta, como si no quisiera que la vieran. Andaba feliz y comenzó a cortar las flores de nuestro bosque, sin pedir permiso a nadie; quizás ni se le ocurrió que estas flores no le pertenecían.

Naturalmente, me puse a investigar. Le pregunté quién era, de dónde venía, a dónde iba, a lo que ella me contestó, cantando y bailando, que iba a casa de su abuelita con una canasta para el almuerzo. Me pareció una persona honesta, pero estaba en mi bosque cortando flores. De repente, sin ningún remordimiento, mató a un zancudo que volaba libremente, pues también el bosque era de él. Así que decidí darle una lección y enseñarle lo serio que es meterse en el bosque sin anunciarse antes y comenzar a maltratar a sus habitantes.

La dejé seguir su camino y corrí a la casa de la abuelita. Cuando llegué me abrió la puerta una simpática viejecita; le expliqué la situación y ella estuvo de acuerdo en que su nieta merecía una lección. La abuelita aceptó permanecer fuera de visita hasta que yo la llamara y se escondió debajo de la cama.

Cuando llegó la niña la invité a entrar al dormitorio donde yo estaba, acostado, vestido con la ropa de la abuelita. La niña llegó, sonrojada, y me dijo algo desagradable acerca de mis grandes orejas. He sido insultado antes, así que traté de ser amable y le dije que mis grandes orejas eran para oírla mejor.

Ahora bien, me agradaba la niña y traté de prestarle atención, pero ella hizo otra observación insultante acerca de mis ojos saltones. Ustedes comprenderán que empecé a sentirme enojado. La niña tenía bonita apariencia, pero empezaba a ser-



me antipática. Sin embargo, seguí la política de la otra mejilla y le dije que mis ojos me ayudaban para verla mejor. Pero su siguiente insulto me encolerizó. Siempre he tenido problemas con mis grandes y feos dientes y esa niña hizo un comentario realmente grosero. Sé que debía haberme controlado, pero salté de la cama y le gruñí, enseñándole toda mi dentadura y diciéndole que eran así de grandes para comerla mejor.

Ahora, sean ustedes serios: ningún lobo puede comerse a una niña. Todo el mundo lo sabe. Pero esa niña loca empezó a correr por toda la habitación gritando y yo corría detrás de ella tratando de calmarla. Como tenía puesta la ropa de la abuelita y me molestaba para correr, me la quité, pero fue mucho peor. La niña gritó aún más. De repente, la puerta se abrió y apareció un leñador con un hacha enorme y afilada. Yo lo miré y comprendí que corría peligro, así que salté por la ventana y escapé.

Me gustaría decirles que éste es el final de la historia, pero desgraciadamente no es así. La abuelita jamás contó mi parte de la historia y no pasó mucho tiempo sin que se corriera la voz de que yo era un lobo malo y peligroso. Todo el mundo comenzó a evitarme.

No sé qué le pasaría a esa niña antipática y vestida en forma tan rara, pero si les puedo asegurar que yo nunca más pude ser feliz.

Uno de los principales motivos de conflicto, aunque no el único, tiene que ver con la ausencia de espacios de diálogo y expresión oportuna de emociones y sentimientos entre las personas. Al respecto una de las preguntas que muchas veces surge en espacios como la familia, la escuela y la comunidad es ¿Cómo propiciar una comunicación sin violencia, donde las personas puedan expresar sus emociones y puntos de vista sin necesidad de usar malas palabras, u agresiones?

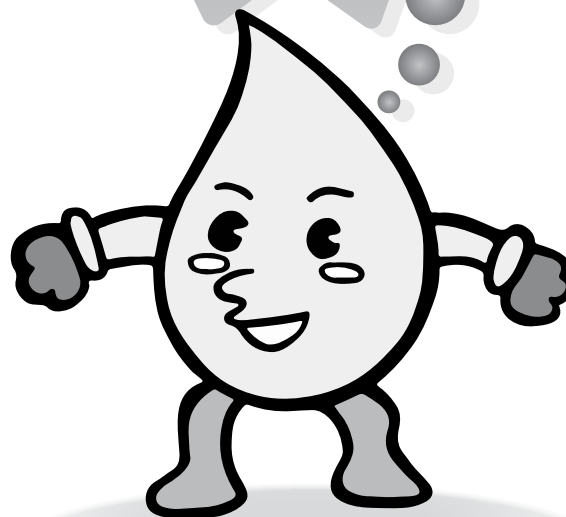
Teniendo en cuenta que una buena comunicación es la mejor manera de evitar malos entendidos y rumores invitamos a que las personas exploren alternativas prácticas que promuevan el diálogo, la expresión de emociones y una comunicación sana.

Por otra parte, como detonante de conflictos podemos encontrar las presiones que afrontan las personas ante condiciones económicas, sociales y culturales adversas que alteran el desarrollo de las comunidades. El hecho de no tratar oportunamente estas situaciones puede desencadenar reacciones no apropiadas.

En todo caso, pese a las dificultades es importante reconocer que todas las personas y seres vivos contamos con la habilidad de la resiliencia. Es decir, hacernos fuertes con las dificultades, salir adelante y recuperarnos ante las adversidades². La resiliencia además es una cualidad no sólo individual en las personas sino colectiva en las comunidades y puede ser fortalecida a partir de las mismas relaciones que construyen los entornos comunitarios y de apoyo en la familia, la comunidad y la escuela.

Ahora compartimos la historia del grano de café que nos permitirá un mejor entendimiento del concepto de resiliencia.

Resiliencia
significa hacernos
fuertes con las
dificultades, salir
adelante y recuperarnos
ante las adversidades.



2

¿Qué es la resiliencia? Desde hace mucho tiempo científicos y diferentes profesionales se empezaron a preguntar qué pasaba con algunos niños, niñas y adolescentes y adultos, que habían sufrido alguna dificultad y, que al pasar el tiempo, superaban esas condiciones convirtiéndose en personas psicológicamente sanas y socialmente exitosas, logrando desarrollar una capacidad humana que llamaron la resiliencia, y la definieron como: La capacidad que tiene una persona de hacer las cosas bien pese a las condiciones de vida adversas; es la capacidad humana para hacer frente a las adversidades de la vida, superarlas y salir de ellas fortalecido o incluso transformado. Definición tomada del módulo "Resistir y rehacerse. Aprendamos sobre nuestros recursos sociales y personales." Caja de herramientas del proceso de formación: Escuela integral de talentos y liderazgos para el Atrato – Chocó "Viajemos por caminos de justicia y dignidad." Facilitado por HESK (ayuda de las iglesias protestantes de suiza) con el apoyo de la asociación Taller de Vida.

El grano de café

Una hija se quejaba con su padre acerca de la vida y se lamentaba de que las cosas no le salían bien.

No sabía cómo hacer para seguir adelante pues sentía desfallecer y se iba a dar por vencida. Estaba cansada de luchar y luchar, sin obtener ningún resultado. Parecía que cuando solucionaba un problema, aparecía otro.

Su padre, un chef de cocina, la llevó a su lugar de trabajo. Allí tomó tres ollas con agua y las colocó en el fuego. Pronto el agua de las tres ollas estaba hirviendo. En una colocó zanahorias, en otra colocó huevos y en la última colocó granos de café. Las dejó hervir.

Sin decir una palabra, solo miraba y le sonreía a su hija mientras esperaban. La hija se impacientaba, preguntándose qué estaría haciendo su padre.

A los 20 minutos el padre apagó el fuego. Sacó los huevos y los colocó en un recipiente, sacó las zanahorias y las puso en un plato y finalmente, colocó el café en un tazón.

Mirando a su hija le dijo: Querida ¿Qué ves?

“Huevos, zanahorias y café” fue su respuesta.



Luego le pidió que tomara un huevo y lo rompiera, después de quitarle la cáscara, observó que el huevo estaba duro.

Luego le pidió que probara el café, ella sonrió mientras disfrutaba de una exquisita taza de la deliciosa bebida.

Sorprendida e intrigada la hija preguntó: ¿Qué significa todo esto, padre?

Él le explicó que los tres elementos habían enfrentado la misma adversidad: ¡agua hirviendo!

Sólo que habían reaccionado en forma diferente.

La zanahoria llegó al agua fuerte, dura; pero después de pasar por el agua hirviendo se había hecho blanda y fácil de deshacer.

Los huevos habían llegado al agua frágiles, su cáscara fina protegía su interior líquido; pero después de estar en el agua hirviendo, se habían endurecido.

Los granos de café, sin embargo eran únicos: después de estar en agua hirviendo, habían cambiado al agua.

¿Cuál de los tres elementos eres tú? Cuando la adversidad llama a tu puerta, ¿Cómo respondes? Le preguntó a su hija.

¿Eres una zanahoria que parece fuerte pero cuando la fatalidad y el dolor te tocan, te vuelves débil y pierdes tu fortaleza?

¿Eres un huevo, que comienza con un corazón maleable, con un espíritu fluido, pero después de una muerte, una separación o un despido se ha vuelto duro e inflexible? Por fuera te ves igual, pero ¿Eres amargada y rígida, con un espíritu y un corazón endurecido?

¿O eres un grano de café? El café cambia al agua hirviendo, el elemento que le causa dolor. Cuando el agua llega al punto máximo de ebullición el café alcanza su mejor sabor y aroma.

Ojalá logres ser como el grano de café, que cuando las cosas se pongan mal, tú puedas reaccionar en forma positiva, sin dejarte vencer por las circunstancias y hagas que las cosas a tu alrededor ¡mejoren!

* * *



Actividad: Cine foro sobre resiliencia

 Objetivo	Propiciar una reflexión con los y las estudiantes en torno al concepto de resiliencia.
 Metodología	<p>Seguramente pueden existir varias películas, documentales o videos que propicien una reflexión al respecto. Proponemos el cortometraje “El circo de las mariposas” que es de corta duración (21 minutos) y de muy buena calidad. Este video lo puedes buscar y descargar en internet.</p> <p>Recomendaciones para organizar el cine foro:</p> <p>Es importante que quien facilite el cine foro dirija y prepare previamente el espacio con preguntas que faciliten la reflexión sobre cómo las personas se comportan ante las adversidades y los conflictos. También que propicie la participación de todos en un ambiente en el que se pueda hablar sin temor a la burla o el rechazo, y quienes más opinan den la oportunidad de expresarse a otros.</p>
 Población	Este ejercicio puede ser abordado con una población diversa de diferentes edades.
 Recursos	<ul style="list-style-type: none">• Video “el circo de las mariposas” u otro pertinente para el cine foro.• Video Beam o proyector.• Tablero para la reflexión.
 Evaluación	<p>Proponemos las siguientes preguntas para la reflexión a partir de la película “El círculo de las mariposas”</p> <ul style="list-style-type: none">• ¿Qué relación pueden tener las mariposas con la película?• ¿Qué es lo que más te gusto?• ¿Cuál es el mensaje de la película?• ¿Qué pueden hacer las personas para vivir con dignidad y recuperarse ante las dificultades?

Zambullido en el desarrollo y estructura del conflicto

La estructura del conflicto como todo proceso tiene un comienzo, un desarrollo y un final. El resultado de este proceso puede ser positivo o negativo, por eso es importante conocer qué puede llegar a causarlo. Si observamos con atención los entornos, momentos y sujetos implicados, con el objeto de encontrar las situaciones que lo distorsionan, pueden generarse ideas o acuerdos, que faciliten el cuidado y el bienestar de las personas. Su estructura, desde un análisis sencillo, se compone por la interacción de tres elementos:

las personas/actores, el proceso y el problema (“las tres P”).

Dentro de esta estructura también confluyen:

- a. factores culturales, entendidos como los mitos, valores, imaginarios e ideas que argumentan la violencia o la paz;
- b. factores estructurales, que determinan condiciones y elementos para las relaciones de reciprocidad o de unidireccionalidad, en términos políticos, económicos, sociales y culturales;
- c. factores de comportamiento, producto de los dos anteriores que se expresan en conductas de disposición al diálogo, de rechazo, de indiferencia o agresividad que puede incurrir en alguna clase de violencia. Estos tres factores definen el desarrollo o estancamiento de la resolución del conflicto.

De igual forma, cuando hablamos de **actores o sujetos**, se debe tener en cuenta a las personas afectadas y sus respectivas posiciones, además de personas que tal vez no estén directamente involucradas pero pueden influir en el desarrollo del conflicto.

Al momento de escuchar las partes es importante tener en cuenta que a menudo los sentimientos y emociones dominan la razón, cada persona tiene su propia perspectiva del problema o ninguna lo percibe en su totalidad. Generalmente el conflicto tiende a personalizarse donde ya no importa qué causó el malestar, sino quién lo causó; cuestión que lo intensifica y polariza haciendo que las posturas sean cada vez más distantes y que las personas sientan que mantener su dignidad necesariamente implica pasar por encima del otro.

Unidireccionalidad:
De una sola dirección.



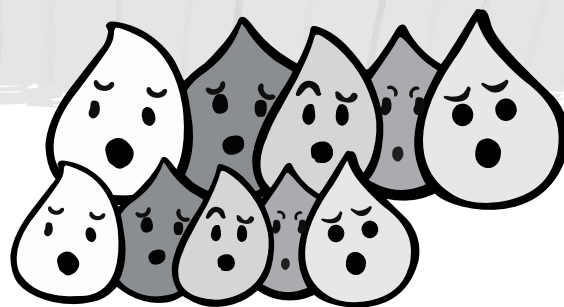
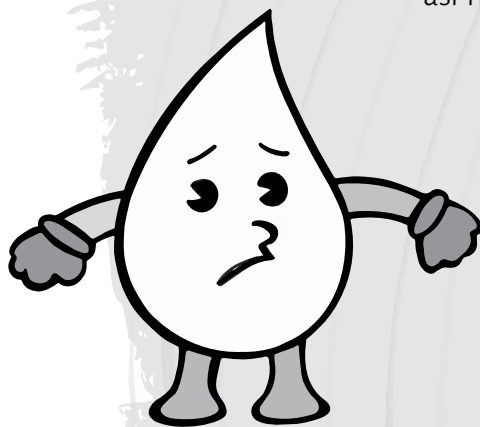
Por otra parte, el **proceso** se entiende como el desarrollo e historia que ha seguido el conflicto y la manera como se ha intentado resolver. Acá juega un papel importante la comunicación y el lenguaje, es importante que no se deteriore por caer en acusaciones entre las partes y termine empeorando. Las partes involucradas muchas veces buscan defender su postura, no escuchar al otro, acudiendo a insultar, señalar y culpar, de ahí la importancia de la escucha honesta y activa.

Finalmente, al analizar la tercer P, el **problema**, lo importante es centrarnos en los intereses de las partes y en los puntos concretos que los separan sin caer en juzgamientos. No olvidar que el problema es algo a solucionar o transformar, no una batalla a ganar. Se deben contemplar las diferentes opciones a seguir para que la violencia no sea la herramienta a utilizar.

De esta forma concertar pautas para el diálogo razonable y tratar de negociar siempre sobre intereses de las partes, nunca sobre posiciones que permitan llegar a la causa específica del problema de determinada situación y no a los ruidos generados durante el proceso.

En síntesis, para un adecuado manejo del conflicto debemos esforzarnos por:

- a. Separar a la persona del problema. No personalizar el conflicto ya que se termina atacando a la persona en vez de abordar el problema;
- b. Analizar el conflicto para comprenderlo mejor y así mismo transformarlo;
- c. Regular el conflicto tratando humanamente a las personas, facilitando un proceso que mejore la comunicación y el diálogo y afrontando las raíces del problema, tomando en consideración las necesidades e intereses de las personas³.



³ Justapaz, "Manuales de Capacitación-Serie 2 Construyendo la Paz en Ambientes Escolares", Ediciones Clara, Bogotá, 2005.



Empapándonos sobre el conflicto

Actividad: Estructura del conflicto



Objetivo

Poner en práctica el análisis de casos reales con el uso de la herramienta del mapa de la estructura del conflicto para fomentar la confianza de los participantes en su habilidad de comprender y acercarse al conflicto.



Metodología

Primer momento.

1. Se solicita a los/as participantes que cierren sus ojos y traten de recordar un conflicto reciente o significativo que hayan tenido o presenciado con otras personas en la escuela. Se invita a pensar en silencio: ¿Qué ocurrió? ¿Qué pensaba y qué sentía? ¿Qué pensarían y sentirían las personas involucradas? ¿Cómo terminó el problema? ¿Hubo algún aprendizaje? ¿Pudo ser distinto el desenlace?
2. Se invita a las personas a compartir sus experiencias, enfatizando en el análisis del tipo de desenlace de las experiencias.
3. En grupos de 4 ó 5 personas se invita a considerar qué elementos de sus historias ó de las escuchadas ayudaron ó no a un desenlace positivo. Una persona resume los aportes del grupo para la puesta en común.

Quien facilita sintetiza los aportes tratando de mirar el tratamiento dado a la relación entre las personas involucradas en el conflicto, el proceso, y el problema.

Segundo momento.

1. Se explica en qué consiste la herramienta del mapa de la estructura del conflicto. Metodología de las tres P's.
2. Se invita a las personas participantes a formar grupos de 4 ó 5 personas para practicar el análisis de uno de los casos ya compartidos en el cual el desenlace en cuanto a las relaciones de las personas no fue constructivo. Se invita a cada grupo a trabajar sobre el mapa con el fin de desarrollar un análisis más profundo de un conflicto.
 - a. Primero, tratando de identificar el camino seguido por : 1. Las personas, 2. El proceso, 3. El problema con base en los elementos que el mapa plantea.
 - b. Segundo, proponiendo un camino diferente al tomado, y constructivo en el manejo del conflicto.
3. Se invita a que un voluntario de cada grupo resuma y comparta los aportes y propuestas del grupo.

Quien facilita resalta en la reflexión final las frases, gestos, actitudes positivas propuestas por los grupos dentro del proceso de transformación del conflicto.



Atravesando por aguas turbulentas

Tipos de conflicto

Existen conflictos personales, interpersonales, grupales, nacionales e internacionales, que se generan por problemáticas de orden económico, social, político, ambiental y/o cultural, e inciden en espacios de convivencia e interacción como el hogar, la escuela y otros espacios locales.

Teniendo en cuenta que los conflictos son inherentes a los seres humanos, el reconocimiento de la diversidad de los conflictos, es fundamental para abordarlos y resolverlos. A continuación se presenta un esquema con los tipos de conflicto identificados de acuerdo a sus causas, los escenarios en los que se desarrolla y según su naturaleza.

Si bien, el objetivo de la presente herramienta no es abordar conceptualmente las distintas teorías y análisis sobre los tipos de conflicto, si es necesario identificarlos y entender que se generan por diferentes causas, en distintos espacios y con repercusiones tanto individuales como colectivas:



Socialmente se determinó que los espacios de convivencia son escenarios favorables para la protección de los NNA; ya que es allí donde inicia el proceso de socialización primaria, en donde comienza su educación, la construcción de sus referentes de vida y en donde se establece la personalidad de cada sujeto y se constituyen las formas de leer el mundo y reaccionar ante determinadas situaciones.

Formas de abordar los conflictos

La manera como abordamos los conflictos evidencia nuestras fortalezas o vacíos en términos de relacionamiento con las diferencias y dificultades que se nos presentan. Y si bien la violencia, arraigada en nuestros valores culturales y demás construcciones sociales, aparece constante y reiteradamente como práctica rápida, eficaz y certera para abordarlos; nos limita en cuanto a la exploración de otras maneras de ser, creer, transformar y construir.

La violencia ha sido una opción elegible para expresar inconformidad o diferencia frente a una situación. El conflicto armado a través de las acciones que atentan contra los derechos humanos y el derecho internacional, también ha sido una de las expresiones de cómo abordar los conflictos por vía violenta. Sin embargo, históricamente se ha demostrado que la violencia genera más violencia.

Resolución pacífica de conflictos

Son todos aquellos mecanismos formales o no formales que le permiten a las partes involucradas en un conflicto resolverlo sin violencia. Entre otras técnicas encontramos la negociación, la mediación y la conciliación que buscan llegar a un acuerdo para que la situación se transforme, evitando peores daños o consecuencias hacia las personas.

Por una parte los principios básicos a tener en cuenta para la resolución de conflictos y el éxito del proceso son los siguientes:

Voluntad: es importante señalar que las partes son las que deciden dialogar y explorar una manera distinta a la violencia para resolver el conflicto. Un tercero puede proponer, generar acercamientos o propiciar el diálogo.

Diálogo respetuoso y razonable: consiste en proponer un lenguaje adecuado que facilite la resolución pacífica del conflicto y genere confianza entre las personas para expresar sus sentimientos y emociones con libertad, pero sin dañar al otro. Aquí se propone evitar los señalamientos, ofensas, groserías, rumores y garantizar oportunidades iguales al momento de hablar y escuchar evitando las interrupciones. De la misma manera, se espera que en el diálogo se exprese de forma clara la situación y que la exposición de los términos no agredan a las personas.

Aclarar, entender el conflicto y los intereses de las partes: para resolver los conflictos hay que conocer y evidenciar qué situación lo desencadenó. Principalmente ya que en la mayoría de los casos existe desinformación o aspectos distorsionadores que no permiten entender con claridad sus causas. Para esto se propone que cada quien exprese, de manera honesta pero respetuosa, su percepción y escuche la del otro y evidencie cuáles son sus intereses.

Explorar diferentes alternativas y ser creativo: hay que tener en cuenta que una vez evidenciados los intereses de las partes hay que buscar diversas alternativas que garanticen su satisfacción. Lo importante es que se exploren y describan varias opciones para que posteriormente se intente concertar las más apropiadas. Aquí el conflicto se constituye en una oportunidad para la creatividad y el fortalecimiento de las relaciones.

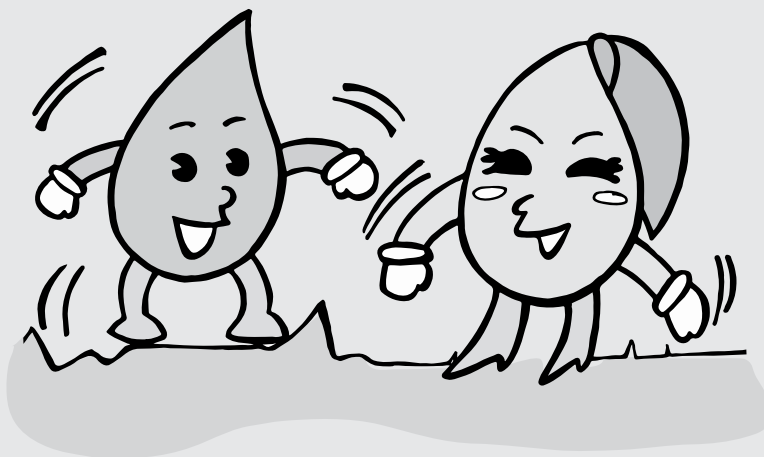
Por otra parte, abordaremos las técnicas que se requieren en el marco del objetivo que es llegar a un acuerdo:

Como primera medida encontramos **la negociación**, entendida como el proceso que se plantea a través del diálogo, la disposición, el entendimiento y el análisis que requiere la resolución pacífica. A diferencia de otras técnicas, en ésta sólo interactúan los directamente involucrados sin la participación de un tercero. A la negociación se llega cuando quienes participan de un conflicto consideran que es oportuno dialogar y pese a los odios o pasiones, creen que esta es la manera más razonable de finalizarlo. Lo importante no es negociar rápido ni llegar a cualquier acuerdo, sino que el proceso sea honesto y que los acuerdos propuestos los satisfagan.

Ahora bien, **la mediación** es donde una persona o grupo social que no participa en el conflicto, ayuda a que las partes lo resuelvan de manera pacífica. La figura del tercero es la persona o entidad a la que se acude como instancia neutral. El mediador no debe tomar partido, ni intentar mantener la situación desde una óptica de problema. Además, cuando se asuma el rol del facilitador/a, es importante no olvidar que son las partes las que resuelven el conflicto, no ella o él.

Esta persona o instancia no es quien tiene la última palabra o quien decide una sanción, sino quien ayuda a establecer los acuerdos por consenso y a recordar a qué medidas se incurrirá en el caso de que alguna de las partes involucradas no cumpla con sus acuerdos.

Para que haya una mediación se debe garantizar un ambiente propicio; por ejemplo si los ánimos o emociones de los implicados están exaltados, cuando una de las partes le teme a la otra o no se siente en libertad de expresar sus posturas, cuando las características del conflicto no lo ameritan porque están relacionadas con problemáticas que requieren otros tipos de tratamiento será mejor hacer un receso o llevar la resolución de conflicto a otras instancias.



Finalmente, **la conciliación** es un acto jurídico usado como mecanismo de resolución de conflictos, en donde dos o más personas implicadas solucionan por sí mismas sus diferencias, a pesar de estar en medio del proceso un conciliador. El conciliador debe tener una participación neutral, que se encarga de promover que las soluciones sean satisfactorias para las partes y que éstas cumplan sus acuerdos y obligaciones.



Explorando el río y sus obstáculos

Situación de derechos de los niños, niñas y adolescentes en el marco de los espacios protectores.

La violencia causada en la escuela, en escenarios locales e intrafamiliares no necesariamente es armada aunque eventualmente podrían presentarse situaciones de riesgo por la presencia de un actor armado.

La complejidad de estos lugares, actores y los roles radica en que socialmente se definen como espacios de confianza y protección de los que se espera se consoliden como espacios de cuidado respeto y seguridad por ser escenarios de proximidad de los NNA. Existen personas en la familia, en la escuela o en otros espacios de socialización que reaccionan frente al conflicto de forma descortés, irrespetuosa y hasta agresiva de tal manera que afectan verbal, psicológica o físicamente a las personas que les rodean incluidos los NNA.

Asimismo, hay otras personas que frente al conflicto reaccionan asertivas al diálogo y al perdón, con respeto por la palabra del otro, basados en los principios de verdad, que se permiten recibir y colaboran en el proceso de reparación y las garantías de no repetición dependiendo del tipo de victimización por la que haya sido afectada.



El agua se agita

¿Qué es un conflicto?

Actividad: El mejor bailarín y el lago del bosque



Objetivo

Reflexionar acerca del conflicto como una oportunidad de aprendizaje y socialización para la interiorización de técnicas no violentas de resolución de conflictos.



Metodología

Se desarrolla desde la comprensión de las fábulas que hablan sobre el conflicto como parte de la condición de ser humanos y como una oportunidad para la socialización. De esta forma aprender a abordar los conflictos sin violencia para aportar a la paz.



Población

Este ejercicio puede ser abordado con una población diversa de diferentes edades.



Materiales

Las Fábulas de: El mejor Bailarín y el lago del Bosque.



Evaluación

A través de las actividades dispuestas para este módulo se requiere que quien facilite encauce las reflexiones hacia:

- Reconocer el conflicto
- La re-significación del conflicto
- Las necesidades de tramitarlo de manera no violenta / resolución pacífica del conflicto

El mejor bailarín

En un bosque de la Orinoquía
estaban algunos trozos de madera:
un fragmento de naranjo,
uno de encino y uno de roble.

De repente llegó una punta de acero
quien se presentó como Rejón
y preguntó:
¿quién de ustedes podría ser mi
cuerpo para bailar al son de la piola?

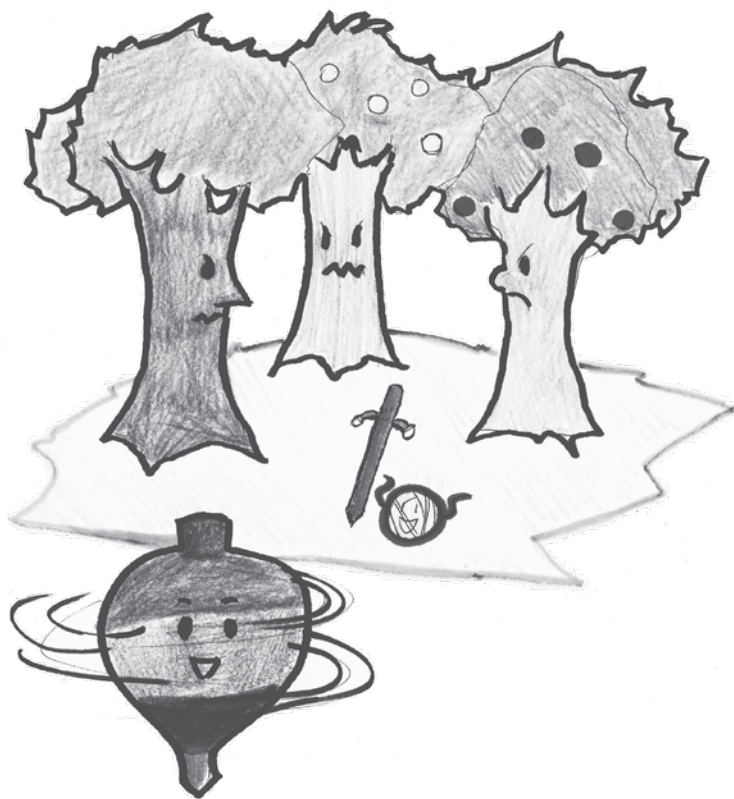
El roble con su aroma
y presteza dijo:
yo, porque soy de un árbol sagrado
que vive hasta 600 años
y con mucha cultura sabré danzar
al son que me toquen.
¡Seré el mejor cuerpo!...

¡Un momento! pronunció el naranjo,
con su mirada un poco ácida dijo:
¡yo vengo de un árbol muy conocido
de frutos jugosos y bailaré sin parar!
¡Yo seré el mejor cuerpo!...

El encino dijo:
No, no, no...
¡Yo seré el mejor cuerpo!
pues vengo de un árbol ancho
que da buena sombra
y un fruto envidiado por muchos,
seré un bailarín codiciado,
eso me hará el mejor cuerpo.

En ese momento
comienzan los trozos de madera
a discutir sin parar,
cada uno dando su punto de vista
y diciendo con propiedad por qué
debían ser escogidos...

¡yo seré! ... no, yo seré... ¡No!, yo...



Y así pasaron horas y horas,
rejón se hizo a un lado y llamo a su amiga la pita,
le comentó lo que estaba pasando,
la pita de un silbido los silenció a todos.

¡Señores, señores! tengo un idea, dijo la pita.
Qué les parece si cada uno de ustedes pone una
parte de sí y se hace un solo cuerpo
para poder junto a Rejón danzar,
¡así todos bailarían y harán un hermoso cuerpo
con aroma, jugoso y envidiado!

Los trozos de madera se miraron entre sí
y acordaron poner cada uno
una parte para armar el cuerpo.
Al final quedó un hermosísimo cuerpo
de diferentes colores que se unían entre sí.

Rejón se puso feliz y se unió al cuerpo,
juntos lograron armar el mejor trompo
que danzó sin parar en todas las fiestas
de Orinoquía.

El lago del bosque

Había una vez un bosque lleno de vida, con un lago cristalino que por su indescriptible belleza atraía animales de todas partes y le daba vida a toda clase de vegetación, arbustos y árboles que daban muchos frutos y todos vivían felices y en paz.

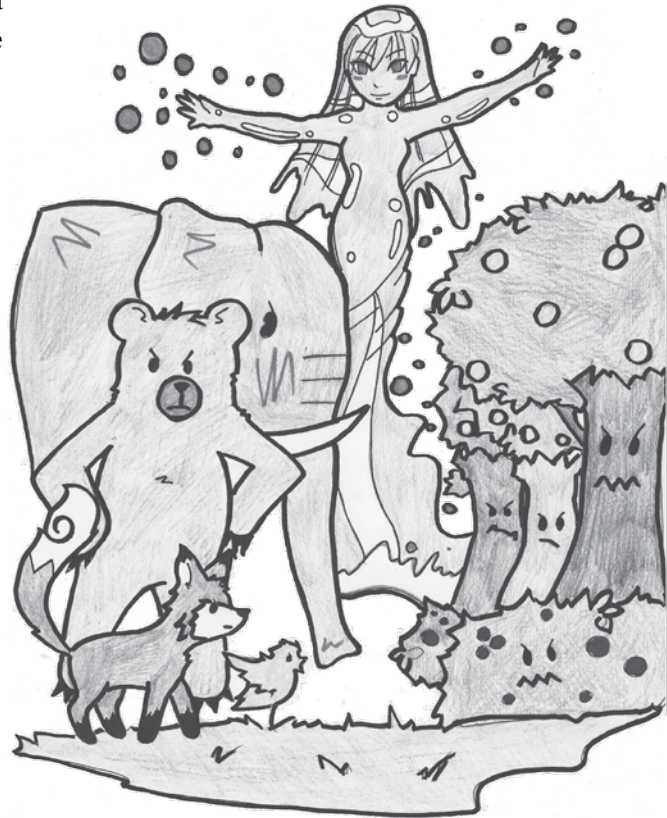
Hasta que un día, debido a un choque entre nubes, se creó una tormenta cuyos rayos llegaron hasta el nacimiento del río taponando la salida del agua hacia los manantiales, quebradas y lagos.

La vida en el bosque siguió su curso hasta que los animales y árboles notaron que el lago estaba disminuyendo su caudal, cada vez era más pequeño y no alcanzaba para todos. Sintieron miedo y empezaron a discutir por el control de la poca agua que quedaba.

Los animales decían que eran quienes debían controlar el agua, pues eran los que hacían el mantenimiento del bosque y los árboles decían que ellos debían controlarla pues daban comida y refugio a los animales “desagradecidos”. Las cosas empezaron a empeorar y la discusión se volvió una pelea.

El lago a pesar de estar muy débil, tomó forma ante ellos y les pidió que dejaran de pelear, les dijo que amaba todo el bosque, que todos eran importantes y por eso debían unir sus fuerzas para solucionar los problemas.

Entre todos hablaron y las aves propusieron ir a mirar que pasaba con el agua, regresando con la noticia de que el nacimiento de agua que alimentaba el lago estaba taponado debido a un derrumbe de rocas.



Los animales más fuertes zorros, elefantes, osos y otro cuantos decidieron ir a quitar las rocas que obstaculizaban el camino y los topos cavaron hasta que empezó a fluir el agua nuevamente.

Los arboles por su parte, les dieron las semillas a los pájaros para que fueran a la zona del derrumbe y sembraran más arboles que fijaran la tierra y sostuvieran las rocas si se presentaba nuevamente un derrumbe.

El lago estaba muy feliz del trabajo logrado con su equipo y sobre todo que solucionaran los problemas juntos. De esta manera volvió la paz al bosque y todo recobró vida.



¿Qué cosas agitan el agua?

Tipos de conflicto

Actividad: Tipos de conflicto



Objetivo

Identificar los tipos de conflicto que están presentes en la vida cotidiana e interpretar algunas de estas situaciones como realidades sociales según escenario y situaciones a partir del análisis de imágenes en relación con una explicación de los tipos conflictos.



Metodología

A través de una actividad en donde se desarrollan situaciones cotidianas, se identifican los tipos de conflicto según su escenario en donde una ficha permitirá hacer un análisis de imagen y la ficha con la que se relaciona tendrá la explicación del tipo de conflicto que desarrolla dicha imagen.



Población

Este ejercicio puede ser abordado con una población diversa de diferentes edades.



Materiales

- Las fichas que permitan relacionar las parejas.
En caso de no contar con las fichas el facilitador o facilitadora podrá retomar algunas imágenes que le permitan abordar los tipos de conflicto para su mayor comprensión.



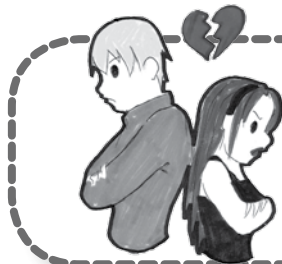
Evaluación

Preguntar a los participantes sobre los tipos de conflictos que tienen mayor recordación, qué tipo de conflicto se generan en la escuela, en el hogar y en la comunidad.

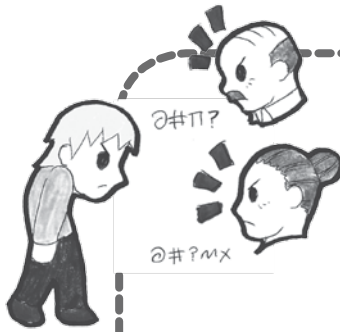
Tipo de conflicto



Intrapersonal: son cuestionamientos acerca de dificultades, oportunidades o fortalezas que ocurren al interior de cada persona.



Interpersonal: es cuando dos o más personas no son compatibles en su forma de ser, de pensar o de sentir. Lo que provoca desacuerdos o hasta enfrentamiento.

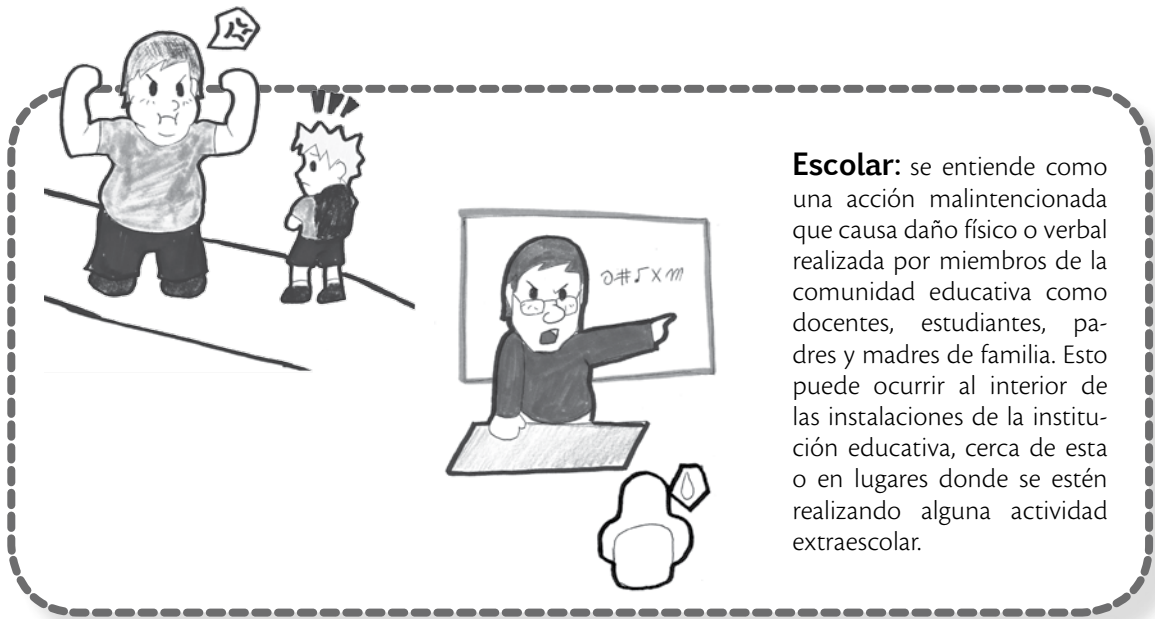


Familiar: es cuando existe una situación de tensión entre los miembros de la familia o de un hogar, en donde se alteran los comportamientos, los roles o los valores, que impiden el normal desarrollo de las relaciones.



Comunitario: se denomina a los problemas producto de la interacción o convivencia de sujetos dentro de un mismo entorno local como con vecinos o alguna situación que le afecta a todos en el sector.





Escolar: se entiende como una acción malintencionada que causa daño físico o verbal realizada por miembros de la comunidad educativa como docentes, estudiantes, padres y madres de familia. Esto puede ocurrir al interior de las instalaciones de la institución educativa, cerca de esta o en lugares donde se estén realizando alguna actividad extraescolar.



Regional / Nacional: es cuando dentro de un mismo Estado existen dos o más grupos que se enfrentan por poder o motivos ideológicos y cuentan con la capacidad de responder militarmente.



Internacional: es cuando dos o más actores internacionales se encuentran en disputa por causas sociales, culturales, económicas, políticas, religiosas, raciales e ideológicas.



¿Y por dónde podemos navegar?

Transformando los conflictos

Actividad: ¡No te estanques! Juego de la golosa acuática.



Objetivo

Identificar los escenarios, los actores y el mecanismo de resolución de conflictos.



Metodología

La actividad es una golosa acuática, en donde cada piedra para cruzar el río es un paso seguro hacia la resolución pacífica de los conflictos:

- El facilitador o facilitadora plantea una situación.
- El participante deberá identificar qué forma de resolución se expone (lo que significara un primer paso seguro).
- Luego determinará el escenario en el que se desarrolla esta situación (será su segundo paso seguro).
- Después reconocerá los actores que intervienen (tercer paso seguro).
- Finalmente, se preguntará al participante su punto de vista o postura frente a la circunstancia planteada (llegar a este punto, significara haber cruzado el río).

Si el participante no responde correctamente a alguno de los pasos, representará que no logró cruzar el río.



Población

Este ejercicio puede ser abordado con una población diversa de diferentes edades.



Materiales

Tabla de situaciones. Aunque cada facilitador/a puede proponer sus propias situaciones.



Evaluación

Aprender y entender que las situaciones violentas estimulan la vinculación directa e indirecta de los NNA al conflicto armado, pero que la implementación de estos mecanismos de resolución pacífica contrarrestan aquellas razones por las cuales los NNA pueden estar en riesgo de vinculación, desplazamiento forzado o vulneración de derechos.



Encontremos rutas navegables

¡No te estanques!



Desde 2013 en Colombia portavoces del Estado y representantes de las FARC-EP, se reúnen en la Habana – Cuba para hablar sobre la paz del país.

Forma de resolución	Escenario	Actores	Opinión del participante
Mediación Negociación	Nacional	¿Qué actores identificas? ¿Cuál es su responsabilidad en la situación?	¿Cómo hubieras actuado frente a esta situación? ¿Estás de acuerdo con las decisiones que se tomaron en esta situación? ¿Por qué crees que actuaron de esta manera?



En casa de Juan, un niño de 13 años, se viven condiciones económicas difíciles. Con la intención de ayudar, Juan decide vincularse a un grupo armado que le ofrece pagarle con alimentos y dinero. Le proponen transportar una droga y unas armas hasta un punto estratégico. Su madre escucha esa conversación y habla con Juan para que entienda que a pesar de la situación en la que viven, ayudar a los grupos armados no es una solución para su familia; ya que en muchos casos ellos no cumplen con la ayuda alimentaria ni económica y si explotan a los niños, niñas y adolescentes. También le hace entender que hacer parte de los grupos armados sean legales o ilegales es colaborar con la guerra, lo cual es tormentoso para todas las familias y el país.

En lugar de irse a la guerra la madre de Juan le propone que le ayude con los deberes de la casa, mientras ella se encarga de ir a trabajar y sostener económicamente a su familia.

Forma de resolución	Escenario	Actores	Opinión del participante
Negociación	Intrapersonal Familiar Comunitario	¿Qué actores identificas? ¿Cuál es su responsabilidad en la situación?	¿Cómo hubieras actuado frente a esta situación? ¿Estás de acuerdo con las decisiones que se tomaron en esta situación? ¿Por qué crees que actuaron de esta manera?



Martha y José son los padres de Luis, Martín y Rocío, quienes para evitar que los grupos armados involucren a sus hijos en actividades del conflicto armado, deciden abandonar su casa e ir a la casa de una tía de José que vive en otra ciudad. Sus hijos no quieren irse pero entendieron las razones de sus padres. En lugar de irse a la guerra la madre de Juan le propone que le ayude con los deberes de la casa, mientras ella se encarga de ir a trabajar y sostener económicamente a su familia.

Forma de resolución	Escenario	Actores	Opinión del participante
Conciliación	Familiar Comunitario Nacional	¿Qué actores identificas? ¿Cuál es su responsabilidad en la situación?	¿Cómo hubieras actuado frente a esta situación? ¿Estás de acuerdo con las decisiones que se tomaron en esta situación? ¿Por qué crees que actuaron de esta manera?



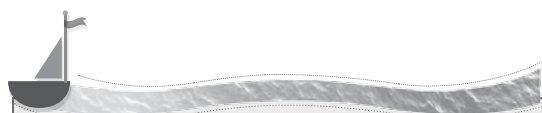
Argentina y Reino Unido de Gran Bretaña en 1982 sostuvieron una guerra armada por el control territorial de las islas Malvinas.

Forma de resolución	Escenario	Actores	Opinión del participante
Violencia	Familiar Escolar Internacional	¿Qué actores identificas? ¿Cuál es su responsabilidad en la situación?	¿Cómo hubieras actuado frente a esta situación? ¿Estás de acuerdo con las decisiones que se tomaron en esta situación? ¿Por qué crees que actuaron de esta manera?



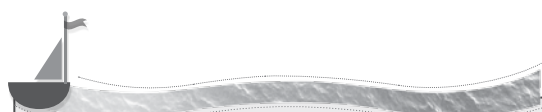
Karen es dueña de una tienda de licor y Enrique un adolescente de 16 años ha ido a su local a comprar una cerveza. Una señora que pasaba por ahí se dio cuenta de esta situación y entra al negocio para reprocharle a Karen el venderle licor a un menor de edad. Ella entiende que cometió un error después de que la señora le explicara la falta que estaba cometiendo. Karen se comprometió a no volver a vender licor a menores de edad.

Forma de resolución	Escenario	Actores	Opinión del participante
Negociación	Interpersonal	¿Qué actores identificas? ¿Cuál es su responsabilidad en la situación?	¿Cómo hubieras actuado frente a esta situación? ¿Estás de acuerdo con las decisiones que se tomaron en esta situación? ¿Por qué crees que actuaron de esta manera?



Beatriz y Mónica son amigas desde que entraron al colegio, siempre se han tenido mucha confianza y se cuentan todo. Beatriz tenía muchos nervios de hablar sobre algo que le estaba pasando, pero decidió contarle a Mónica que le gustaba un soldado del Ejército con el que a veces se veía al salir del colegio, a lo que Mónica le respondió que le parecía muy mal y que debía contarle a sus padres. A Beatriz le disgustó la actitud de su amiga y comenzaron a discutir fuertemente. Julián el profe de sociales que pasaba por ahí, les pidió que se calmaran y que le contaran qué había sucedido. Cada una comentó su posición sobre la situación y les pidió que pensarán en cuál sería la mejor solución para este conflicto.

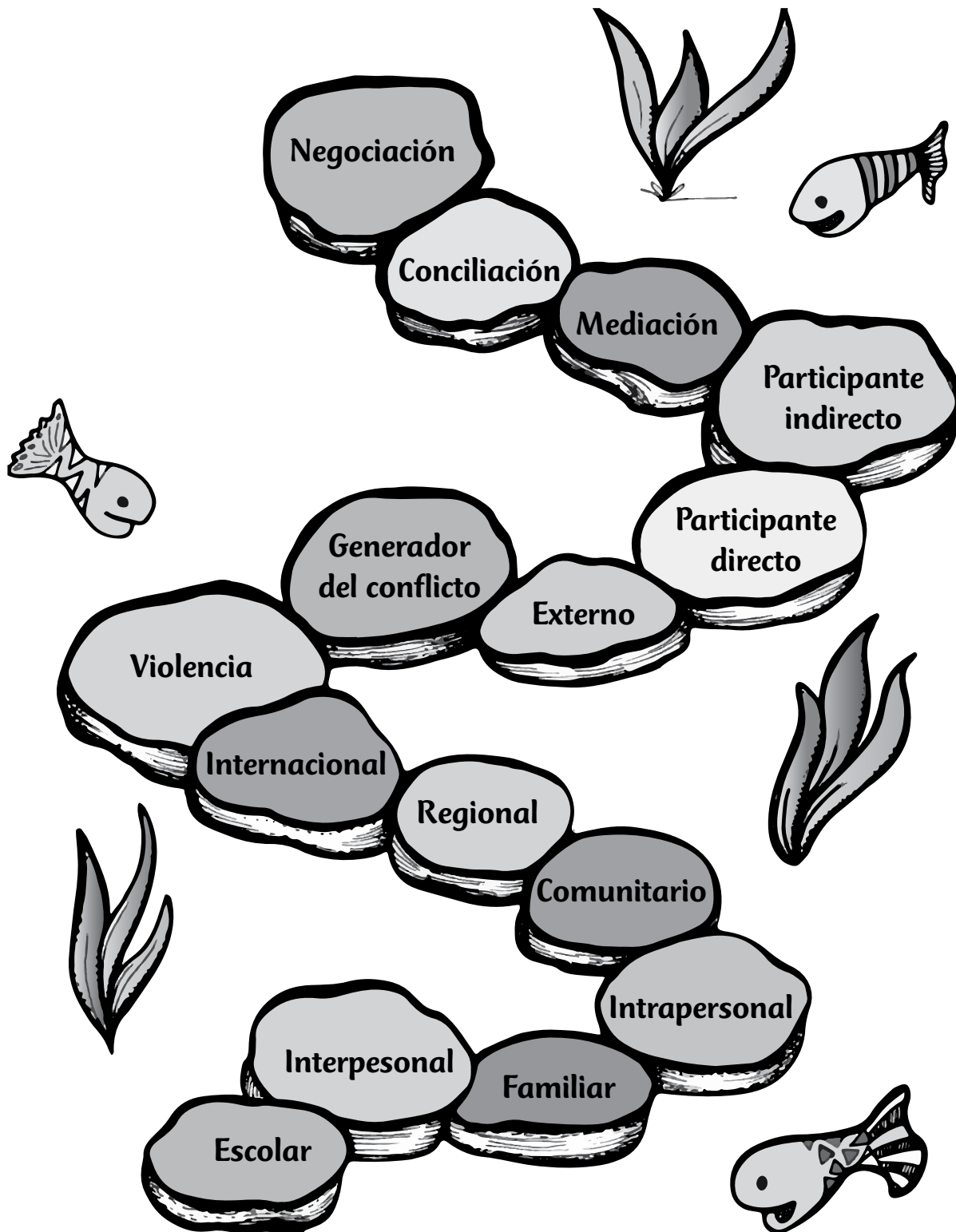
Forma de resolución	Escenario	Actores	Opinión del participante
Mediación	Intrapersonal Escolar	¿Qué actores identificas? ¿Cuál es su responsabilidad en la situación?	¿Cómo hubieras actuado frente a esta situación? ¿Estás de acuerdo con las decisiones que se tomaron en esta situación? ¿Por qué crees que actuaron de esta manera?



Oscar no quiere volver al colegio porque no logra concentrarse y porque está muy triste desde que su madre y padre se separaron. Ellos hablaron con Oscar y le explicaron la situación, no es que hayan dejado de quererlo, es solo que ya no quieren vivir como esposos, aclarando que siempre iban a cuidar de él y apoyarlo en todo. Para Oscar es muy difícil comprender la separación de sus padres, pero acuerda con ellos volver a las clases mientras que el psicólogo de la institución los apoya en este nuevo proceso.

Forma de resolución	Escenario	Actores	Opinión del participante
Conciliación	Intrapersonal Familiar Escolar	¿Qué actores identificas? ¿Cuál es su responsabilidad en la situación?	¿Cómo hubieras actuado frente a esta situación? ¿Estás de acuerdo con las decisiones que se tomaron en esta situación? ¿Por qué crees que actuaron de esta manera?

¡No te estanques!
Tablero de la golosa acuática



Río Z

Como Gotitán, todos y todas
somos defensores de derechos.



Río 2

Como Gotitán, todos y todas somos defensores de derechos

Caudal del río 1.

Corrientes que confluyen47

¿Qué son los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes? 47

Caudal del río 2.

Gotitán y sus pares.....51

¿Quiénes son los niños, niñas y adolescentes como sujetos de los derechos humanos?..... 51

Caudal del río 3.

Agua limpia para Gotitán.....52

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la historia. 52

Ejercicios de hidratación. Aclarando el agua de este río. Los niños, niñas y adolescentes, un mundo por descubrir y reconocer..... 53

Caudal del río 4.

Cascadas para la oportunidad54

¿Cuáles son los derechos de los niños, niñas y adolescentes? 54

Caudal del río 5.

Razones para recolectar gotas que aporten a la protección de los niños, niñas y adolescentes56

Ejercicios de hidratación. Buceando en aguas profundas del río. Instrumentos jurídicos para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes. 59

Ejercicios de hidratación. Buceando en aguas profundas del río. Una nueva Convención para los derechos de los niños, niñas y adolescentes. 60

Caudal del río 6.

Refreshando ideas.....62

¿Cómo protege Colombia a los niños, niñas y adolescentes afectados por el conflicto armado?.... 62

Caudal del río 7.

Agua dulce para calmar la sed68

¿Qué es un derecho? 68

Caudal del río 8.

Cuencas que aumentan el caudal del río69

¿Qué es el enfoque diferencial? 69

Ejercicios de hidratación. De lloviznas a aguaceros. Asequibilidad de los niños, niñas y adolescentes a sus derechos. 70

Ejercicios de hidratación. Vamos al río. ¡Los niños, niñas y adolescentes nos reconocemos como sujetos de derechos! 71

Ejercicios de hidratación. Salvavidas para aguas tranquilas o profundas. Y... ¿Cuáles son los derechos de los niños, niñas y adolescentes? 74

Ejercicios de hidratación. La comunidad Gotitánica protege de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Instrumentos jurídicos para la protección. 76

Ejercicios de hidratación. Jugando en lo pandito. 79



Corrientes que confluyen

¿Qué son los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes?

Los derechos humanos son garantías esenciales que tenemos todas las personas por el hecho de existir, para que podamos vivir en condiciones de dignidad.

Su exigencia se ha dado a partir de diferentes situaciones de opresión e injusticia que en muchos casos motivaron revoluciones sociales por el reconocimiento de igualdades y libertades entre las personas. Entre estas injusticias a eliminar recordamos la esclavitud, la colonización e imposición de unas naciones sobre otras, la explotación económica y laboral, la discriminación de las mujeres para acceder a los mismos derechos que los hombres, la discriminación de personas por su color de piel, por su religión, tradición cultural o por su identidad sexual, entre otros.

Los derechos humanos los encontramos en tratados, declaraciones, cartas, convenciones, acuerdos, convenios, protocolos, y pactos, entre otros documentos suscritos entre los diferentes Estados del mundo, motivados por la acción de los pueblos, las reivindicaciones de los movimientos sociales, como la Revolución Francesa en 1789 y la reflexión sobre los impactos y consecuencias de las I y II guerras mundiales y los conflictos armados de carácter internacional y no internacional.

La Declaración de los derechos humanos de 1948, se convierte en punto de partida del reconocimiento de estándares mínimos para que todas las personas seamos tenidas en cuenta en nuestra dignidad, integridad, libres de miedos y en condiciones que favorezcan nuestra construcción y desarrollo personal de manera plena y sin discriminación alguna.

Desde de la década de los 90 la tendencia se ha dirigido a entender los derechos humanos desde los principios de indivisibilidad, interdependencia e interrelación, posicionando la idea de que no existen derechos más importantes que otros sino que son complementarios entre sí, promoviendo el respeto de la dignidad humana, la igualdad y la no discriminación de las personas y el reconocimiento de las diferentes realidades y contextos, momentos históricos, políticos, económicos y sociales que viven las personas alrededor del mundo.

“Todas las personas tienen todos los derechos y libertades proclamados en la Declaración, de manera igualitaria e inalienable, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”

(Naciones Unidas, 1948)



De esta manera, los derechos humanos, deben considerarse como un catálogo o marco de referencia llamado a cumplir con las siguientes condiciones¹:

¹ Oficina del Alto Comisionado para los derechos humanos. Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatAreHumanRights.aspx>.

Universales e Inalienables

- LA UNIVERSALIDAD es el principio más importante de los Derechos Humanos pues aplican a todas las personas, sin importar su raza, etnia, sexo, género, edad, clase social, y todos los Estados tienen el deber de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- Los derechos humanos son INALIENABLES. No deben suprimirse, excepto en ocasiones y con garantías procesales. Por ejemplo, cuando una persona comete un delito puede ser restringido su derecho a la libertad, pero esta persona debe haber sido capaz de defenderse, de ser escuchado, etc.

Interdependientes e Indivisibles

- Todos los derechos humanos sean éstos el derecho a la vida, la igualdad ante la ley, el derecho al trabajo, la seguridad social, la educación, los derechos al desarrollo o la libre determinación SON DERECHOS INDIVISIBLES, INTERRELACIONADOS E INTERDEPENDIENTES, así correspondan a grupos de derechos diferentes la garantía de unos depende de los otros.
- El avance de uno facilita el avance de los demás. De la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás.

Iguales y No Discriminatorios

- La no discriminación es un principio transversal en el derecho internacional de derechos humanos. El principio se aplica a toda persona en relación con todos los derechos humanos y las libertades, y prohíbe la discriminación por raza, sexo, color, edad, género, clase social, religión o posición política.
- El principio de la no discriminación se complementa con el principio de igualdad, como lo estipula el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: "TODOS LOS SERES HUMANOS NACEN LIBRES E IGUALES EN DIGNIDAD Y DERECHOS".

Los derechos humanos al ser introducidos a sistemas de normas jurídicas internacionales, buscando que los Estados otorguen diferentes garantías y mecanismos para la exigibilidad de los mismos, y que se posibilite la sanción internacional en caso que no se haga así. Este conjunto de normas ha sido denominado el derecho internacional de los derechos humanos (DIDH), que busca la garantía, la vida digna y en paz de todas las personas, y una relación de deberes u obligaciones para el acceso a esos derechos. El Estado, al ser el sujeto que suscribe los instrumentos internacionales es el principal garante de derechos, y todos nosotros y nosotras como sujetos de derecho también estamos llamadas a respetar los derechos humanos de los demás.

La protección, promoción y defensa de los derechos humanos en el ámbito externo se encuentra a cargo de los órganos internacionales de protección de los derechos humanos creados con este fin y se encuentran en distintos sistemas, entre los cuales se destacan para el caso colombiano los siguientes:

Sistema de protección	Tipo de derecho	Organización internacional u organismo encargado	Principales organismos	Organismos principales y/o especializados en materia de niñez y adolescencia	Instrumentos jurídicos de especial seguimiento y aplicabilidad en materia de protección de los derechos de los NNA	Tiempo de aplicabilidad
Sistema universal de protección de los derechos humanos (SUDH)	Derecho internacional de los derechos humanos (DIDH)	Naciones Unidas (NU)	Asamblea general Consejo de Seguridad Consejo de derechos humanos Consejo Económico Social Secretaría general	Comité de los derechos del niño (CDN) Comité de derechos Humanos. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Comité contra la Tortura, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer Mecanismos especializados o especiales	Convención de los Derechos del Niño (CDN) OPAC Protocolo contra la explotación sexual, trata de personas Resoluciones Consejo de seguridad Pronunciamientos de los órganos de control de los derechos humanos como informes, observaciones generales	En cualquier tiempo (paz o en conflicto armado)
	Derechos humanos de los y las trabajadoras	Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Conferencia internacional de trabajo Consejo de administración Oficina internacional del trabajo	NA	Convenio 182	En cualquier tiempo
Sistema interamericano de protección de derechos humanos (Sistema regional para las Américas) (SIDH)	Derecho penal internacional (DPI)	Asamblea de Estados parte	Corte penal internacional (CPI) Fiscalía de la CPI	NA	Estatuto de Roma Elementos materiales de los crímenes Jurisprudencia	Cuando se comete un crimen de la competencia de la CPI
	Derecho internacional humanitario (DIH)	Comité internacional de la cruz roja (CICR)	Comité internacional de la cruz roja (CICR)	NA	Los cuatro Convenios de Ginebra Artículo 3 Común Dos Protocolos adicionales	En tiempos de conflicto armado de carácter internacional y no internacional
	Derecho regional de los derechos humanos (DIDH)	Organización de Estados Americanos (OEA)	Corte interamericana de derechos humanos (Corte IDH) Comisión interamericana de derechos humanos (CIDH) Relatorías especiales que dependen de la CIDH	Relatoría de niñez	Convención americana sobre derechos humanos (Pacto de San José)	En cualquier tiempo (paz o en conflicto armado)

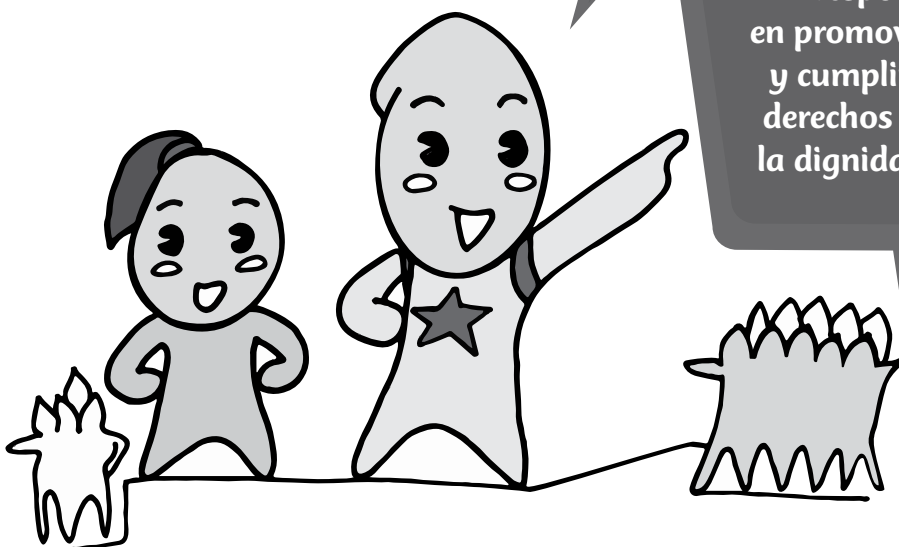
Cabe anotar que para el Estado Colombiano la construcción de la Constitución Política 1991 fue un avance en la consolidación del establecimiento de los derechos y deberes de toda la población y de las garantías necesarias para el cumplimiento de los mismos, con particular atención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El fortalecimiento de esta Constitución con la Ley de Infancia y Adolescencia de 2006 (Ley 1098) permite garantizar los derechos de los NNA para su desarrollo integral, de acuerdo a las directrices de la Convención de los Derechos del Niño, ratificada por Colombia en la Ley 12 de 1991, y de los tratados internacionales de derechos humanos. Para que a través del Estado, la familia y la sociedad en general exista un desarrollo armónico que asegure el cumplimiento, pero ante todo el bienestar de los NNA que deben ser protegidos del abandono, de todo tipo de abuso y del conflicto armado, como señala el artículo 44 de nuestra constitución que confiere a los niños derechos como: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, una alimentación equilibrada, tener un nombre y una nacionalidad, tener una familia y no ser separado de ella, del cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. La Constitución establece expresamente que los derechos de los niños, niñas y jóvenes, por una parte, son derechos fundamentales y por otra, prevalecen sobre los derechos de los demás.

El Estado debe garantizar todos los derechos para que los NNA tengan un desarrollo integral.

La sociedad y todos sus miembros deben reconocer y respetar los derechos de los NNA.

La familia tiene particular responsabilidad en promover la igualdad y cumplimiento de los derechos garantizando la dignidad de los NNA.



Gotitán y sus pares

¿Quiénes son los niños, niñas y adolescentes como sujetos de los derechos humanos?

En Colombia y en todos los países del mundo en los que se ha ratificado o adherido a la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, los NNA son todas aquellas personas que aún no cumplen los 18 años de edad. Se destacan por su habilidad para soñar, reír, jugar, dibujar, amar y expresarse con palabras menos complicadas que las que utilizamos las y los adultos, o incluso muchas veces sin palabras. Como las personas adultas, los NNA se distinguen por su diversidad cultural al vivir y ser parte de comunidades indígenas, afrocolombianas, mestizas, campesinas, urbanas, gitanas, entre otras.

Es decir que los niños, niñas y adolescentes son una expresión de la riqueza y diversidad de un país como el nuestro, pero además, en sus propias comunidades, tienen capacidades y habilidades distintas para aportar a la construcción cotidiana de la paz.

Todas las personas tienen los mismos derechos, sin embargo, existen grupos humanos que tienen unos derechos especiales y la prioridad para la garantía de su goce efectivo. Entre estos grupos, se encuentran: los niños, niñas y adolescentes, las mujeres, los pueblos indígenas y afrodescendientes, los y las trabajadoras, comunidades LGBTI, y en Colombia en particular las víctimas del conflicto armado. El reconocimiento de esos derechos especiales, para cada grupo ha tenido un recorrido, una historia y unos actores.





Agua limpia para Gotitán

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la historia.

A continuación hacemos un breve recuento de la trayectoria de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la historia:

Los derechos de los NNA han tenido un desarrollo particular. Históricamente las sociedades han asociado la niñez y la adolescencia con etapas de la vida a las que les hace falta madurez y experiencia. Por tal razón, existe el imaginario que sus necesidades son garantizadas por adultos, mientras ellos y ellas esperan pasivamente hasta que cumplan su mayoría de edad.

Sin embargo, en 1989 las Naciones Unidas firmaron la Convención de los Derechos del Niño (CDN) en la que diferentes países, entre estos Colombia, se comprometieron a garantizar los derechos de NNA desde un enfoque que los reconozca como sujetos, con habilidades y capacidades para ser protagonistas y participar activamente en el goce efectivo de sus derechos.

Oponiéndose a la doctrina de la situación irregular que, en materia de derechos, se limitaba a acciones e intervenciones institucionales sólo cuando los niños o niñas se vieran involucrados en una situación de especial desprotección tal como orfandad, adicción a sustancias, las violencias sexuales, la delincuencia, los trabajos indignos, etc.

La CDN incorporó de manera específica los derechos humanos en la vida y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, proponiendo para su cumplimiento los siguientes principios:

Prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes sobre los derechos de los demás

- Donde se da prioridad al cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes sobre los de otros sectores o intereses sociales.
- Esto quiere decir que en orden de garantía sus derechos deberían haberse cumplido antes que los de otros y otras.

1

Reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos

Implica considerar y promover el protagonismo y participación de los niños, niñas y adolescentes en el desarrollo y goce efectivo de sus derechos. Lo que invita a ir más allá de la idea de que los niños y niñas disfrutaran de sus derechos porque los adultos se los garantizan sino que entienden, discuten y participan de sus derechos sin que por ello dejen de ser niños, niñas y/o adolescentes

2

La no discriminación

Todos los niños, niñas y adolescentes tienen los mismos derechos sin importar sus diferencias de sexo, identidad cultural, nacionalidad, color de piel, etc.

3

El interés superior del niño

Todas las medidas o decisiones que involucren o afecten a los niños, niñas y adolescentes, tomadas por las instituciones públicas o privadas de bienestar social, tribunales, autoridades administrativas u órganos legislativos, deben buscar siempre satisfacer el mayor beneficio para los NNA.

4



**Aclarando el agua de este río.
Los niños, niñas y adolescentes,
un mundo por descubrir y reconocer**

Actividad: ¿Cómo percibimos a los niños, niñas y adolescentes?



Objetivo

Generar una reflexión sobre los paradigmas al momento de legislar y construir normas o relaciones de protección entre adultos con los niños, niñas y jóvenes



Metodología

Se proyecta el video “los jóvenes de hoy en día” de Les Luthiers. Se puede buscar, descargar y reproducir fácilmente por Internet. El video tiene una duración de 5 minutos y medio.



Evaluación

Una vez finalizado se conversa sobre lo que acá se plantea desde la participación de los y las asistentes con preguntas como:

- ¿Qué se ve en este video?
- ¿Cuál cree que es el mensaje?
- ¿Qué imagen de los jóvenes se nos refleja acá?

La idea es debatir sobre el paradigmas o principios planteados sobre los niños y las niñas como sujetos de derechos, participantes activos con habilidades y capacidades (más que con carencias) entre otros.



Recursos

Video “Los jóvenes de hoy en día”
Video beam con buen sonido - o Televisor
Espacio para la reflexión.



Cascadas para la oportunidad

¿Cuáles son los derechos de los niños, niñas y adolescentes?

La CDN, a partir de los principios ya expuestos, agrupa en cuatro áreas principales los derechos de los niños, niñas y adolescentes: vida y supervivencia, desarrollo, protección y participación. Sin embargo, esta organización no significa que unos sean más importantes que otros, o que el cumplimiento de ciertos derechos requiera descuidar los otros. Esta práctica reconoce que los NNA son personas integrales.

A continuación se enuncian y explican los derechos de los NNA, de acuerdo con las tres áreas mencionadas:

DERECHOS A LA SUPERVIVENCIA Y EL DESARROLLO

<p>A LA VIDA Y A LA CALIDAD DE VIDA DIGNA</p> <p>Los niños tienen derecho a nacer, a no ser asesinados, a tener condiciones óptimas de vida y a la integralidad de sus derechos.</p>	<p>A LA FAMILIA</p> <p>Poder permanecer con las personas con las que se tiene lazos de parentesco. La familia está en la obligación de velar por el cuidado y protección de los niños.</p>	<p>A LA ALIMENTACIÓN</p> <p>Una buena alimentación permite el desarrollo físico y psicológico para garantizar un crecimiento saludable.</p>
<p>A LA VIVIENDA</p> <p>Además de referirse a un lugar seguro en donde refugiarse, también se refiere a un lugar de vida digna, que le permita a los NNA estar resguardados de amenazas medio ambientales.</p>	<p>AL AGUA POTABLE</p> <p>El agua es un recurso natural muy importante para garantizar la vida. Debe estar limpia, tratada sanitariamente y libre de residuos peligrosos que amenacen la salud o que pongan en riesgo existencia.</p>	<p>A LA EDUCACIÓN DE CALIDAD</p> <p>Es un derecho de desarrollo social y de aprendizajes necesario para la vida económica, social y cultural.</p>
<p>A LA SALUD</p> <p>Los NNA tienen derecho a gozar de bienestar físico, mental y social y recibir atención en caso de enfermedades o discapacidades.</p>	<p>AL TIEMPO LIBRE</p> <p>El tiempo libre permite el desarrollo y construcción social en la relación con los demás en actividades deportivas, de esparcimiento, de descanso y de aprendizaje.</p>	<p>A LA RECREACIÓN</p> <p>Permite el desarrollo físico, intelectual, afectivo y social.</p>

DERECHOS A LA PROTECCIÓN

AL BUEN TRATO

Los NNA tienen derecho a ser protegidos y tratados con cuidado, a ser escuchados e inculcarles la paciencia y a practicar el diálogo.

A LA PROTECCIÓN

La protección de los NNA depende de garantizar sus derechos como ciudadanos y en especial en tiempos de guerra. Tienen derecho a no ser discriminados o explotados, procurando su bienestar. También protección contra los abusos del sistema de justicia criminal.

DERECHOS A LA PARTICIPACIÓN

A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Es la libre transmisión o difusión de las ideas de una persona. También se refiere a poder participar en decisiones, poder investigar y tener acceso a la información.

A SER ESCUCHADO

Para el desarrollo social de los NNA es importante que sean escuchados. Esto estimula su participación y les enseña a expresar sus ideas y escuchar la de los demás, lo que es fundamental para la vida en sociedad.

A LA INFORMACIÓN

Los NNA como ciudadanos tienen derecho a buscar, recibir y difundir información para manifestar su opinión o la de su colectivo en cualquier medio de difusión.

A LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Es la autonomía de ser miembro de grupos u organizaciones y también de retirarse de ellas cuando así lo decida cada persona. Define su tipo de relación con los demás.



Razones para recolectar gotas que aporten a la protección de los niños, niñas y adolescentes

El derecho internacional humanitario (DIH) existe para regular o minimizar los daños humanos en tiempos de guerra, son las reglas de la guerra. En este sentido, propone una serie de normas, compromisos y sanciones para proteger a personas civiles de los ataques y enfrentamientos entre actores armados y exige unos mínimos de dignidad humana, incluso entre combatientes enemigos.

La ONU reconoció la vulnerabilidad particular de los niños, niñas y adolescentes ante los conflictos armados, debido a esto, se han producido una serie de instrumentos especiales para su protección.

Dentro de las herramientas jurídicas internacionales de protección a los niños y a las niñas encontramos, entre otros, los siguientes instrumentos: ²

² Tomado de COALICO, Escuela de formación para la prevención del reclutamiento de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia, módulo de formación para acompañantes y facilitadores. 2012, pp 34 - 44.

INSTRUMENTO	AÑO	IMPORTANCIA
Reglas de Beijing o reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores de edad	1985	Incluye reglas básicas de derecho penal que deben ser aplicadas a los NNA, como un establecimiento claro de la edad mínima en la que se establece la posibilidad de ser penalizados los delitos cometidos, el respeto de las garantías y protección reforzada cuando se decreta medida de aseguramiento, la presunción de inocencia, claridad en la investigación y la aplicación medidas menos gravosas.
Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas	1989	En su artículo 38 hace referencia a la obligación de los Estados de adoptar las medidas posibles para evitar que los menores de 15 años participen en las hostilidades, y la obligación de proteger a los niños afectados por los conflictos armados, respetando especialmente las normas del DIH. Así como el Estado debe tomar todas las medidas necesarias para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todos los NNA víctimas de abandono, explotación, abuso, tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Crea también el comité de los Derechos del Niño que supervisa la aplicación de la convención por los Estados que han ratificado, e igualmente la aplicación de sus dos protocolos facultativos.
Convención 182 de la OIT referente a las peores formas de trabajo infantil	1999	Incluye el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños dentro de las peores formas de trabajo infantil y establece la necesidad de eliminarlo.

INSTRUMENTO	AÑO	IMPORTANCIA
Principios Rectores del Desplazamiento Forzado Interno	1998	Los principios rectores de los desplazados internos aplican en todo el mundo, y definen los derechos y garantías para la protección de estas personas, y la asistencia durante el desplazamiento, el retorno, el reasentamiento o la reintegración. Para el caso de niños, niñas y adolescentes, algunos principios consideran medidas específicas adicionales, por ejemplo los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una atención diferenciada, está prohibido que participen en las hostilidades, se prioriza la reunificación familiar para aquellas familias con niños y niñas, se prohíbe la discriminación, en particular por razones de sexo contra las niñas en escenarios escolares, se prohíbe la esclavitud o cualquier forma contemporánea de la misma, como la entrega en matrimonio, la explotación sexual o el trabajo forzado. Además exige que los Estados garanticen que las personas desplazadas internamente, en particular las niñas y los niños desplazados, reciban una educación gratuita y obligatoria a nivel primario. La educación respetará su identidad cultural, su idioma y su religión.
Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados de las Naciones Unidas	2000	Es importante aclarar que, antes de la ratificación del Protocolo que establece los 15 años como la edad mínima de reclutamiento, modificando los 18 años pactados inicialmente en la CDN, Colombia ya había presentado una reserva, fijando en 18 años la edad mínima de reclutamiento, teniendo en cuenta que sus normas internas así lo establecían. Este instrumento también establece que los Estados deben presentar un informe acerca de la aplicación de las disposiciones del Protocolo, y, a partir de la presentación del primero, la información posterior debe agregarse en el informe relativo a la CDN que se entrega al Comité de los Derechos del Niño.
Resolución 1612 del Consejo de seguridad de las Naciones Unidas	2005	Establece un mecanismo de monitoreo acerca de las afectaciones de niños, niñas y adolescentes en contextos de conflicto armado, para eso establece las siguientes categorías: a. Asesinato y mutilación. b. Reclutamiento y utilización. c. Ataques contra escuelas y hospitales. d. Violación y sometimiento a otros actos graves de violencia sexual. e. Secuestro de niños y niñas. f. Denegación de acceso a la asistencia humanitaria.
Los Principios de París. Principios y directrices sobre los niños asociados a fuerzas armadas o grupos armados	2007	Contienen una orientación detallada para quienes están desarrollando programas respecto al tema de la participación de los niños y niñas en los conflictos armados, incluyendo definiciones básicas y principios generales, como la no discriminación, y el interés superior del niño, además de derechos como el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, y el derecho a ser liberados de grupos o fuerzas armadas. Los principios resaltan la necesidad de "buscar la liberación incondicional de niños y niñas (reclutados o vinculados con los actores armados) en cualquier momento, incluso en medio del conflicto y por el periodo que dure el mismo." Otro de los importantes aportes de los Principios de París se refiere al tema de las niñas vinculadas al conflicto, destacando que debe dárseles un tratamiento diferencial, teniendo en cuenta que pueden realizar actividades diferentes que los niños, y que esto las pone en una condición de mayor vulnerabilidad.

INSTRUMENTO	AÑO	IMPORTANCIA
Resolución 1882 del Consejo de seguridad de las Naciones Unidas	2009	Es una reiteración de la Resolución 1612 de 2005, se concentra en particular en condenar los ataques a escuelas, instituciones educativas, profesores y profesoras y niños, niñas y adolescentes en escenarios escolares que suponen protección frente a la confrontación armada.
Marco de soluciones duraderas para los desplazados internos	2010	Establece unos principios que permitan a los desplazados internos en un país superar su situación de vulnerabilidad, es decir que dejen de necesitar asistencia o protección específica por su situación de desplazamiento forzado y puedan disfrutar de sus derechos humanos sin ser discriminados por esa condición. Se proponen tres soluciones duraderas: 1. El retorno; 2. La integración local y 3. el reasentamiento. La decisión debe ser informada en condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad y en esta, así como su desarrollo los niños, niñas y adolescentes juegan un papel fundamental.
Resolución 1998 del Consejo de seguridad de las Naciones Unidas	2011	Ampliación de las circunstancias o razones por las cuales se activa la implementación del Mecanismo de Reporte y monitoreo de la Resolución 1612 del Consejo de Seguridad, a la categoría de ataque a escuelas y hospitales.
Resolución 2068 del Consejo de seguridad de las Naciones Unidas	2012	Observaciones generales y reiteración de la necesidad de fortalecer el Mecanismo de Reporte y monitoreo de la Resolución 1612 del Consejo de Seguridad para el seguimiento de la situación de los niños en conflictos armados
Resolución 2143 del Consejo de seguridad de las Naciones Unidas	2014	Observaciones generales y ampliación de los elementos a tener en cuenta para la categorización de situaciones en contra de los niños para razones de los conflictos armados en materia de ataque a escuelas.



Buceando en aguas profundas del río

Instrumentos jurídicos para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes

Actividad: Collage



Objetivo

Facilitar el acercamiento, lectura y conocimiento básico de herramientas y disposiciones normativas internacionales para la protección de los NNA afectados/as por los conflictos armados.



Metodología

Se organizan cuatro subgrupos (uno por cada instrumento jurídico a analizar). A cada grupo se le entrega una hoja resumen, que rescata principios, definiciones y disposiciones generales de las herramientas jurídicas. De tal forma que unos trabajen la CDN, otros la Resolución 1612 del consejo de seguridad de la ONU, otros los Principios de París y otros el Protocolo facultativo, anexo a la convención, relativo a la participación de niños en los conflictos armados (OPAC). Se les da 15 minutos para esto. Al terminar, se les da 15 más para que respondan a las siguientes preguntas elaborando un collage en un pliego de papel periódico o de cartulina:

- ¿Qué plantea el instrumento jurídico?
- ¿En qué situaciones se puede hacer efectivo?
- ¿Ante quienes o qué entidades creen que se puede hacer efectivo?



Evaluación

Una vez que todos los grupos han terminado se exponen los trabajos en plenaria, contando con 5 minutos por grupo para ello.

El o la encauzadora apunta los aportes y luego refuerza los conceptos. Es necesario que quienes dirijan la actividad hayan leído y entendido previamente cada herramienta y que las preguntas que surjan que tal vez no puedan resolver, puedan ser investigadas posteriormente y retroalimentadas con los y las participantes. La idea es poder analizar la importancia de los instrumentos jurídicos, sus fortalezas, alcances pero también sus limitaciones.



Recursos

- 1 cartulina blanca por grupo
- 1 tijera por participante
- Un paquete de plumones grueso por grupos
- 1 Pegante en barra (por grupo)
- 1 cinta de enmascarar (por grupo)
- Revistas que se puedan dañar
- Papel silueta
- Lana
- Vinilos de diferentes colores
- Síntesis para la lectura de herramientas jurídicas (documento no mayor a una página a distribuir por grupos)



Buceando en aguas profundas del río

Una nueva Convención para los derechos de los niños, niñas y adolescentes

Actividad: Construyamos una nueva CDN.

Sopa de letras y compartamos con el mundo un nuevo texto



Objetivo

Identificar los elementos y conceptos fundamentales de la CDN y ampliación de mínimos de la protección de los niños, niñas y adolescentes.



Metodología

Este ejercicio se iniciará con el desarrollo de una sopa de letras en la cual buscaremos los conceptos claves que nos acercan a los derechos de los niños, niñas y adolescentes contenidos en la CDN.

Con los resultados de esta primera parte, invitaremos a los y las participantes a reconstruir y proclamar un nuevo instrumento que se convierta en parte de las fortalezas y acciones diferenciales que se promuevan en los espacios protectores para NNA.

El nuevo catálogo de derechos será retomado para hacer la actividad correspondiente a la definición del decálogo para llegar a ser reconocido como espacio protector en los ámbitos comunitarios, la cual presentaremos más adelante en el capítulo del Río 3.



Población

Esta actividad puede ser desarrollada con grupos de diferentes edades, haciendo la adecuación propia del lenguaje de acuerdo a la edad de los y las participantes, focalizando en su rol o interés de acuerdo a su grupo etario.



Evaluación

El documento en sí mismo será la manera con la que contemos para dar cuenta del avance en la apropiación de la Convención de los Derechos del Niño y posibilidad de aumentar los estándares mínimos de los derechos para la protección de los NNA especialmente con la vigencia hacia los espacios comunitarios.



Recursos

- Copia de la sopa de letras.
- Lápiz
- Papel

Sopa de letras

Conceptos a encontrar en la sopa de letras:

1. NIÑOS
2. NIÑAS
3. ADOLESCENTES
4. COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
5. CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
6. PROTECCIÓN INTEGRAL
7. INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO
8. DESARROLLO INTEGRAL
9. SUPERVIVENCIA
10. VIDA
11. EDUCACIÓN
12. OPINIÓN DEL NIÑO
13. ALIMENTACIÓN
14. AFECTO
15. ESCUELA
16. PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO
17. DERECHOS
18. DEBERES
19. IGUALDAD
20. NOMBRE
21. NACIONALIDAD
22. VIVIENDA
23. FAMILIA
24. SALUD
25. MEDIO AMBIENTE SANO
26. CULTURA
27. PAZ
28. GÉNERO
29. DIVERSIDAD

Q	W	E	R	T	Y	F	E	U	O	L	N	J	N	K	G	F	A	N	X	D	G	H	V	N	M	N
A	X	Z	S	Z	D	R	H	M	U	O	L	N	I	M	U	A	S	I	D	F	V	P	U	K	O	L
A	M	N	O	I	C	A	C	U	D	E	C	X	Ñ	A	E	T	G	N	G	H	J	R	K	X	P	B
E	D	F	V	A	I	O	B	P	A	S	E	L	A	G	E	L	I	L	D	C	Q	E	A	V	E	O
F	A	A	D	O	L	E	S	C	E	N	T	E	S	G	U	A	I	E	V	E	Q	V	I	E	P	S
E	Q	R	G	O	E	N	T	E	S	G	U	A	I	C	E	A	V	D	I	O	Q	E	A	X	R	A
C	O	M	I	T	E	D	E	L	O	S	D	E	R	E	C	H	O	S	D	E	L	N	I	Ñ	O	S
X	A	E	G	C	G	U	A	I	C	E	A	E	S	G	U	A	I	O	G	A	X	C	V	A	T	O
C	E	A	D	E	I	O	B	P	A	S	E	L	A	G	E	L	I	H	V	A	H	I	Q	E	E	V
Q	C	E	A	F	Q	U	E	O	D	P	D	Q	X	A	E	U	C	C	I	O	B	O	Q	Z	C	V
A	X	F	V	A	A	I	C	N	E	V	I	V	R	E	P	U	S	E	V	U	K	N	I	Q	C	O
D	P	D	Q	X	A	E	U	C	R	A	C	I	Q	T	V	A	X	R	H	I	Q	D	S	C	I	O
C	I	O	B	O	Q	Z	C	V	E	A	Q	D	L	E	G	L	A	E	S	V	T	E	G	H	O	I
V	A	A	I	S	A	S	E	G	C	A	P	A	Z	I	A	Q	E	D	C	E	G	L	H	I	N	O
E	S	C	U	E	L	A	F	A	H	R	E	P	U	G	B	E	D	S	X	D	A	R	A	E	I	U
E	A	A	I	R	C	L	B	E	O	V	I	V	E	U	B	E	D	O	B	E	D	E	Q	B	N	C
F	X	F	V	E	Z	U	S	F	S	X	F	T	E	A	Q	D	Q	L	E	I	O	C	O	A	T	O
E	V	R	E	B	Q	D	V	E	A	I	N	A	E	L	G	V	A	E	S	E	Ñ	L	Q	A	E	A
C	E	A	Q	E	O	A	D	N	E	I	V	I	V	D	E	R	H	D	U	O	I	A	N	A	G	E
X	R	E	P	D	R	D	V	E	O	D	V	E	B	A	Q	D	Q	N	B	U	N	M	O	P	R	J
C	A	A	I	U	E	B	Q	L	X	D	A	F	C	D	D	G	U	O	F	A	L	I	G	B	A	J
Q	E	U	T	A	Q	E	L	A	Q	E	Q	A	E	A	Q	E	A	I	Q	W	E	E	F	A	L	Z
A	X	L	Q	D	Y	O	B	Q	L	X	D	M	R	A	Q	D	Q	C	D	Q	D	N	L	K	H	A
Q	U	Z	F	G	R	D	V	E	A	I	N	I	B	V	A	O	D	N	A	O	N	T	P	A	R	Y
C	S	A	Z	R	B	Q	L	X	D	Z	A	L	M	Q	F	G	A	E	E	Z	O	O	A	Z	I	O
B	D	A	A	L	I	M	E	N	T	A	C	I	O	N	A	S	Z	V	X	V	I	T	A	B	M	P
A	E	S	R	F	H	J	D	Q	G	H	I	A	J	C	X	A	Q	N	Z	X	N	C	E	T	U	O
A	E	Q	D	A	D	I	L	A	N	O	I	C	A	N	A	S	D	O	F	G	I	E	B	H	O	I
D	M	E	D	I	O	A	M	B	I	E	N	T	E	S	A	N	O	C	U	H	P	C	G	D	S	A
Z	Ñ	C	O	R	D	I	V	E	R	S	I	D	A	D	F	B	V	E	X	Z	O	R	E	N	E	G
I	N	T	E	R	E	S	S	U	P	E	R	I	O	R	D	E	L	N	I	Ñ	O	A	S	G	H	J



Refrescando ideas

¿Cómo protege Colombia a los niños, niñas y adolescentes afectados por el conflicto armado?

Colombia reconoce en el artículo 44 de la Constitución Política de 1991 los derechos de los niños, niñas y adolescentes como derechos fundamentales, específicos y prevalentes sobre los cuales el Estado, la familia y la sociedad comparten responsabilidades para garantizarlos y protegerlos. Así mismo, los artículos 93 y 94 remiten a las normas internacionales para la protección de sus derechos no especificados en la constitución nacional y amplían o argumentan aquellas leyes que si los expresan.

Con la expedición de la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y Adolescencia) el país fortalece el marco normativo nacional en coherencia con la Convención de los Derechos del Niño, sus protocolos facultativos y otros principios internacionales para su protección.

Con respecto a los derechos de los NNA afectados por el conflicto armado el país cuenta con leyes, programas y políticas especializadas para prevenir y atender situaciones como el reclutamiento de niños y niñas, la violencia sexual por parte de actores armados, el desplazamiento forzado, atención y recuperación ante afectaciones generadas por minas antipersonal y municiones sin explotar, y su reparación integral ante diferentes violaciones a los derechos.

A continuación se enuncian algunos instrumentos nacionales para la prevención y atención de algunas de las afectaciones que sufren los niños, niñas y adolescentes por el conflicto armado:

INSTRUMENTO	AÑO	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia	1991	Establece en los artículos 44 y 45 los derechos fundamentales de los niños niñas y adolescentes, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. Artículos 93 y 94 que remiten a las normas internacionales para la protección de los derechos humanos ratificados por Colombia, conocidos como bloque de constitucionalidad.
Ley 418 de 1997 y leyes posteriores que prorrogan el período de vigencia y presentan otras modificaciones en el marco del objetivo de esta ley: Ley 548 de 1999; Ley 782 de 2002; y Ley 1106 de 2006	1997	Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras medidas. Reglamenta los procesos de reclutamiento legítimo para mayores de 18 años, y prohíbe los procesos de reclutamiento a menores de edad. Además contempla medidas de protección para niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados.

INSTRUMENTO	AÑO	DESCRIPCIÓN
Ley 387 de 1997	1997	Establece medidas de prevención, atención, asistencia y restablecimiento para las víctimas del desplazamiento forzado en Colombia.
Ley 599 de 2000	2000	Código penal, que incluye el artículo 162 que prescribe el delito de reclutamiento y el artículo 159 correspondiente a la tipificación de la deportación, expulsión, traslado o desplazamiento forzado de población civil.
Ley 679 de 2001	2001	Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar, la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución. Con esta ley se dictan medidas de protección contra estos delitos y otras formas de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes.
Ley 742 de 2002	2002	Mediante esta ley, el Estado colombiano acepta que la CPI pueda, complementariamente a la jurisdicción penal nacional, juzgar a las personas que cometan los delitos de reclutar o alistar a personas menores de quince años en las fuerzas armadas o grupos, o utilizarlos para participar activamente en hostilidades y de reclutar o alistar a personas menores de quince años en las fuerzas armadas nacionales o utilizarlos para participar activamente en las hostilidades, reconocidos como crímenes de guerra dentro del Estatuto de Roma.
Ley 833 de 2003	2003	Por medio de la cual se aprueba el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, adoptado en Nueva York el 25 de mayo de 2000.
Decreto 128 de 2003	2003	Define conceptos y procedimientos sobre desvinculados y desmovilizados, y establece la función del certificado CODA a los miembros de grupos ilegales que decidan entrar por proceso de desvinculación individual. Establece como plazo máximo 36 horas para que la fuerza pública entregue a los NNA, desvinculados al ICBF y prohíbe interrogatorios y otras prácticas abusivas. Ordena verificar las condiciones de atención a NNA; establece el programa especializado de atención de NNA desvinculados, entre otras disposiciones.
Sentencia T-025 de 2004	2004	La Corte Constitucional declara el estado de cosas inconstitucional sobre la situación de derechos de la población en situación de desplazamiento en Colombia como consecuencia de las vulneraciones de los derechos de esta población en particular, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, pueblos indígenas y afrocolombianos, campesinos y campesinas.
Ley 975 de 2005	2005	Mediante esta ley se establecen “disposiciones especiales para la desmovilización de grupos armados organizados al margen de la ley”. A su vez, se determinó que una de las condiciones para que los miembros de un grupo armado organizado al margen de la ley puedan desmovilizarse colectivamente y pretendan acceder a los beneficios que se encuentran contemplados dentro de la misma ley, deben poner a disposición del ICBF la totalidad de los NNA reclutados.
Decreto 4760 de diciembre 30 de 2005. “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 975 de 2005”.	2005	Artículo 3°. Lista de postulados para acceder al procedimiento de que trata la Ley 975 de 2005. Parágrafo 3°. Los NNA que se encuentren entre los integrantes del grupo armado organizado al margen de la ley, serán destinatarios de las medidas para promover su recuperación física, psicológica y su reinserción social, las cuales estarán a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ante el cual deberán ser puestos a disposición inmediata.

INSTRUMENTO	AÑO	DESCRIPCIÓN
Corte Constitucional, sentencia C-203 del 8 de marzo de 2005. Magistrado ponente Manuel José Cepeda Espinosa	2005	La Corte “consideró que los NNA vinculados a los grupos armados son víctimas de delito de reclutamiento, razón por la cual: primero, el sujeto activo de este crimen no puede excusarse en que la incorporación fue voluntaria; segundo, deben recibir la atención prioritaria del Estado para efectos de protección, rehabilitación y resocialización; y, tercero, el Estado tiene el deber de hacer efectiva la responsabilidad penal de quienes les permitieron su ingreso en el grupo armado. No obstante, en la misma sentencia la Corte Constitucional afirmó también que, si bien los NNA desvinculados son considerados víctimas del conflicto [...] dicha condición no los exime per se de toda responsabilidad penal”.
Ley 1098 de 2006	2006	Es el Código de la Infancia y la Adolescencia, este código tiene por finalidad, según su artículo 1, garantizar a los niños, a las niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.
Auto 171 de 2007	2007	El Auto 171 de 2007 en la que organizaciones de derechos humanos, organismos de control y agencias de las Naciones Unidas denunciaron la continuidad del reclutamiento de niños y niñas en varias regiones del país y su preocupación por la impunidad para sancionar e investigar este delito.
Directiva 15 de 2007 emanada del Ministerio de Defensa	2007	En la cual se regula el tema de la capacitación de los miembros de la fuerza pública para manejar casos de entregas o capturas de NNA.
Auto 251 de 2008	2008	Reconoce la vulnerabilidad manifiesta de niños, niñas y adolescentes frente al riesgo de desplazamiento forzado en el contexto del conflicto armado en Colombia. Identifica además los factores estructurales y coyunturales que aumentan el riesgo, especialmente la violencia sexual y el reclutamiento.
Decreto 1290 de 2008	2008	“Por el cual se crea el Programa de Reparación Individual por vía Administrativa para las Víctimas de los Grupos Armados Organizados al Margen de la ley”. Establece la reparación individual administrativa de víctimas de grupos armados organizados al margen de la ley. El documento ordena la creación de un programa especial para la reparación individual administrativa, que deberá ser coordinado por la Agencia Presidencial para la Acción Social. Entre las conductas que darán lugar a la reparación el artículo 5 del decreto identifica el reclutamiento de niños y niñas. El decreto no prevé reparación administrativa individual para los casos de violaciones cometidas por las fuerzas armadas y de seguridad del Estado y tampoco contempla la reparación colectiva.
Auto 092 de 2008	2008	Auto 092, en el cual la corte constitucional expresó su preocupación por la explotación y esclavitud sexual hacia mujeres, jóvenes y niñas reclutadas por los grupos armados quienes además de ser abusadas sexualmente se han visto expuestas a embarazos no deseados, abortos, imposición de conductas para la guerra, etc. Donde la corte concluye que al momento de generar políticas de prevención al reclutamiento “el impacto desproporcionado sobre la mujer” y la vulnerabilidad de las niñas y mujeres ante realidades como el reclutamiento por su condición de género.
Autos 004 y 005 de 2009	2009	En los cuales la Corte Constitucional refiere el impacto desproporcionado del conflicto armado y el desplazamiento forzado sobre comunidades indígenas y afrocolombianas.
Directiva 048 del 28 de febrero de 2008, Comando General de las Fuerzas Militares Circular 6575 CEIGE-DDHH-725, 24-de febrero de 2005 Directiva Permanente N°22 de 2010.31	2008 2005 2010	Imparte instrucciones para la no utilización de NNA.

INSTRUMENTO	AÑO	DESCRIPCIÓN
Directiva 7169 del 13 de febrero de 2008 del Ministerio de Defensa	2008	Para la denuncia de hechos de vinculación de los NNA.
Corte Constitucional Sentencia C-240 del 1 de abril de 2009. Magistrado Ponente Mauricio Gonzales Cuervo. Expediente D-7411	2009	<p>La sentencia C-240 de 2009 es producto de la acción de inconstitucionalidad que se interpone en contra del Artículo 14 de la Ley 418 de 1997 y del Artículo 162 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).</p> <p>La Corte Constitucional considera que, de acuerdo con la legislación civil, los NNA no tienen capacidad para tomar decisiones que generen efectos jurídicos estrictamente, por lo que la voluntariedad de la persona menor de edad para que sea admitida en el grupo ilegal no puede llevar a considerar que no se está cometiendo el delito. Igualmente señala que sin importar el tipo de actividades que desempeñen los NNA en el grupo, ya sea que participe directamente en las hostilidades o cumpla con funciones de correo, mensaje, cocinero, etc. se encontrarán amparados por la norma; teniendo en cuenta que la conducta de utilizar niños, niñas y adolescentes se entiende incorporada en la conducta de “admisión o ingreso”.</p> <p>Por su parte los magistrados Mendoza, Sierra y Vargas, expresaron en su salvamento de voto que “las normas acusadas no contemplan la hipótesis de utilización de niños en hostilidades o acciones armadas, razón por la cual se configuraba una clara omisión legislativa de carácter relativo que conducía a una declaración de exequibilidad condicionada. Solo así se respetaría la prohibición establecida en diversos convenios internacionales de derechos humanos, de utilizar niños en conflictos armados, ya que siempre deben ampararse de cualquier abuso, abandono o conducta lesiva que afecte su desarrollo armónico e integral”.</p>
Documento Conpes 3673 de 2010	2010	Que establece la política pública de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos organizados al margen de la ley y los grupos delictivos, donde se define la acción intencionada y articulada del Estado para actuar con respecto a la prevención de las afectaciones, además de las competencias de cada entidad gubernamental y las directrices principales de una ruta integral para la prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes.
Ley 1421 de 2010	2010	Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006
Ley 1424 de 2010	2010	“Por la cual se dictan disposiciones de justicia transicional que garanticen verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos organizados al margen de la ley, se conceden beneficios jurídicos y se dictan otras disposiciones”. Esta ley dispone que los NNA desvinculados, una vez cumplen su mayoría de edad, adquieren la calidad de desmovilizados, desconociendo a partir de ese momento su carácter de víctimas.
Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. Proceso No. 32889. Febrero 24 de 2010. Magistrado ponente José Leonidas Bustos Martínez. Aprobado Acta No. 57.	2010	<p>La Corte, de acuerdo con el derecho internacional, afirma que para el juzgamiento de delitos realizados por personas menores de edad, se aplicará la legislación especial que rige dicha situación, “con indiferencia relativa de que ya hayan superado” la edad correspondiente. Por lo que, dependiendo de la fecha en que se realizaron las conductas, se aplicará el Decreto 1737 de 1989 (Código del Menor), que consideraba a todos los NNA como inimputables, o la Ley 1098 de 2006 (Ley de Infancia y Adolescencia) que establece la posibilidad de responsabilidad penal para personas con edades entre catorce y dieciocho años pero no con una pena “sino que tienen como consecuencia jurídica una medida con fines y principios sustancialmente distintos de aquella, orientada por finalidades educativas, rehabilitadoras y protectoras”.</p> <p>La Corte considera que “los derechos de las víctimas ceden frente a los de los menores” por lo que las implicaciones de los hechos realizados por los desmovilizados cuando no eran mayores de edad, no serán de acuerdo a la Ley 975 de 2005, sino al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.</p> <p>Todo lo anterior permite observar las reglas que se deberán adoptar para los procesos de aquellos desmovilizados que hayan cometido delitos cuando eran menores de edad.</p>

INSTRUMENTO	AÑO	DESCRIPCIÓN
Ley 1448 de 2011	2011	Establece medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia. Incluyendo niños, niñas y adolescentes, aunque aquellos víctimas de reclutamiento deberán desvincularse antes de cumplir 18 años para ser considerados víctimas. Por su parte, los decretos 4633 y 4635 señalan lineamientos específicos para los grupos étnicos víctimas del conflicto.
Decreto 4690 de 2007, modificado por el Decreto 552 de 2012	2012	Crea una Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por c. Compuesta, entre otras entidades, por la Vicepresidencia de la República, los Ministerios de Defensa y de Educación y el ICBF. Encargada de articular esfuerzos para garantizar acciones oportunas que prevengan este tipo de delitos y afectaciones hacia los niños, niñas y adolescentes.
Corte Constitucional. Sentencia C-121 del 22 de febrero de 2012. Magistrado Ponente Luis Ernesto Vargas Silva. Expediente: D-8634	2012	Con la Ley 1453 de 2011 se incluyó el artículo 188D al Código Penal que crea un nuevo delito, diferente al reclutamiento, denominado “Uso de [personas] menores de edad [en] la comisión de delitos”; este artículo fue demandado por considerar que existía una violación al principio non bis in ídem ya que en la normatividad hay otras disposiciones que buscan sancionar esa conducta. Sin embargo, la Corte Constitucional en sentencia C-121 de 2012 analizó la demanda y, si bien no se refiere en ningún momento al reclutamiento de NNA, esta sentencia es relevante al declarar la exequibilidad de la norma porque consideró que “[l]a penalización autónoma del uso de menores de edad con fines delictivos, representa una decisión de política criminal que desarrolla importantes fines constitucionales como es la protección a los niños y adolescentes de toda forma de violencia física o moral (Art. 44 C.P.)”
Corte Constitucional. Sentencia C-253 A del 29 de marzo de 2012. Magistrado Ponente Gabriel Eduardo Mendoza Martelo. Expedientes: D-8643 y D-8668	2012	La importancia de la sentencia C-253 A de 2012 radica en que la Corte declaró que la diferencia que surge con la Ley 1448 entre las víctimas de la delincuencia común y aquellas producto del conflicto armado es constitucional, afirmando que lo que hizo esta ley, no es definir la condición de víctima, sino establecer ciertas medidas especiales de protección debido a una circunstancia particular como es el conflicto armado, sin desconocer la calidad de víctimas del resto de personas que tendrán derecho a la protección y reparación del Estado a través de los mecanismos ordinarios que existen en el ordenamiento jurídico.
Sentencia C-781 de 2012	2012	La Corte Constitucional define las acciones que suceden en el marco del conflicto armado: (i) los desplazamientos intraurbanos, (ii) el confinamiento de la población; (iii) la violencia sexual contra las mujeres; (iv) la violencia generalizada; (v) las amenazas provenientes de actores armados desmovilizados; (vi) las acciones legítimas del Estado; (vii) las actuaciones atípicas del Estado; (viii) los hechos atribuibles a bandas criminales; (ix) los hechos atribuibles a grupos armados no identificados, y (x) por grupos de seguridad privados, entre otros ejemplos. Si bien algunos de estos hechos también pueden ocurrir sin relación alguna con el conflicto armado, para determinar quiénes son víctimas por hechos ocurridos en el contexto del conflicto armado interno, la jurisprudencia ha señalado que es necesario examinar en cada caso concreto si existe una relación cercana y suficiente con el conflicto armado interno.



Actividad



Objetivo

Exponer de forma precisa y concreta qué son los derechos, su importancia y el reconocimiento de las particularidades de los derechos de los NNA.



Metodología

Se plantean actividades que permitan la comprensión de los derechos humanos profundizando en los derechos de los NNA y del marco jurídico que les permite el goce efectivo de derechos, a partir de la interpretación de un diagrama explicativo, un juego de participación, un juego de representación, un juego de habilidad y un juego de memoria, con el fin de contextualizar la situación de derechos de los NNA en Colombia y los instrumentos nacionales e internacionales que los protege. Las actividades sugeridas se desarrollan con detalle en los Caudales 7 y 8.



Evaluación

Al finalizar las actividades desarrolladas para este módulo, se plantea un proceso de valoración de aprendizaje trabajadas desde la lectura general sobre la situación actual de los derechos de los NNA; para esto se propone que el o la encauzadora se valga de periódicos, noticias, situaciones de la comunidad y/o casos de los participantes, que le permitan identificar en cada situación:

- Derechos de los NNA
- Garantías de derechos de NNA
- Vulneraciones de derechos de NNA

A partir de la identificación de estas categorías se abordará el proceso de reflexión desde las preguntas y ¿Qué puedes hacer para cambiar esa situación?, ¿Qué puedes hacer para mejorar esta situación?, ¿Qué puedes hacer para mantener esta situación?



Agua dulce para calmar la sed

¿Qué es un derecho?

En el siguiente esquema se precisa el concepto de derechos, se desarrolla la noción de derechos humanos y se explican las características, la clasificación y la naturaleza, para su mayor comprensión. Se propone que el o la encauzadora utilicen el esquema para explicar de una forma clara y sencilla este tema con el fin de abordar las actividades.

LOS DERECHOS

Son garantías que tiene toda persona por el simple hecho de existir. Son aquellas normas o valores que los seres humanos exigen ante la ley para establecer las relaciones en sociedad.

Los derechos humanos son principios generales para todos los seres humanos sin distinción de edad, raza, nacionalidad, etnia, color, lengua, religión, forma de pensar o cualquier otra condición, establecidos para que cada persona se desarrolle plenamente en todos los campos de la vida, en dignidad, libertad e igualdad con los demás.

Las características de los **DDHH** son:

LA UNIVERSALIDAD es el principio más importante de los Derechos Humanos pues aplican a todas las personas, sin importar su raza, etnia, sexo, género, edad, clase social, y todos los Estados tienen el deber de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Los derechos humanos son **INALIENABLES**. No deben suprimirse, excepto en ocasiones y con garantías procesales. Por ejemplo, cuando una persona comete un delito puede ser restringido su derecho a la libertad, pero esta persona debe haber sido capaz de defenderse, de ser escuchado, etc.

Todos los derechos humanos sean éstos el derecho a la vida, la igualdad ante la ley, el derecho al trabajo, la seguridad social, la educación, los derechos al desarrollo o la libre determinación son **DERECHOS INDIVISIBLES, INTERRELACIONADOS E INTERDEPENDIENTES**, así correspondan a grupos de derechos diferentes la garantía de unos depende de los otros.

El avance de uno facilita el avance de los demás. De la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás.

La no discriminación es un principio transversal en el derecho internacional de derechos humanos. El principio se aplica a toda persona en relación con todos los derechos humanos y las libertades, y prohíbe la discriminación por raza, sexo, color, edad, género, clase social, religión o posición política.

El principio de la no discriminación se complementa con el principio de igualdad, como lo estipula el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: **“TODOS LOS SERES HUMANOS NACEN LIBRES E IGUALES EN DIGNIDAD Y DERECHOS”**.



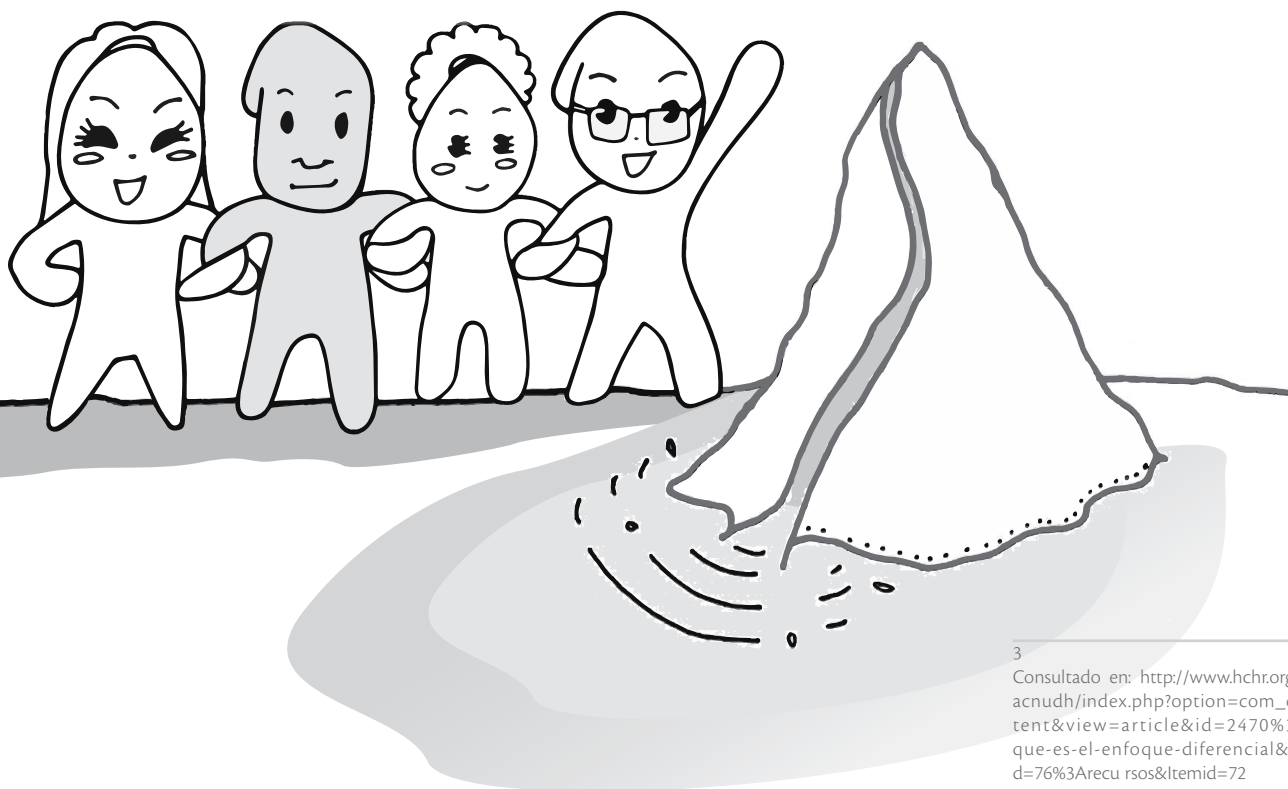
Cuencas que aumentan el caudal del río

¿Qué es el enfoque diferencial?

El enfoque diferencial³ es el reconocimiento de las particularidades de una población, que comparte una o varias características como la edad, el género, la orientación sexual, alguna discapacidad o pertenencia a un grupo étnico; por lo que deben recibir un tratamiento especial, con el fin de no ser discriminados y recibir atención, asistencia y reparación integral, en caso de vulneración de algún derecho.

Los niños, niñas y adolescentes son todas aquellas personas menores de 18 años, considerados una población de protección y atención especial, que deben recibir un tratamiento preferente con el fin de garantizar su plena formación y desarrollo físico y psicológico. Los NNA en Colombia se enfrentan a situaciones de vulnerabilidad como la desnutrición, el hacinamiento, el maltrato, la deserción escolar, enfermedades, violencia intrafamiliar y sexual. Además de las derivadas del conflicto armado como la utilización, vinculación y reclutamiento por parte de los grupos armados, en donde ejecutan diversos oficios como cocineros, correos humanos, combatientes, hacen inteligencia e infiltraciones. También, cuando son víctimas de desplazamiento forzado se violan los derechos ya que dificulta la asistencia y acceso a las instituciones educativas, entre otras.

Con el fin de entender la diferencia entre la oferta de derechos y el acceso efectivo a estos, se propone la siguiente actividad:⁴



³ Consultado en: http://www.hchr.org.co/acnudh/index.php?option=com_content&view=article&id=2470%3Aique-es-el-enfoque-diferencial&catid=76%3Arecursos&Itemid=72

⁴ Tomada de Carlos Núñez en Taller de Vida.



De lloviznas a aguaceros

Asequibilidad de los niños, niñas y adolescentes a sus derechos

Actividad: El Juego de los bajitos



Objetivo

Reflexionar en torno a lo qué significa el goce efectivo de los derechos y el enfoque diferencial.



Metodología

- Para iniciar la actividad se entrega a cada participante una hoja acuática (o una hoja de papel) la cual contiene escrito un derecho.
- Se les solicita a los participantes más altos que por favor peguen la hoja acuática en la parte más alta de una pared y luego se les pide a los demás participantes que por orden de estatura peguen su respectiva hoja.
- Una vez todas las hojas acuáticas estén pegadas, se solicita nuevamente a los más altos que escojan uno de los derechos que están en la pared y se queden con ella, y la misma instrucción por orden de estatura sucesivamente.
- Cuando las personas de menor estatura se acerquen a elegir uno de los derechos que están en la parte más alta y no alcancen, no se les permitirá utilizar alguna silla para obtenerlo.



Población

Este ejercicio puede ser abordado con una población diversa de diferentes edades.



Materiales

- Hojas acuáticas u hojas de papel.
- Marcador o lapicero.



Evaluación






Este será el punto de partida para explicar que la existencia de los derechos no implica que se tenga acceso a ellos y por lo tanto no están al alcance de todos y por esto se hace necesario que exista el enfoque diferencial; ya que algunos grupos o personas no están efectivamente cubiertos y protegidos por el Estado. En razón a esta diferencia es que necesitan unas garantías especiales para el goce efectivo de sus derechos.



Vamos al río

¡Los niños, niñas y adolescentes nos reconocemos como sujetos de derechos!

Actividad: En el reflejo del agua

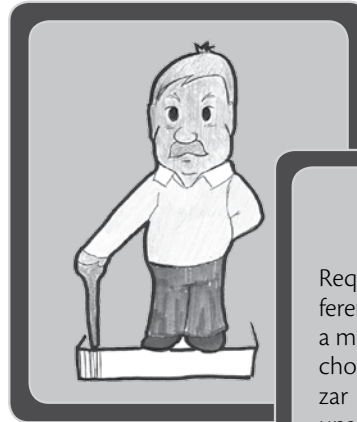
 Objetivo	Reconocer a los sujetos de derechos y de especial protección, a partir de preguntas dirigidas.
 Metodología	Cada participante toma una tarjeta, la cual tiene un lado A que contiene una imagen con el personaje a adivinar y el lado B que contiene la explicación de porqué el personaje es un sujeto de derechos y de especial protección. Los demás participantes deben formular preguntas o revisar las preguntas sugeridas para adivinar. No se puede nombrar el personaje a menos que haya hecho por lo menos dos preguntas. Las preguntas deben ser cerradas.
 Población	Este ejercicio puede ser abordado con una población diversa de diferentes edades.
 Materiales	Fichas con las imágenes de los sujetos de especial protección y los sujetos de derechos.
 Evaluación	El mismo proceso de adivinanza y desarrollo del ejercicio permitirá identificar la apropiación de los conceptos y del nivel de comprensión.

Opciones de preguntas para todas las tarjetas

- ¿Eres un sujeto de especial protección?
- ¿Existe una convención de derechos humanos especial para ti?
- ¿Eres garante de derechos?
- ¿Eres doblemente protegido por el Estado?
- ¿Tienes un compromiso social con los NNA?
- ¿Perteneces a un grupo social particular?
- ¿Utilizas alguna clase de herramienta para poder moverte?
- ¿Te reconoces como miembro de algún grupo étnico o racial?
- ¿Tienes derecho a votar?
- ¿Estudias o trabajas?
- ¿Trabajas en el campo?
- ¿Trabajas para que otros conozcan y cumplan las leyes?
- ¿Te forzaron a abandonar tu casa?
- ¿Si está en peligro tu vida, también lo estaría otra persona?
- ¿Fuiste víctima de conflicto armado?
- ¿Puedes movilizarte sin ninguna clase ayuda?
- ¿Vives en la ciudad o en el campo?
- ¿Tienes un código (Ley, conjunto de normas) especial para garantizar tus derechos y libertades?
- ¿La seguridad social y la pensión son derechos importantes para ti?
- ¿Puedes exigir derechos territoriales?
- ¿Conoces las normas nacionales e internacionales sobre los ciudadanos?
- ¿Te afectan las decisiones de los adultos?
- ¿Quieres recuperar tus tierras?
- ¿Es legal que trabajes?
- ¿Tu sentido de responsabilidad compromete la responsabilidad del Estado?

**B****CAMPESINOS**

En situación de violación o vulneración de derechos, requieren de una protección especial para preservar sus prácticas, usos y costumbres.

**B****ABUELO**

Requiere un trato preferente que ayude a materializar los derechos. Se deben priorizar las garantías para una vida digna.

**B****PROFESORA**

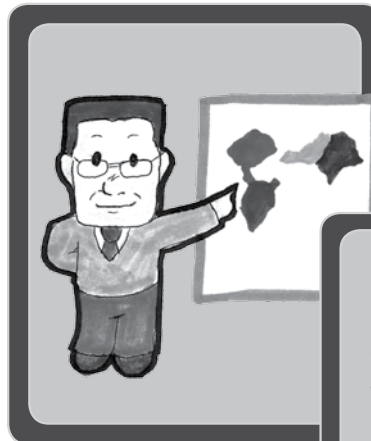
Es una persona doblemente protegida por ser mujer y por ser docente. Por la labor que desarrollan para la sociedad como profesionales y las vulneraciones a las que se expone por ser mujer.

**B****POLICÍA**

La labor social que desarrollan al servicio de la comunidad es muy importante, cuando efectivamente defienden los derechos de las personas y trabajan por su bienestar.

**B****MUJERES EN ESTADO DE EMBARAZO**

Requieren condiciones especiales de protección en tanto puede estar amenazada su salud o la del bebé; ya que están en riesgo sus vidas.

**B****PROFESOR**

Los docentes por la labor social que desarrollan de gran importancia son personas protegidas. La significación y propósito de la educación es fundamental para el progreso social a nivel general.



NIÑO



Los niños, niñas y adolescentes al estar en proceso de formación y desarrollo requieren de una protección ante casos de violencia física, sexual, abandono, maltrato, explotación económica o laboral y sometimiento a trabajos peligrosos. Y si es perteneciente a alguna comunidad étnica, debe ser atendido desde un enfoque diferencial por edad y por etnia.



NIÑA



Los niños, niñas y adolescentes al estar en proceso de formación y desarrollo requieren de una protección ante casos de violencia física, sexual, abandono, maltrato, explotación económica o laboral y sometimiento a trabajos peligrosos. Las niñas por ser mujeres requieren un trato diferencial y preferente.



GRUPOS ÉTNICOS



Requieren reconocimiento de sus diferencias como grupo poblacional, que tienen un arraigo particular por el territorio y por sus creencias culturales. Las personas que pertenecen a grupos étnicos se caracterizan por tener rasgos físicos y de pensamiento diferentes a las de las "mayorías".



PERSONAS CON DISCAPACIDADES FÍSICAS O MENTALES



Las condiciones materiales e inmateriales socialmente construidas no están totalmente dispuestas para la libre circulación y desarrollo de estas personas, es por eso que requieren ayuda o asistencia para ejecutar sus tareas.



FAMILIAS O PERSONAS DESPLAZADAS








Víctimas de la violencia se encuentran en estado de inseguridad y desprotección por lo que el Estado debe atender, asistir y reparar para mejorar sus condiciones de vida.



Salvavidas para aguas tranquilas o profundas

Y... ¿Cuáles son los derechos de los niños, niñas y adolescentes?

Actividad: En la mano caben todos los derechos

 Objetivo	Entender la relación que existe entre los derechos, desde las características de universales, irrenunciables e intransferibles
 Metodología	Armar un rompecabezas que permita el proceso reflexivo y que esté direccionado a la comprensión de las características de los derechos.
 Población	Este ejercicio puede ser abordado con una población diversa de diferentes edades.
 Materiales	El o la encauzadora previamente diseña el rompecabezas. Lo puede hacer simplemente escribiendo los derechos y su explicación en un pliego de papel y cortarlo de forma irregular con el fin de cumplir con el objetivo de la actividad. El insumo para diseñar el rompecabezas se agrega al final de este cuadro.
 Evaluación	Se espera que cada participante entienda de qué manera un derecho necesita de otros derechos para gozar integral y efectivamente de derechos; el cual se direccionará a comprender que, cada persona puede exigir sus derechos si los conocen y si los entiende como un conjunto.

“En la mano caben todos los derechos”

DERECHOS A LA SUPERVIVENCIA Y EL DESARROLLO

Derecho	Explicación
A LA VIDA Y A LA CALIDAD DE VIDA DIGNA	Los niños tienen derecho a nacer, a no ser asesinados, a tener condiciones óptimas de vida y a la integralidad de sus derechos.
A LA FAMILIA	Poder permanecer con las personas con las que se tiene lazos de parentesco. La familia está en la obligación de velar por el cuidado y protección de los niños.
A LA ALIMENTACIÓN	Una buena alimentación permite el desarrollo físico y psicológico para garantizar un crecimiento saludable.
A LA ALIMENTACIÓN	Una buena alimentación permite el desarrollo físico y psicológico para garantizar un crecimiento saludable.
A LA VIVIENDA	Además de referirse a un lugar seguro en donde refugiarse, también se refiere a un lugar de vida digna, que le permita a los NNA estar resguardados de amenazas medio ambientales.

Derecho	Explicación
AL AGUA POTABLE	El agua es un recurso natural muy importante para garantizar la vida. Debe estar limpia, tratada sanitariamente y libre de residuos peligrosos que amenacen la salud o que pongan en riesgo existencia.
A LA EDUCACIÓN DE CALIDAD	Es un derecho de desarrollo social y de aprendizajes necesario para la vida económica, social y cultural.
A LA SALUD	Los NNA tienen derecho a gozar de bienestar físico, mental y social y recibir atención en caso de enfermedades o discapacidades.
AL TIEMPO LIBRE	El tiempo libre permite el desarrollo y construcción social en la relación con los demás en actividades deportivas, de esparcimiento, de descanso y de aprendizaje.
A LA RECREACIÓN	Permite el desarrollo físico, intelectual, afectivo y social.

DERECHOS A LA PROTECCIÓN

Derecho	Explicación
AL BUEN TRATO	Los NNA tienen derecho a ser protegidos y tratados con cuidado, a ser escuchados e inculcarles la paciencia y a practicar el diálogo.
A LA PROTECCIÓN	La protección de los NNA depende de garantizar sus derechos como ciudadanos y en especial en tiempos de guerra. Tienen derecho a no ser discriminados o explotados, procurando su bienestar. También protección contra los abusos del sistema de justicia criminal.

DERECHOS A LA PARTICIPACIÓN






Derecho	Explicación
EFFECTIVA	Es el derecho que tienen los NNA a formar un juicio propio para expresar su opinión, gozando de libertad de pensamiento y de conciencia.
A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	Es la libre transmisión o difusión de las ideas de una persona, la cual no debe ser molesta a causa de lo que piensa. También se refiere a poder participar en decisiones, poder investigar y tener acceso a la información.
A SER ESCUCHADO	Para el desarrollo social de los NNA es importante que sean escuchados. Esto estimula su participación y les enseña a expresar sus ideas y escuchar la de los demás, lo que es fundamental para la vida en sociedad.
A LA INFORMACIÓN	Los NNA como ciudadanos tienen derecho a buscar, recibir y difundir información para manifestar su opinión o la de su colectivo en cualquier medio de difusión.
A LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN	Es la autonomía de ser miembro de grupos u organizaciones y también de retirarse de ellas cuando así lo decida cada persona, que define sus tipos de relación con los demás.



La comunidad Gotitánica protege de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

Instrumentos jurídicos para la protección

Actividad: Relacionando los instrumentos jurídicos

 Objetivo	Identificar el objetivo de protección de diferentes instrumentos internacionales aplicables en materia de niñez y adolescencia.
 Metodología	Se entrega listado con dos columnas, en una van los nombres de las normas y en la otra las situaciones relacionadas con los instrumentos normativos.
 Población	Jóvenes mayores de 14 años, docentes, padres, madres, líderes comunitarios, acompañantes de procesos y funcionarios públicos.
 Materiales	Los listados de nombres de normas y las situaciones de los instrumentos normativos.
 Evaluación	El desarrollo de la actividad permitirá identificar la apropiación y aprendizaje.

“Relacionando los instrumentos jurídicos”

Actividad pedagógica

Poner sobre la línea el número que corresponda a la normatividad que regula la idea.

1. Reglas de Beijing (1985).
2. Comité Operativo para la Dejeción de las Armas (CODA).
3. Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador.
4. Ley 548 de 1999.
5. Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (2000).
6. Ley 1448 de 2011.
7. Sentencia T 025 de 2004.
8. Decreto 128 de 2003.
9. Resolución 1612 del Consejo de Seguridad (2005).
10. Ley 1098 de 2006.
11. Compromisos de Paris (2007).
12. Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes por Grupos Organizados al Margen de la Ley.
13. Ley 1257 de 2008.
14. Resolución 1998 del Consejo de Seguridad (2011).

- _____ Reconoce el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia.
- _____ Reconoce como víctimas a los niños, niñas y adolescentes reclutados forzosamente que hayan sido desvinculados de los grupos armados ilegales siendo menores de edad.
- _____ Declaró la existencia de un estado de cosas inconstitucional en la situación de la población desplazada
- _____ Código de la Infancia y la Adolescencia.
- _____ Compromiso de los Estados firmantes a apoyar y aplicar los Principios de París.
- _____ Diseña políticas públicas de protección integral y fortalecimiento institucional, social y familiar para reducir los factores de riesgo que dan lugar al reclutamiento y utilización de NNA.
- _____ Reglas básicas de derecho penal que deben ser aplicadas a los menores de 18 años.
- _____ Prohíbe la utilización menores en actividades de inteligencia.
- _____ Evalúa el cumplimiento de los requisitos para acceder a los beneficios concedidos a quienes abandonen voluntariamente las organizaciones subversivas.
- _____ Establecimiento del Mecanismo de Monitoreo, Presentación de Informes y Respuesta.
- _____ Asesora, coordina y propone políticas y programas tendientes a mejorar la condición social laboral del menor trabajador.
- _____ Prohibición de realizar acciones que impidan el acceso de los niños a la educación y los servicios de salud; además seguimiento al uso militar de las escuelas y hospitales en contravención del derecho internacional humanitario.
- _____ Prohíbe que los menores de 18 años se puedan vincular a las filas para prestar servicio militar obligatorio.
- _____ Aumenta la edad mínima del reclutamiento a 18 años.

Normatividad empleada

1. Marco nacional

- 1.1 Comité Operativo para la Dejeción de las Armas (CODA). Evalúa el cumplimiento de los requisitos para acceder a los beneficios concedidos a quienes abandonen voluntariamente las organizaciones subversivas.
- 1.2 Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador. Asesora, coordina y propone políticas y programas tendientes a mejorar la condición social laboral del menor trabajador.
- 1.3 Ley 548 de 1999. Prohíbe que los menores de 18 años se puedan vincular a las filas para prestar servicio militar obligatorio.
- 1.4 Ley 1448 de 2011. Reconoce como víctimas a los niños, niñas y adolescentes reclutados forzosa-mente que hayan sido desvinculados de los grupos armados ilegales siendo menores de edad.
- 1.5 Sentencia T 025 de 2004. Declaró la existencia de un estado de cosas inconstitucional en la situa-ción de la población desplazada.
- 1.6 Decreto 128 de 2003. Prohíbe la utilización menores en actividades de inteligencia.
- 1.7 Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia
- 1.8 Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas, Adoles-centes y Jóvenes por Grupos Organizados al Margen de la Ley. Diseña políticas públicas de protección integral y fortalecimiento institucional, social y familiar para reducir los factores de riesgo que dan lugar al reclutamiento y utilización de NNA.
- 1.9 Ley 1257 de 2008. Reconoce el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia.

2. Marco internacional

- 2.1 Reglas de Beijing o reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de me-nores (1985). Reglas de derecho penal que deben ser aplicadas a los menores
- 2.2 Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (2000). Prohibición de la participación de NNA en los conflictos armados
- 2.3 Resolución 1612 del Consejo de Seguridad (2005). Monitoreo sobre la situación de los niños y niñas víctimas de los conflictos armados
- 2.4 Compromisos de París (2007). Protección de los niños y niñas reclutados o utilizados ilícitamente por fuerzas armadas o grupos armados.
- 2.5 Resolución 1998 del Consejo de Seguridad (2011). Prohibición de realizar acciones que impidan el acce-so de los niños a la educación y los servicios de salud; además seguimiento al uso militar de las escuelas y hospitales en contravención del derecho internacional humanitario

Por otra parte, teniendo en cuenta que una de las principales dificultades del lenguaje jurídico y normativo es que suele ser difícil de entender (pareciera escrita por y para abogados) invitamos a los profesores/as y peda-gogos a pensar en actividades con lenguajes más sencillos e incluyentes de los niños, niñas y adolescentes. Acá proponemos la siguiente para desarrollarla con NNA.



Jugando en lo pandito

Actividad: El bingo de los derechos



Objetivo

Generar un espacio lúdico - participativo que facilite la identificación de los derechos de los niños y las niñas y una reflexión sobre cómo ellos participan, o no, en el goce efectivo de sus derechos.



Metodología

Consiste en que cada participante se apresura a responder una guía de preguntas (cartón de bingo) con información que obtiene de los y las demás. La primera persona en completar su tablero gritará ¡BINGO! y esperará a que los demás terminen. Es importante que en cada pregunta se anoten los nombres de las personas a quienes corresponde la información para que al momento de compartir la actividad recuerden a quien corresponden las respuestas. Lo ideal es que nadie repita personas por preguntas, a menos que en el grupo de trabajo haya más preguntas que personas.



Evaluación

Una vez finalizado el ejercicio el o la encauzadora genera una reflexión a partir de preguntas a los y las asistentes. Inicia por preguntar qué información recogieron y de manera participativa permite que distintos niños y niñas lean varias de las casillas diligenciadas. Ejemplo: "lo que más le gusta hacer a Omaira es..." "la comida favorita de Pedro es..." Seguido a esto pregunta a los y las participantes ¿Para qué cree que sirve este ejercicio? Todos y todas discuten cuál es la pertinencia del ejercicio... Luego pregunta qué relación puede tener el ejercicio con respecto a los derechos de los niños y las niñas. La respuesta a esto último es que cada casilla del bingo está relacionada con uno de los derechos de los niños y las niñas.

A partir de acá el o la encauzadora invita a los niños y niñas a dialogar sobre sus derechos y en las preguntas relacionadas con quién toma las decisiones en la casa de... en el colegio de..., se reflexiona específicamente sobre el derecho a la participación de los niños y niñas al momento de ser tenidos en cuenta en decisiones importantes.



Recursos

- Esferos (uno por participante).
- Tablero del bingo de los derechos, un tablero por participante (ver página siguiente).
- Espacio amplio.

“Bingo de los derechos” – Tablero de juego.

BINGO

Nombre de:	Lo que más le gusta hacer a:	La comida favorita de:	Nombre del padre o madre de:
Lugar donde nació:	Lo que no le gusta a:	Un sueño de:	La película que más le gusta a:
La canción que más le gusta a:	Nombre de otro colegio donde estudio:	El juego que más le gusta a:	Una diferencia entre _____ y yo:
Barrio, pueblo o vereda en el que vive:	¿quién toma las decisiones? En la casa de:	Lo que más le gusta del colegio a:	¿quién toma las decisiones? En el colegio de:

Río 3

Con Gotitán nos zambullimos en el río hacia la protección de los niños, niñas y adolescentes.



Río 3

Con Gotitán nos zambullimos en el río hacia la protección de los niños, niñas y adolescentes

Caudal del río 1.
Lluvia de ideas hacia la protección de los niños, niñas y adolescentes. 83

Caudal del río 2.
Red de drenaje del río protector 85

Rutas institucionales de prevención de diferentes tipos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes generadas por el conflicto armado y sus actores, incluyendo riesgos y amenazas de utilización y reclutamiento 85

Caudal del río 3.
Nadando contra la corriente para llegar a la otra orilla. 88

Niños, Niñas y Adolescentes en riesgo por grupos armados y situación de desplazamiento interno y refugio..... 88
Ejercicio de hidratación. Pasando el pantano.....90

Caudal del río 4.
La tormenta aumenta el caudal del río y hay amenaza de inundación. 91

¿Desde dónde entender la vinculación de niños, niñas y adolescentes al conflicto armado? 91

Caudal del río 5.
Remolinos traicioneros en el río 92

¿Desde dónde entender la violencia basada en género que incluye diferentes tipos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes y cómo atenderla? 92

Caudal del río 6.
Cómo evitar el naufragio en aguas turbulentas 94

Las escuelas e instituciones educativas como entornos protectores a fortalecer desde la perspectiva de derechos 94

Partículas de agua. Diez afluentes desde la escuela para la protección de niños, niñas y adolescentes

Caudal del río 7.
¿Cómo nadar mejor en el río? 96

Recomendaciones para el fortalecimiento de la escuela como entorno protector 96

Ejercicio de hidratación. De la lluvia recogemos gotas para encauzar el recorrido. Generación de espacios de diálogo y reflexión para abordar la protección de los niños, niñas y adolescentes 98

Caudal del río 8.
Tanteando el agua 99

Realizar lecturas de contexto e identificación de riesgos particulares que afectan a los niños, niñas y adolescentes y actualizarlas periódicamente para no perder de vista los cambios de dinámicas o nuevas tendencias..... 99

Ejercicio de hidratación. Laderas y recorrido del río para la protección. Instrumentos diagnósticos y de monitoreo de los factores de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en su contexto 100

Caudal del río 9.
Embalse, preparámonos para las épocas de sequía. 101

Partículas de agua. Planes de prevención y atención de los riesgos desde la educación en emergencia 101

Ejercicio de hidratación. Evitando la inundación. Planes de prevención en espacios protectores. 103

Partículas de agua. Pronóstico de tormenta: ¿Qué significa la gestión del riesgo? 104

Partículas de agua. Afrontando la tormenta para no sucumbir. 105

Ejercicio de hidratación. Paraguas para lluvias torrenciales que aumentan el caudal del río 106



Lluvia de ideas hacia la protección de los niños, niñas y adolescentes

Los riesgos y amenazas a los que se enfrentan los NNA en contextos de conflicto armado generan situaciones de desprotección y vulneración a sus derechos que atentan de manera desproporcionada contra su vida, integridad física y psicológica y su libertad. Entre otras realidades encontramos el reclutamiento y otras formas de vinculación de niños, niñas y adolescentes a la guerra, la violencia sexual y violencias basadas en el género, homicidios y amenazas contra sus vidas, secuestro, desaparición forzada, afectaciones por minas antipersonal o municiones sin explotar, bloqueo y denegación de ayuda humanitaria, ataque y ocupación de escuelas por parte de actores armados, desplazamiento forzado, imposición de códigos de conducta, estigmatización de sus comportamientos e identidades y coacción a sus libertades fundamentales.¹

Pero además, estos contextos de afectación por control y disputa entre actores armados suelen estar acompañados de situaciones de marginalidad y exclusión que les genera mayor vulnerabilidad y limitan sus posibilidades de protección. Por esta razón la mejor forma de prevenir los daños propios de la guerra hacia los niños, niñas y adolescentes es actuar en el fortalecimiento integral de sus derechos y no esperar a que se cometan las violaciones para reaccionar. Sus derechos no pueden condicionarse a si existe o no una emergencia, sino que precisamente, como así lo anota el documento Conpes² 3673 de 2010 "(...) a mayor garantía, goce efectivo y entornos protectores de derechos, menor será el riesgo de reclutamiento y de utilización de niños, niñas y adolescentes (...)." Una condición que aplica a la prevención de otras vulneraciones y no exclusivamente al reclutamiento.

En este sentido, es importante entender que existe una responsabilidad con los niños, niñas y adolescentes compartida por el Estado, la sociedad y la familia. Es un reto constante que no empieza, ni termina, cuando las amenazas se hacen explícitas. El debilitamiento del tejido social, la escasa presencia de la institucionalidad pública –que no debe restringirse a la fuerza pública–, la exclusión y la ausencia de posibilidades para su dignidad propician estas vulneraciones.³

Familia, vecinos, vecinas, profesores, profesoras, líderes y lideresas comunitarias, guiando y acompañando a los niños, niñas y adolescentes en la protección de sus derechos.



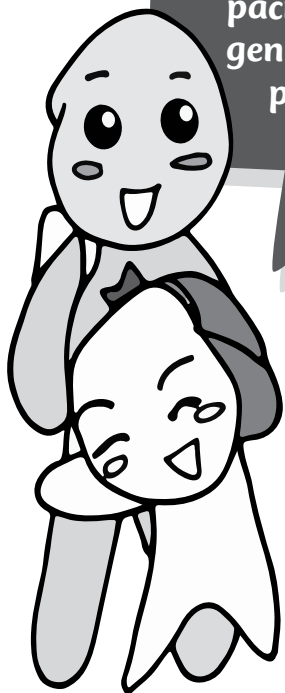
¹ Para un mejor entendimiento de cada una de estas afectaciones recomendamos leer el glosario: *Acuario de conceptos* que se encuentra al final de esta caja de herramientas.

² Consejo Nacional de Política Social y Económica.

³ Incluso en muchos casos, realidades como el reclutamiento, la explotación sexual y participación directa de NNA en cultivos ilícitos, contrabando o delincuencia son motivadas por situaciones de abandono familiar, maltrato, violencia sexual, estigmatización social, desescolarización, hambre, pobreza extrema, sentimientos de venganza por ausencia de justicia, o necesidad de armarse por razones de protección, etc.; donde paradójicamente los niños, niñas y adolescentes encuentran en la guerra, y en la misma exposición de sus vidas, oportunidades para escapar a otras violencias, sentirse reconocidos grupalmente y/o acceder a derechos que les han sido negados.

Por supuesto, una consecuencia de la violencia armada ha sido el impacto negativo sobre las relaciones comunitarias, el entorpecimiento de procesos de liderazgo para la paz, como también la corrupción, ataque o cooptación institucional a favor de los intereses de los actores armados.

El fortalecimiento del diálogo, de las relaciones de confianza, la detección de vulnerabilidades oportunas, la estimulación de la educación y la convivencia pacífica permiten generar entornos protectores.



Pero incluso, en medio de estas circunstancias, es importante explorar y persistir en alternativas para el fortalecimiento de entornos favorables para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y la construcción de rutas oportunas que identifiquen los diferentes riesgos y los aborden para disminuir su ocurrencia e impactos; siempre y cuando estas acciones no generen una mayor exposición a las personas o peores represalias por parte de los actores armados.

Uno de los principales obstáculos para la protección integral en etapas preventivas tiene que ver con el nivel de conciencia de la existencia o no de los riesgos que se les presentan a los niños, niñas y adolescentes. En contextos de conflicto armado las violaciones a los derechos humanos tienden a naturalizarse o normalizarse y se inscriben en la cotidianidad misma de los territorios,⁴ por lo que un aspecto importante de la protección es la generación de espacios seguros para el diálogo, reflexión, identificación y valoración crítica de los riesgos que permita a familiares, profesores y profesoras, líderes comunitarios y a los mismos niños, niñas y adolescentes hacer consciencia sobre estas situaciones y actuar para prevenirlas, o saber cómo reaccionar cuando se presentan.

Otro obstáculo o riesgo que se encuentra en los territorios, es la presencia misma de los actores armados los cuales toman medidas de control social y generan miedo a la población civil que se encuentra constantemente presionada. Esto sumado a señalamientos, persecución y amenazas limitan las acciones para la protección de los niños, niñas y adolescentes y ante este tipo de situaciones el silencio o la omisión, se constituyen en una práctica común para la autoprotección. En este sentido, la obligación inmediata de proveer protección y las acciones para garantizarla deben tomar en cuenta una lectura contextualizada de las posibilidades y las capacidades locales para actuar de las comunidades.

En algunos casos, por ejemplo, no se puede hablar públicamente de reclutamiento y utilización o violencia sexual hacia los niños, niñas y adolescentes y cualquier acción requiere de niveles de confidencialidad y/o prudencia.

Por eso es importante que reconozcamos que en materia de protección integral de los NNA, los territorios cuentan con experiencias previas y recursos comunitarios, organizativos, personales, entre los que encontramos a las instituciones educativas, instituciones públicas, autoridades étnicas y familias, que de manera articulada o independiente, formal o informal, han venido interactuando ante estas situaciones.

Por nuestra parte, y ante la ausencia de una fórmula mágica o universal para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en contextos de conflicto armado, invitamos a tener en cuenta cualquier medida o ruta para el fortalecimiento de ambientes favorables para la protección rescatando experiencias y saberes previos como buenas prácticas que han garantizado la integridad y la seguridad de los NNA que se han visto en riesgo. Pero sobre todo que se realicen desde el enfoque y la perspectiva de la acción sin daño.

⁴ Por ejemplo, el hecho de no continuar sus estudios y trabajar en cultivos de uso ilícitos como recolectores, "raspachines," de ser reclutados, que las niñas se vinculen sentimentalmente con soldados, guerrilleros u otros actores armados, o que las personas acudan a estos grupos para regular sus conflictos.



Red de drenaje⁵ del río protector

Rutas institucionales de prevención de diferentes tipos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes generadas por el conflicto armado y sus actores, incluyendo riesgos y amenazas de utilización y reclutamiento

Desde el año 2010, Colombia cuenta con una política pública de prevención al reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos armados organizados.

Además, existe una comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento, utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes que coordina las acciones de diferentes instituciones comprometidas con la implementación y desarrollo de la política pública.⁶

Esta política propuso tres diferentes rutas de protección ante las situaciones de afectación o posible afectación hacia los NNA y anima a que en el marco de la prevención se fortalezca la corresponsabilidad entre Estado, familia y sociedad frente a la niñez y adolescencia en riesgo por el conflicto armado y violencia organizada:

Prevención temprana

“De acuerdo con el Conpes 3673 de 2010, la prevención temprana está dirigida a reducir los factores de riesgo a través de la implementación de estrategias institucionales que propendan por el fortalecimiento de entornos protectores, aumenten la garantía de derechos e impulsen la protección integral. En este sentido, la prevención temprana debe entenderse como las acciones que desarrollan las entidades estatales, la sociedad y la familia y que propenden por garantizar el libre ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, su reconocimiento como sujetos de derechos, la generación de un ambiente sano alejado de cualquier forma de violencia, que minimice sus condiciones de vulnerabilidad y brinde opciones distintas (...)”⁷

5

La Red de Drenaje se refiere al conjunto de ríos, arroyos y lagos, existentes en una cuenca hidrográfica.

6

Entre otras funciones de la Comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento y uso de niños, niñas y adolescentes y de la violencia sexual por parte de grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos organizados.

7

Programa presidencial de derechos humanos y derecho internacional humanitario. Las rutas para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados. Bogotá, diciembre de 2013. Pág 5. Disponible en: <http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/140304-guia-ruta-prevencion-proteccion.pdf>

Prevención urgente

Se orienta a prevenir situaciones de afectación cuando existe una amenaza o riesgo contra un grupo amplio de niños, niñas y adolescentes en los territorios. Es decir que aún estas amenazas no se han individualizado ni precisado hacia alguna familia o persona en específico. *“A partir de esta situación, las autoridades locales y las entidades nacionales competentes en materia de niñez y adolescencia, la comunidad y las familias deben tomar las medidas necesarias y urgentes para enfrentar las amenazas.”*⁸

Prevención en protección

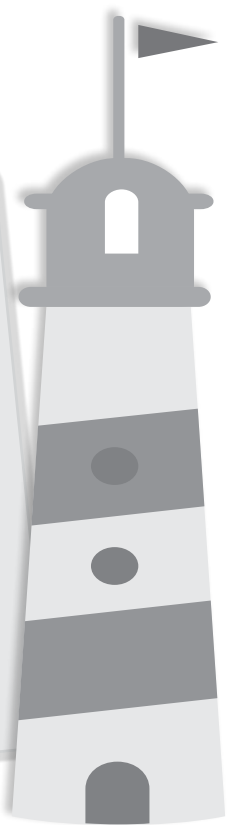
*“(...) se aplica cuando existen eventos objetivos, concretos y específicos que constituyen una amenaza individualizada y personalizada al derecho de protección contra el reclutamiento y utilización de un niño, niña o adolescente o un grupo de niños y niñas”*⁹.

En estos casos se requiere desarrollar una **acción inmediata** con el fin de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Frente a este nivel de amenaza todas las autoridades públicas y competentes están llamadas a tomar decisiones que permitan la ejecución de acciones inmediatas para garantizar los derechos del niño, niña o adolescentes; como por ejemplo, el traslado a un lugar donde las instituciones competentes puedan asegurar su derecho a ser protegido contra el reclutamiento y la utilización.

8
Ibidem., pág. 6

9
Ibidem., pág. 6.

Se espera que esta acción inmediata sea coordinada por varias instituciones que conformarán un Equipo de Acción Inmediata (EAI) que acompañan la ruta de prevención en protección y están conformados, mínimamente, por las siguientes instituciones, personas y/o entidades a las que los y las afectadas podrán acercarse:

- 
- 1 Alcalde municipal
 - 2 Secretario de Gobierno
 - 3 Personero municipal
 - 4 Representante de la Defensoría
 - 5 Defensor de familia/ comisario de familia/
Inspector de policía
 - 6 Representante centro zonal y oficinas del ICBF
 - 7 Policía de infancia y adolescencia
 - 8 Autoridades indígenas según corresponda

Por otra parte, si bien es cierto que en materia de prevención y protección a los niños, niñas y adolescentes frente a riesgos y amenazas por parte de actores armados existe una corresponsabilidad entre las instituciones del estado, la familia y la sociedad, y evidentemente hay unas rutas formales para la protección; en ocasiones las relaciones entre estos tres actores (familia, sociedad e institucionalidad) no son sólidas o terminan por ser poco prácticas al momento de generar una respuesta oportuna y eficaz ante situaciones que no dan espera.

Por esta razón, es importante que la familia, la escuela y la comunidad valoren cuáles son las personas e instituciones más apropiadas para el manejo de este tipo de situaciones en términos de capacidad de acción y acompañamiento para la reducción de los riesgos. Referencia a los riesgos específicos de la niñez en el marco del conflicto relacionados con el género, la etnia y la orientación sexual.

A continuación presentamos algunas consideraciones iniciales que facilitarán la comprensión, información y reflexión sobre ciertos riesgos y amenazas que se les presenta a los niños, niñas y adolescentes.



Nadando contra la corriente para llegar a la otra orilla

Niños, Niñas y Adolescentes en riesgo por grupos armados y situación de desplazamiento interno y refugio.

El desplazamiento forzado es una de las afectaciones generadas por el conflicto interno armado en Colombia que de manera diferencial ha vulnerado los derechos de indígenas, campesinos, afro-descendientes, hombres y mujeres de todas las edades. En el caso específico de los niños, niñas y adolescentes afectados por desplazamiento forzado, su situación es preocupante ya que representan gran parte de la población afectada y en muchos casos se presenta por amenazas o riesgos relacionados con el reclutamiento.¹⁰

En ese sentido, el desplazamiento forzado aparece como una opción entre las diferentes alternativas, para prevenir el reclutamiento de hijos e hijas en varias regiones del país y salvaguardar su dignidad o garantizar su protección. Esta alternativa sin embargo, debe ser acompañada tanto por familiares como por las diferentes instituciones nacionales e internacionales encargadas para que garanticen condiciones mínimas para acompañar a niños, niñas y adolescentes y familias en condición de desplazamiento en su camino hacia soluciones definitivas.

A una persona o a un grupo en situación de desplazamiento se le debe brindar garantías al cumplimiento de sus derechos vulnerados, además de los derechos que adquieren al necesitar de protección especial por parte del Estado, para que este vele por la protección frente a prácticas discriminatorias basadas en la condición de desplazamiento y el derecho al retorno y restablecimiento. Esto quiere decir que una persona o grupo en condición de desplazamiento tiene el derecho y el deber de exigir por los mismos.

Puede solicitarse la restitución de tierras o una compensación de la misma, determinando si se desea retornar o restablecerse en otro lugar, garantizando la seguridad y las condiciones dignas de vida. Es por esto que, el Estado también está en la obligación de brindar la información y atención necesaria a las víctimas para mitigar o reparar el daño sufrido y buscar soluciones definitivas para los afectados.

Teniendo presente que el desplazamiento forzado acarrea un sin número de violaciones, se determinó que a la población en situación de desplazamiento se le deben garantizar, por lo menos, nueve derechos fundamentales, los cuales serían algo así como el mínimo prestacional que siempre debe ser satisfecho por el Estado:

Derecho a la vida

Derecho a la salud.

Derecho a una subsistencia mínima como expresión del derecho fundamental al mínimo vital y en relación con el derecho a un nivel de vida adecuado.

¹⁰

O incluso muchas familias deben desplazarse cuando sus hijos han sido reclutados ya que son declarados como objetivo militar por parte del actor armado enemigo.

Derecho a la educación básica hasta los quince años. El Estado está obligado, como mínimo, a garantizar la provisión de un cupo escolar a cada niño desplazado en edad de educación obligatoria.

Derecho a la familia y a la unidad familiar, especialmente en los casos de familias conformadas por sujetos de especial protección constitucional: niños y niñas, personas de tercera edad, personas con capacidades diversas, o mujeres cabeza de familia, quienes tienen derecho a reencontrarse con sus familiares.

Derechos a la dignidad y a la integridad física, psicológica y moral.

Derecho a la protección frente a prácticas discriminatorias basadas en la condición de desplazamiento.

Derecho a una estabilización socioeconómica, en relación con la provisión de apoyo para el auto sostenimiento.

Derecho al retorno y al restablecimiento. En este último aspecto las autoridades están llamadas a:

1. No aplicar medidas de coerción para forzar a las personas a retornar o a que se restablezcan en otro sitio.
2. No impedir que las poblaciones en situación de desplazamiento retornen o se restablezcan en otro punto del territorio, precisándose que cuando existan condiciones de orden público que hagan prever un riesgo para la seguridad del desplazado/a, en su lugar de retorno o restablecimiento, las autoridades deben advertir en forma clara, precisa y oportuna sobre ese riesgo a las personas afectadas.
3. Proveer de información necesaria sobre las condiciones de seguridad existentes en el lugar de retorno, así como el compromiso en materia de seguridad y asistencia socioeconómica que en el Estado asumirá para garantizar un retorno y en condiciones dignas.
4. Abstenerse de promover el retorno o el restablecimiento cuando tal decisión implique exponer a la población en situación de desplazamiento a un riesgo para su vida o integridad personal.”¹¹

El desplazamiento puede ser producto de amenazas o ataques contra la vida, pero también puede ser por la falta de condiciones de seguridad de la población. Hay quienes abandonan sus residencias porque no soportan más la situación de inseguridad e indefensión que provoca el conflicto armado. La zozobra que produce la presencia de grupos armados y el peligro que implica vivir y crecer en medio de la guerra; y como ya se ha mencionado, las marcas que dejan las vulneraciones en las comunidades que resisten a los riesgos y al desplazamiento forzado.

La condición de refugio se hace necesaria cuando un sujeto o grupo de personas requieren cruzar las fronteras de su país de origen y huir para ser acogidas por otro país para proteger su vida.



Pasando el pantano

Territorio y desplazamiento forzado

Actividad: Las ranas y los cocodrilos



Objetivo

Generar un acercamiento hacia la protección y los riesgos que afectan a los niños y a las niñas, desde la lectura del territorio y la vulneración a este (entre otros derechos) que se ven vulnerados por la situación de desplazamiento.



Recursos

- Cinta de enmascarar
- Lana verde
- Espacio amplio



Metodología

La idea de esta actividad es que hay unos espacios seguros (hojas elaboradas con lana verde), unas ranas (la mayoría del grupo) y unos cocodrilos (2 o 3). Se explica que los cocodrilos están durmiendo mientras tanto el o la encauzadora hace sonar las palmas y las ranas están en el pantano, no pueden estar sobre las hojas. Una vez paran las palmas los cocodrilos persiguen a atrapar a las ranas pero sólo pueden atrapar a aquellas que no estén sobre las hojas. En la medida que avanza el juego se van reduciendo o desapareciendo los espacios seguros.



Evaluación

Al finalizar se hace una reflexión.

- ¿Qué les pareció el ejercicio?
- ¿Para qué creen que se hizo este ejercicio?
- ¿En algún momento de sus vidas se han sentido que han pasado por algo así?
- ¿Qué reflexiones podemos hacer sobre la protección y los riesgos que se le presentan a los NNA?



Observaciones generales

Esta actividad ha sido recopilada y adaptada de los talleres de formación con niños, niñas y adolescentes adelantadas en Bogotá por la Fundación Creciendo Unidos en el marco del Proyecto Auditoría Social por los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Colombia liderado por Funsarep y otras organizaciones de la sociedad civil, entre 2013 a 2014.



La tormenta aumenta el caudal del río y hay amenaza de inundación

¿Desde dónde entender la vinculación de niños, niñas y adolescentes al conflicto armado?

Los actores armados legales e ilegales cometen delitos contra niños, niñas y adolescentes de distintas categorías. El reclutamiento y la utilización tienen diferentes manifestaciones. El alistamiento de NNA como combatientes es una de estas formas, pero existen otras maneras de utilización en labores de apoyo como informantes, cocineros/as, transportando armas o droga, llevando mensajes, o en el caso específico de las niñas además con intereses sexuales. Los actos enunciados, entre otros, constituyen violaciones a los derechos humanos de NNA, los y las ponen en riesgo, están prohibidas y no deberían presentarse.

En Colombia todos los actores armados vinculan de manera directa o indirecta a los niños, niñas y adolescentes con la guerra. Y si bien la fuerza pública no los recluta formalmente antes de los 18 años de edad, se han registrado otras formas o acciones de utilización a través de acercamientos a colegios y campañas cívico militares que les involucran en las dinámicas de la guerra, pueden generarles amenazas posteriores por parte de actores enemigos y van en contra de principios básicos del DIH. Además este tipo de acercamientos y relacionamiento entre NNA con estructuras armadas contribuyen a militarizar sus sueños y fortalecen la idea reduccionista o limitada de que la guerra se libra entre “buenos y malos,” “héroes y villanos” afectando su derecho al libre desarrollo de la personalidad a la paz.

La mejor protección para NNA, es propiciar acciones que los distancien de cualquier expresión armada y que por el contrario los acerque más a la paz y la no-violencia. Lo anterior en concordancia con el principio de distinción entre civiles y combatientes del DERECHO HUMANITARIO y advirtiendo que ser relacionado con uno u otro actor armado aumenta los riesgos y amenazas para la población civil.

Por otra parte, vale la pena resaltar que el reclutamiento y la utilización de NNA incluye todo tipo de vinculación por parte de los grupos armados, independientemente de si fueron vinculados por medio del uso de la fuerza física, las amenazas, coerción, manipulaciones, convencimiento o aprovechándose de sus circunstancias de vulnerabilidad, de seguridad o socioeconómicas. La discusión sobre si en el momento en que se produjo la vinculación, los NNA “decidieron” presentarse al grupo armado o fueron amenazados o forzados no es importante para efectos de protección de la niñez y en el caso de los niños, niñas y adolescentes el mal llamado reclutamiento voluntario no existe. Independientemente de los motivos o formas como ocurrió, es un delito y puede constituir un crimen de guerra.

Lo que si es importante para efectos de restituir los derechos de NNA y protegerles frente a determinados riesgos es verificar qué tipo de condiciones económicas, culturales, familiares y sociales vivían en sus casas y comunidades antes de ser reclutados. Una situación que como sociedad, desde el compromiso de la prevención y la garantía de derechos, nos plantea varias preguntas. Pues acá la cuestión no es sólo que a los niños, niñas y adolescentes los estén reclutando y utilizando, sino que varios de ellos y ellas no cuentan con opciones de desarrollo de una vida digna y pueden creer que acercándose a los grupos armados van a encontrar una salida y un camino para sus vidas.

En todo caso, como ya se anotó, sin importar los motivos el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes es un crimen de guerra, un delito penal sancionado por la normatividad nacional y una realidad que expone sus vidas e integridad.



Remolinos traicioneros en el río

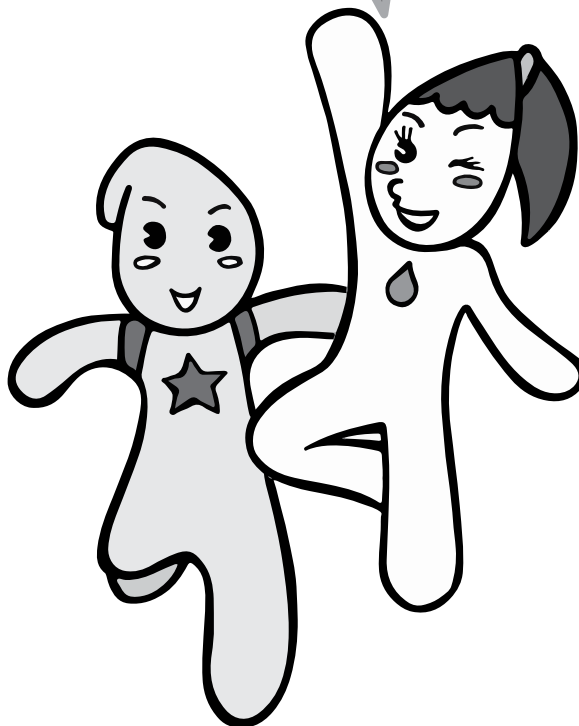
¿Desde dónde entender la violencia basada en género que incluye diferentes tipos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes y cómo atenderla?

La violencia basada en género y los distintos tipos de violencia sexual en contra de NNA por parte de los actores armados va más allá de abusos sexuales, pues incluye esclavitud sexual, explotación sexual y trata con fines de explotación y/o comercialización, embarazos forzados y/o esterilización forzada, además de embarazos no deseados, abortos, imposición de métodos anticonceptivos, enamoramiento como táctica de acceso a información y aprovechamiento (el hecho de desnudar, mirar y/o tocar).


Este delito, así como el reclutamiento tiende a ser invisible y poco investigado y sancionado judicialmente. Un informe publicado por la Campaña Saquen mi Cuerpo de la Guerra y COALICO, reportó que tan sólo en cuatro años (2008 – 2012) fuentes oficiales e institucionales reportaron por los menos 48.000 niños, niñas y adolescentes afectados por violencia sexual en contexto de conflicto armado. Es decir que, durante este tiempo, un estimado de 27 niños, niñas y adolescentes se vieron afectados por día. Esto da cuenta de la gran deuda que en materia de protección y prevención tiene el país con los cuerpos y la dignidad de los NNA y la ausencia o ineficacia de acciones para su prevención.

Sin embargo, la violencia basada en género y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes (o incluso personas adultas) no sólo se presentan en el marco del conflicto armado. Son afectaciones que suelen estar presentes en distintos espacios cotidianos como la familia, la comunidad o incluso la escuela, que tiene efectos de salud, físicos, mentales e incluso mortales para quienes son víctimas de estos delitos. “Las víctimas de violencia sexual (hombres, mujeres,

La prevención de la violencia basada en género, requiere estrategias orientadas a promover relaciones de género más equitativas y equivalentes.



niños o niñas) requieren en todos los casos ayuda profesional (psicoterapia) acompañada de un trabajo de apoyo mutuo desde las herramientas de la psicología social comunitaria, porque:

- 
- Se sienten con vergüenza
 - Se sienten desgraciados, sin valor.
 - Sienten culpa por el daño a su familia y a sí mismos/as
 - Sienten miedo al tipo de persona que lo/la agredió.
 - Sienten que deben resignarse porque ese era su destino, como si estuviera maldito/a.

Estos sentimientos son muy peligrosos, ya que las personas que sufren abuso o violencia sexual son más propensas a:



- Suicidarse
- Ser contagiada de una infección de transmisión sexual como el VIH-SIDA.
- Caer o ingresar voluntariamente a grupos o fuerzas armadas.”¹²

Todo lo anterior requiere de estrategias orientadas tanto a promover relaciones de género más equitativas, que atiendan a la diversidad de género, étnica y de orientación sexual, como a prevenir la violencia basada en género y la violencia sexual y a identificar posibles víctimas/sobrevivientes y generar alternativas para abordar estas problemáticas.

Es importante preguntarse por las capacidades profesionales que la escuela, las comunidades e instituciones públicas cuentan tanto para la prevención como para la atención de la violencia basada en género y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes. Pero además, conocer o generar contactos institucionales oportunos que ofrezcan atención especializada o con quienes se pueda articular acciones.

¹²

Tomado de: ¡Una escuela para aprender, jugar y vivir! Manual para apoyar a los niños y niñas escolares en situación de conflicto violento. Publicado por la Coalico en septiembre de 2008. Pág. 166.



Cómo evitar el naufragio en aguas turbulentas

Las escuelas e instituciones educativas como entornos protectores a fortalecer desde la perspectiva de derechos

El derecho internacional humanitario o el conjunto de normas establecidas para humanizar las prácticas de la guerra en favor de la dignidad humana, incluyen la protección para espacios relacionados con la protección de la población civil, dentro de los cuales se encuentran las escuelas y centros educativos como bienes civiles protegidos que deberían mantenerse al margen de las acciones y consecuencias de las confrontaciones armadas.

Sin embargo, en Colombia y en muchos otros conflictos mundiales las escuelas son blancos constantes de ocupación y ataques por parte de los actores armados (tanto legales como ilegales.) Bombardeos, enfrentamientos, utilización de los centros educativos para acampar o atrincherarse (refugiarse), instalación de minas antipersonales a su alrededor, amenazas a profesores/as y directivas, reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en las escuelas, intromisión de la ideología política o armada e impartición de cátedras por parte de actores armados, cercanía a batallones, estaciones de policía o guarniciones militares, utilización de niños, niñas y adolescentes en la venta de alucinógenos, realización de actividades o jornadas cívico-militares; son algunos de los riesgos y afectaciones que se presentan a los NNA en sus instituciones educativas. Además de los que aparecen en los trayectos que deben recorrer los y las estudiantes entre sus casas y las escuelas.¹³

El entorno educativo que incluye el personal, las instituciones y las demás personas y elementos involucrados en dicho entorno, se constituyen en un recurso fundamental para la protección de los niños, niñas y adolescentes y la prevención de riesgos generados por el conflicto armado.

Los entornos educativos como espacios favorables para la protección no solo garantizan el derecho a la educación—ni el hecho de obtener un diploma o certificado académico— sino la misma integralidad de sus derechos, la construcción de oportunidades y alternativas dignas para sus vidas, el fortalecimiento de valores y relaciones oportunas para su protección, el fortalecimiento de redes de apoyo y su participación como sujetos constructores de paz con criterio para actuar frente a las violencias que los afectan, rescatan su importancia en medio de las dificultades y los retos. Pero además, se constituyen en escenarios donde deberían confluir de manera participativa otros actores sociales y comunitarios como familiares, líderes/as en las comunidades, profesores/as y los mismos NNA y actuar para el fortalecimiento de entornos protectores y preventivos. En muchas ocasiones son escenarios para el fortalecimiento de capacidades individuales, para el trabajo comunitario y la recuperación emocional y afectiva de NNA que se han visto vulnerados por violencias en sus territorios. Por esta razón, se constituyen en espacios de convivencia, construcción de paz y no sólo de aprendizaje académico, individual y conceptual.

Es importante entonces, que al interior de las instituciones educativas se generen espacios de sensibilización, reflexión, diálogo y acción para su fortalecimiento como entornos favorables para la protección de NNA. Acá proponemos 10 criterios y capacidades que pueden ser tenidos en cuenta como punto de partida para reconocer en qué momento se encuentra la institución educativa encauzada hacia ser un espacio protector.¹⁴

13

A tal punto que, ante esta situación, varios modelos educativos han decidido incluir la modalidad de internado o resindentado que mantiene a los niños y niñas viviendo en las escuelas para contrarrestar las amenazas que se les presenta en estos trayectos.

14

Tomado del decálogo de la escuela como entorno protector, construido por la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y adolescentes en el marco de la campaña “escuelas como entornos protectores” desarrollado por la Coalico en el valle del cauca. Documento en línea, disponible en: <http://coalico.org/destacadas/escuelas-protectoras/65-categoria-escuelas-protectoras/271-decalogo-de-la-escuela-protectora-en-buenaventura.html>



Diez afluentes desde la escuela para la protección de niños, niñas y adolescentes

Decálogo

- 1** En mi escuela se promueve el respeto y la igualdad, por eso es territorio de paz.
- 2** Afro, mestizo, indígena, niño, niña, jovencito, jovencita, heterosexual, LGTBI, con o sin útiles escolares, acompañados por la familia o por cuidadores, todos somos bienvenidos y acogidos en mi escuela.
- 3** Las familias de mi escuela saben qué hacer cuando estamos en riesgo, son activas y conocen qué pasos dar en distintas situaciones.
- 4** Mis maestros y maestras han recibido formación sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, viven y practican lo aprendido.
- 5** Mi escuela no está sola, tiene redes y rutas de acción que permiten reaccionar con prontitud ante los riesgos del conflicto armado y otras formas de violencia.
- 6** En el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de mi escuela las acciones de prevención, paz y protección son una prioridad.
- 7** Todos los niños, niñas y adolescentes de mi escuela sabemos cómo participar en diferentes espacios y actividades.
- 8** Porque en mi escuela a todos los estudiantes nos escuchan, tienen en cuenta nuestra palabra, somos importantes, por eso sabemos que nos honra y promueve como niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- 9** Mi escuela es un espacio donde se potencia el arte, el juego, la recreación y el deporte como parte de la convivencia escolar para la paz.
- 10** En mi escuela se promueven y multiplican las acciones de paz que hacemos maestros, familias y estudiantes.



¿Cómo nadar mejor en el río?

Recomendaciones para el fortalecimiento de la escuela como entorno protector

- ¿Qué significa una escuela comprometida con la protección de los niños, niñas y adolescentes?
- ¿Cómo podemos aumentar las capacidades de nuestra escuela para mejorar la protección de estudiantes que viven riesgos y amenazas con relación a los contextos de violencia, y particularmente los que se generan por la presencia de actores armados en los territorios?
- ¿Cómo podemos mejorar las capacidades individuales de NNA frente al riesgo o desplazamiento forzado?
- ¿Cómo podemos mejorar las capacidades de las familias, cuidadores y acompañantes para la protección de los derechos de los NNA?
- ¿Cómo podemos mejorar las capacidades de la comunidad para la construcción de la paz en relación con la escuela y otros entornos favorables para la protección?
- ¿Cómo apoyar a la escuela desde diferentes sectores de la comunidad y la institucionalidad local?

Estas preguntas, que seguramente no son nuevas para muchas escuelas del país, constituyen algunas de las principales preocupaciones con respecto a los retos educativos que actualmente enfrenta Colombia. Entre otras cosas, debido a que la educación va más allá de la garantía de un derecho puntual y representa uno de los pilares para la construcción de la paz,¹⁵ la inclusión de los NNA y su protección ante violencias que día a día tienden a arrinconarlos.

Los entornos favorables para la protección como la escuela, deben reconocer a los NNA para la convivencia, la dignidad y la transformación de las dificultades. Es un lugar propicio para ir más allá del aula y facilitar el encuentro con otros actores protectores tales como la familia, la comunidad, el Estado y los mismos NNA y así navegar juntos, encauzando nuestros rumbos hacia la protección.

Por protección de NNA entendemos, el conjunto de acciones que se emprenden para prevenir situaciones de afectación, y para brindar acompañamiento cuando se requiera la recuperación de las personas que han sido vulneradas, contrarrestando peores impactos físicos y/o emocionales. Estas acciones tienen que contar con una orientación clara respecto a los efectos que se pretenden alcanzar con su

15

La educación, entonces, es una herramienta para la transformación cultural y social, el rescate de las personas en medio de tantos dolores y la exploración de otras formas posibles. Nos enseña a desaprender aquellas prácticas que silenciosamente se arraigan en nuestros corazones, nuestras palabras y mentes que argumentan la violencia.

implementación y el convencimiento de la importancia de adelantarlas en favor de la protección de la niñez. Por ello, deben ser previamente discutidas y concertadas con la comunidad educativa y deben pasar por el corazón, la sensibilidad y la convicción de quienes allí interactúan.¹⁶

Por esta razón, compartimos acá algunas recomendaciones que pueden facilitar la exploración y autonomía propia de las escuelas para aumentar las capacidades protectoras ante las dificultades y particularidades que día a día enfrentan y comprometen la dignidad de los niños, niñas y adolescentes (e incluso muchas veces las de los adultos que allí confluyen.)

Promover espacios para conversar, participar, dialogar y sensibilizar:

Es importante promover al interior de la institución educativa espacios de diálogo, encuentro, y sensibilización respecto a las realidades que afectan a los NNA para que desde allí podamos organizarnos, aumentar nuestro conocimiento, compartir habilidades y construir nuestras propias propuestas de protección.

Estos espacios deben incluir la voz y opinión directa de los NNA como principales protagonistas. Aún cuando, con respecto a esto último suele persistir *un reto cultural e institucional* ya que muchas veces algunos adultos no reconocemos a los NNA como personas que pueden aportar a las soluciones sino que hacen parte de los problemas, no nos interesan sus opiniones o poco las tenemos en cuenta y finalmente nos resulta más práctico tomar decisiones para que ellos y ellas se limiten a obedecer.

Entonces, el diálogo incluyente y participativo con NNA, familiares y con la misma comunidad es un primer factor a fortalecer en las relaciones que se pueden construir desde la escuela. No sólo para reconocer y hacer conciencia en público de acciones a explorar, sino porque en la medida que los niños, niñas y adolescentes encuentren en la escuela, y en las personas que allí interactúan, espacios seguros para expresarse y sentirse escuchados/as es muy posible entender e identificar a tiempo situaciones de afectación o de riesgo que actualmente pueden estar viviendo en sus casas, comunidades y en la misma escuela.¹⁷

Capacitarnos e informarnos:

Muchas veces la comunidad educativa no cuenta con elementos suficientes para identificar los riesgos que se presentan por la presencia de actores armados en los territorios, por ello es fundamental capacitar a los maestros, padres y madres de familia acerca de las normas que regulan los conflictos armados (DIH), derechos humanos y las diversas formas de afectación por presencia de actores armados en los territorios. Con relación a esto proponemos la inclusión de *conversatorios para la prevención y la protección de los NNA* al interior de las escuelas que más allá del conocimiento técnico y formal sobre los derechos permitan sensibilizar.

¹⁶

Posiblemente porque en ocasiones las instituciones educativas se han visto presionadas a responder a exigencias técnicas, legales o normativas que no han sido previamente concertadas; priorizan otro tipo de valores y estándares (como el nivel de conocimiento y obtener un buen puntaje en las pruebas saber) pero no le apuestan al fortalecimiento de la escuela como entorno protector.

¹⁷

Los espacios de comunicación y diálogo, en medio de contextos de violencia donde el silencio y la desconfianza suelen ser comunes, resultan significativos por pequeños que puedan llegar a parecer. Una conversación con confianza, la confidencialidad y la seguridad de los niños y niñas para hablar sin miedo es importante y pueden llegar a contribuir enormemente (a veces sin darnos cuenta) en la transformación de las situaciones de afectación.



De la lluvia recogemos gotas para encauzar el recorrido

Generación de espacios de diálogo y reflexión para abordar la protección de los niños, niñas y adolescentes

Actividad: Desahogándonos, conversatorios para la protección de NNA



Objetivo

Contribuir a la reflexión y sensibilización al interior de las escuelas a partir de la organización de espacios (charlas, cineforos, talleres, reuniones) que promuevan la participación, evidencien las dificultades que enfrentan los niños, niñas y adolescentes y permitan organizar a la institución educativa para actuar coherentemente en el fortalecimiento de las capacidades institucionales.



Metodología

Estos conversatorios o charlas para la reflexión pueden incluirse en el marco de acciones más amplias para el fortalecimiento de la escuela como entorno protector “por ejemplo una campaña de escuelas protectoras” que incluya conversatorios pero también jornadas de trabajo y talleres prácticos para el fortalecimiento de las capacidades en los entornos educativos.

Proponemos el siguiente listado de temas que gradualmente pueden ser incluidos en espacios de reflexión y conversación con metodologías participativas, dinámicas e incluyentes:

- Derechos de los niños, niñas y adolescentes (desde la perspectiva de la Convención de los Derechos del Niño).
- La práctica desde la no violencia y la resolución pacífica de conflictos.
- Participación y protagonismo infantil.
- Violencia basada en el género (o violencia de género al interior de la escuela).
- Objeción de conciencia al servicio militar obligatorio.



Evaluación

Al finalizar cada jornada entre los y las participantes se consolidarán las ideas principales.



Tanteando el agua

Realizar lecturas de contexto e identificación de riesgos particulares que afectan a los niños, niñas y adolescentes y actualizarlas periódicamente para no perder de vista los cambios de dinámicas o nuevas tendencias

Para generar acciones asertivas desde los entornos protectores de los NNA, se requieren espacios incluyentes y participativos, análisis profundos sobre las afectaciones y riesgos que se les presentan a los NNA en sus contextos, analizar las fortalezas para hacerles frente y las debilidades o vacíos en los que se requiere mejorar.

Este tipo de ejercicios permiten, a partir de la experiencia y saberes propios de los y las participantes, comprender cuáles son los retos que plantean los contextos de violencia con respecto a la protección de los niños, niñas y adolescentes. Estos análisis deben organizarse para que evidencien de manera diferencial y particular las afectaciones en la vida de los NNA. Es decir, que se prioricen o focalicen sobre esta población. Igualmente, es valioso que estas iniciativas se compartan o realicen con apoyo del ICBF, Defensoría del Pueblo, Personería, Secretaría de Educación u otras autoridades e instituciones locales campesinas, étnicas, comunitarias y familiares, llamadas a contribuir a la protección integral de los NNA.

Esto garantizará un ejercicio depurado y particular sobre las necesidades y afectaciones en el territorio que garanticen una lectura propia hacia la niñez y la adolescencia. A continuación proponemos una actividad sencilla orientada a sensibilizar y preparar la reflexión sobre los conceptos de protección y riesgos hacia los NNA.

Una vez hayamos reflexionado y construido nuestros propios conceptos, es hora de analizar ¿Cuáles son los espacios seguros o inseguros para los niños, niñas y adolescentes? ¿Qué actores aparecen allí? Y ¿Qué causas y consecuencias de estas afectaciones nos plantean retos para los diferentes entornos protectores? Para facilitar este tipo de lecturas participativas proponemos la herramienta pedagógica de la cartografía social y los mapas de riesgo.





Laderas y recorrido del río para la protección

Instrumentos diagnósticos y de monitoreo de los factores de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en su contexto

Actividad: Geo-referenciación de la situación de los niños, niñas y adolescentes



Objetivo

Identificar desde la lectura de los y las participantes, factores de riesgo y de protección para los niños, niñas y adolescentes en los contextos particulares de cada territorio



Metodología

Los y las participantes se dividen en grupos para realizar los mapas y posteriormente socializar lo identificado. Se pueden distribuir los grupos para que uno analice el contexto urbano, otro el rural y otro el específico con respecto a la escuela.

Cada grupo sigue los siguientes pasos:

1. Dibujar el mapa (o croquis del territorio)
2. Identificar sobre el mapa ¿Cuáles son los lugares de protección para los niños, niñas y adolescentes? ¿Por qué son de protección? ¿Qué personas, instituciones u organizaciones aparecen allí? ¿Cuáles son los lugares que les generan riesgos a los niños, niñas y adolescentes? ¿Qué personas, instituciones u organizaciones confluyen allí? ¿Por qué son lugares de riesgo y qué afectaciones les genera a los NNA?
3. cada grupo cuenta con un tiempo para exponer su lectura de riesgos y factores de protección.



Evaluación

Al finalizar: el o la encauzadora hace una síntesis de lo expuesto y un análisis general del contexto de riesgo para los NNA, finalizando con las siguientes preguntas

- ¿Qué acciones de protección podemos realizar o ya venimos realizando desde la escuela?
- ¿Qué hace falta fortalecer?
- ¿Y qué podemos proponer para que esto se haga?



Embalse, preparámonos para las épocas de sequía

Acciones para la protección y fortalecimiento de capacidades en la escuela

Una vez se ha identificado de manera participativa los riesgos presentes hacia los niños, niñas y adolescentes, suelen generarse lecturas de contexto bastante desalentadoras sobre la protección de los derechos de los NNA (sobre todo en territorios con presencia de actores armados, desplazamiento, descomposición familiar, y vulneración sistemática a los derechos humanos y el DIH.)

Sin embargo, es precisamente esta realidad la que a partir de la persistencia y el fortalecimiento de acciones cotidianas (grandes o incluso pequeñas) debemos seguir transformando. No queda más que continuar emprendiendo acciones para ayudar a rescatar a los NNA y constantemente evaluar lo que venimos haciendo, identificando lo que hace falta por mejorar o transformar para responder de una manera más adecuada ante los retos que se presentan.

Una propuesta práctica orientada a actuar de manera contextualizada a partir de la identificación de riesgos y análisis de las amenazas que se les presenta a los NNA en los territorios, es poder construir planes de prevención que se puedan integrar como acciones para el fortalecimiento en la escuela.



Planes de prevención y atención de los riesgos desde la educación en emergencia

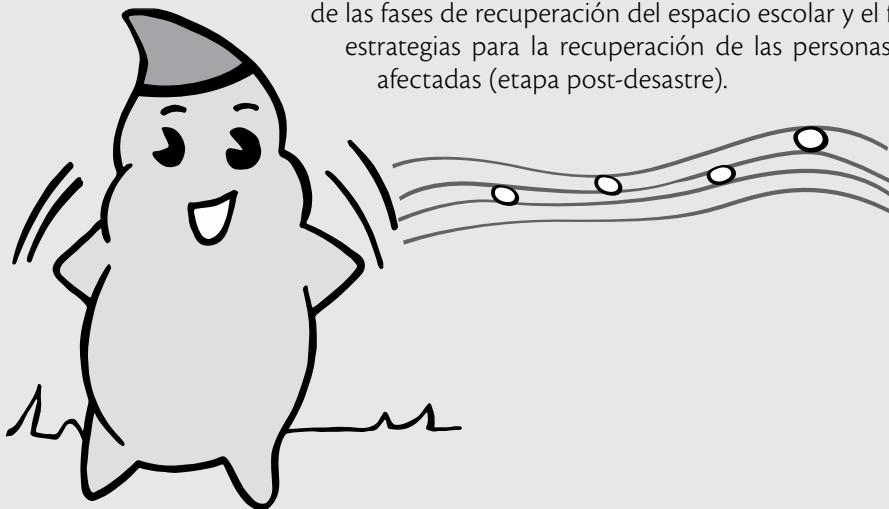
La **educación en emergencia** busca garantizar el acceso y garantía al derecho a la educación cuando han ocurrido desastres o emergencias complejas (causadas por la actividad humana como conflictos o disturbios públicos, o factores naturales como sequías, inundaciones, etc). Dentro de este enfoque, se destaca el rol de las escuelas como espacios de prevención y protección de NNA ante afectaciones y riesgos presentes en los territorios.

En Colombia existe, desde el año 2007, la Mesa de Educación en Emergencia impulsada por la institucionalidad pública, Naciones Unidas, agencias de cooperación internacional y organizaciones sociales que, en coordinación con los centros educativos y otros actores relacionados, vienen animando políticas, proyectos y programas para el fortalecimiento de la educación en medio de las diferentes emergencias que actualmente afectan al país.

Esta Mesa trabaja por el fortalecimiento de las escuelas como escenarios de protección y prevención de riesgos a los NNA, además de facilitar la resiliencia y recuperación de las personas, los y las estudiantes cuando han sido afectados por alguna de estas situaciones. La Mesa de Educación en Emergencia ha venido capacitando y coordinando acciones con las instituciones educativas (docentes, estudiantes, padres y madres) para la construcción de planes de prevención en el riesgo y su debida aplicación con el acompañamiento institucional.

Los planes escolares para la gestión del riesgo comprenden todas aquellas acciones previstas para prevenir los riesgos y gestionarlos debidamente cuando se presentan, reduciendo los costos humanos, sociales y materiales. Son construidos de manera participativa con los distintos actores comunitarios, familiares, docentes e institucionales e incluso con la participación directa de niños, niñas y adolescentes.

Estos planes se integran a los PEI (proyectos educativos institucionales), pero más allá del documento construido buscan incluirse dentro de la cotidianidad de la cultura educativa. Sus componentes se dividen en: identificación y análisis de riesgo (conocimiento), acciones para el fortalecimiento de capacidades sobre vulnerabilidades en la escuela (reducción del riesgo), protocolos y acciones para atender las emergencias (manejo de los riesgos), además de las fases de recuperación del espacio escolar y el fortalecimiento de estrategias para la recuperación de las personas que se han visto afectadas (etapa post-desastre).





Evitando la inundación

Planes de prevención en espacios protectores

Actividad: Plan de prevención



Objetivo

Construir, a partir de una previa identificación de riesgos hacia los niños, niñas y adolescentes, planes de acción para la prevención y la reacción oportuna ante estas situaciones.



Metodología

Se conforman subgrupos de trabajo.

El o la encauzadora de la actividad propone que a partir del mapa y geo-referenciación sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes (actividad anterior), cada grupo elaborare un plan de acción para la prevención de la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado, para ser divulgado en el colegio.

En una cartelera se escribirán las siguientes preguntas que servirán de guía para realizarlo:

- ¿Cómo nos imaginamos el plan de acción?
- ¿Qué riesgos activan el plan de acción?
- ¿Qué actividades debe contener el plan de acción?
- ¿Quiénes serían responsables del plan de acción?
- ¿Cómo estarían organizados los responsables del plan de acción?
- ¿Cómo se divulgaría el plan de acción?

Cada grupo tendrá entre 20 y 30 minutos para elaborar una propuesta de plan de acción. Luego en plenaria cada grupo socializará su propuesta.

El o la encauzadora tomará nota, organizando las ideas en los diferentes aspectos y resaltando aquellas que son comunes entre los distintos grupos.

Cuando cada grupo haya terminado de presentar sus propuestas, el o la encauzadora organizará, a partir de los aspectos comunes, el borrador del plan de acción que se comenzará a implementar. Los grupos también harán comentarios para complementar el documento.

Finalmente, el o la encauzadora podrá poner ejemplos de situaciones para que el grupo plantee qué realizaría en casos hipotéticos relacionados con el uso, vinculación y reclutamiento de NNA al conflicto armado) y de esta manera promover la apropiación del plan de acción.



Evaluación

En plenaria el o la encauzadora invitará a compartir ideas sobre:

- La utilidad que tiene este plan de acción.
- Cómo puede el plan de acción fortalecer las relaciones dentro del colegio.
- Por qué es importante que haya confianza e integración entre docentes y NNA para que se pueda poner en práctica.
- Qué otras personas o instituciones deberían comprometerse a futuro con estos planes de acción.
- Cómo se puede establecer o fortalecer las relaciones con las personas o instituciones que deberían tener un papel en el plan de acción.



Observaciones generales

Actividad retomada y adaptada del manual de la Corporación Vínculos (2010) Siga el hilo. Prevención a la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia. Bogotá – Colombia.

Pronóstico de tormenta: ¿Qué significa la gestión del riesgo?

El enfoque de **gestión comunitaria del riesgo**, como su nombre lo indica, es una práctica que propone organizar de manera participativa e incluyente a las comunidades para valorar los riesgos de desastres naturales o sociales¹⁸ y contribuir a su prevención y atención.

Para esto se requiere un proceso participativo de análisis e identificación que permita reconocer y valorar tres elementos básicos: Las **amenazas**, entendiéndolas como aquellas situaciones presentes en los contextos que pueden afectar a las personas, o incluso ya lo hacen; las **vulnerabilidades**, o debilidades en las comunidades y los territorios que propician condiciones para la materialización de estas amenazas o un peor costo humano, social y material cuando ocurren; y las **capacidades**, entendidas como las posibilidades y recursos con los que las comunidades cuentan para prevenir y evitar las afectaciones.

El **enfoque de gestión comunitaria del riesgo** propone que ante las amenazas, se aumenten y fortalezcan las capacidades sobre las vulnerabilidades.

Definición de riesgo(s) desde el enfoque de la gestión comunitaria¹⁹

$$\text{RIESGO} = \frac{\text{Amenazas (X) Vulnerabilidades}}{\text{Capacidades de protección}}$$

Algunas preguntas que facilitan la reflexión sobre los riesgos y amenazas en la escuela²⁰

- ¿Qué amenazas pondrían en peligro la vida o la seguridad de la comunidad educativa?
- ¿Qué acciones son necesarias para garantizar la seguridad de la comunidad educativa frente a esos fenómenos?
- ¿Es posible que algunos de esos fenómenos puedan afectar la seguridad en la escuela?
- ¿La infraestructura física de la escuela es segura frente a ellos?
- ¿Quién hace qué en una situación de emergencia?
- ¿La comunidad educativa está enterada de lo que tiene que hacer en caso de emergencia?
- ¿Cuáles son las estrategias de organización de la escuela para manejar la emergencia?
- ¿Qué hacer con los niños y niñas cuyos familiares no acuden a recogerlos después de una emergencia?
- ¿Es posible recibir ayuda inmediata durante una emergencia de considerable magnitud? Y si no, ¿Qué podemos hacer?

18

Los desastres naturales son aquellos accidentes y catástrofes generadas por la naturaleza tales como derrumbes, terremotos, inundaciones, sequías, etc. Mientras que los sociales hacen referencia a aquellas situaciones y emergencias generadas por las personas, entre otras: violencia sexual hacia niños y niñas, redes de trata, prácticas de reclutamiento, etc.

19

Imagen utilizada por Benposta Meta en el foro sobre protección de niños y niñas celebrado en el 2013 en la ciudad de Villavicencio y organizado en el marco del proyecto "Juntos por la vida", protección de niños, niñas y adolescentes afectados por el conflicto armado en las regiones del Meta y Bogotá. Financiado por el ministerio federal de cooperación alemana con el apoyo de Diakonie Katastraphenlife

20

Preguntas formuladas por el Programa de Reducción de la Vulnerabilidad Fiscal del Estado Frente a Desastres Naturales del Ministerio del interior y del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. Documento disponible on line En: <http://www.sigpad.gov.co/sigpad/archivos/GPEGRColombia.pdf>



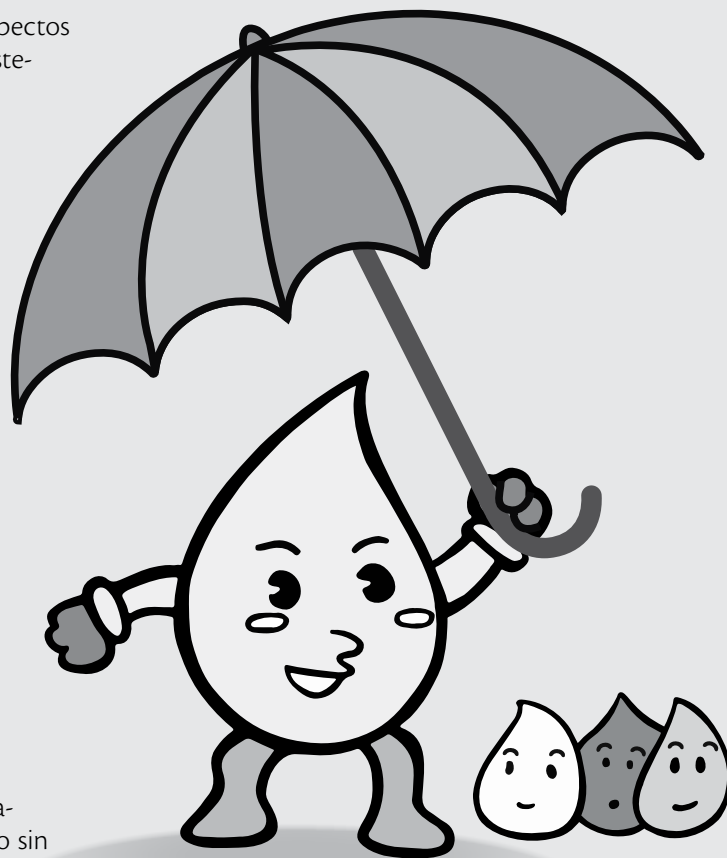
Afrontando la tormenta para no sucumbir

Algunas consideraciones con respecto a cómo actuar y restablecer las actividades educativas luego de una emergencia generada por actores armados en las escuelas.

“Teniendo en cuenta que uno de los aspectos centrales en la etapa inmediatamente posterior a la emergencia es el restablecimiento de la actividad educativa, para permitir a la comunidad y en especial a los NNA recuperar la seguridad en un entorno bruscamente alterado y afectado por las pérdidas materiales y emocionales, las tareas que se derivan de ella requieren ser atendidas con prontitud, organización, coordinación y, sobre todo, espíritu comunitario.”²¹

Este trabajo es recomendable hacerlo con la inclusión de actores comunitarios, pero sobre todo en acompañamiento y asesoría de organizaciones especializadas para atender las emergencias y evitar afectaciones posteriores durante el restablecimiento y aseguramiento de la escuela. Principalmente debido a que en la recogida de escombros, limpieza y el rescate de las sedes educativas, o en sus cercanías, pueden quedar residuos de armamento sin explotar, estructuras en riesgo de derrumbe, y otros desastres.

Pero antes que nada, ante una situación de emergencia, es importante conocer y acompañar el daño humano y no sólo material que este acontecimiento causó. Por ejemplo, saber cuál es la condición actual de estudiantes, docentes, directivas y demás personas que en el momento del hecho se encontraban en la escuela, además de si hubo o no pérdidas humanas. Resulta prioritario organizarse para saber, en primer lugar, si los niños, niñas y adolescentes se encuentran a salvo en sus casas, si hay alguno extraviado, herido o si todos y todas están bien; y posteriormente conocer en qué estado se encuentran las demás personas.



21

Coalico 2008 Op cit. Pág. 147



Paraguas para lluvias torrenciales que aumentan el caudal del río

Actividad: Formulación del currículo de emergencia



Objetivo

Desarrollar acciones de protección de NNA en riesgo o en situación de desplazamiento forzado, a partir de la identificación y análisis de situaciones de desprotección a las que afectan a los NNA en contextos de desplazamiento.

Establecer acciones para la promoción y defensa de los derechos y protección de los NNA que tengan incidencia en escenarios individuales y colectivos para la superación de estados de vulnerabilidad y así contribuir a la reivindicación de sus derechos.



Metodología

Comprendiendo las definiciones comúnmente aceptadas de currículo, como los *cursos de estudio ofrecidos en un campo especial*, o la *disposición sistemática de experiencias de aprendizaje para una institución*, debemos diferenciar dos tipos de currículo a implementar en contextos de desastre causado por el conflicto armado.

1. Currículo de emergencia para la etapa inmediata a eventos violentos.
2. Currículo de emergencia para la transición entre la etapa posterior al evento violento y la reconstrucción o restablecimiento de actividades.

El primer tipo de currículo, estrictamente denominado de emergencia, corresponde a la etapa en la que se logran restablecer las actividades educativas, en albergues temporales, carpas o lugares especialmente acondicionados para lograr el reagrupamiento y la asistencia progresiva de los NNA, así como del personal docente, administrativo y directivo de la institución educativa.

En este momento son de importancia los juegos recreativos, las dinámicas lúdicas, las competencias deportivas y todas aquellas actividades que les hagan sentir a los NNA que están en un lugar seguro, donde hay espacio para la libre expresión de sus emociones y para procesar su dolor.

El momento de la *escolaridad no formal* cobran importancia las actividades de apoyo emocional. Se puede tratar, en este período, de retomar algunos elementos básicos de los contenidos curriculares, en forma de repaso, refuerzo y revisión del estado del alumnado, para ser aplicados en el período comprendido más o menos de un mes a tres meses de sucedido el hecho violento dependiendo de la rapidez con la que pueden restablecerse los servicios públicos para la comunidad, y por ende para la institución educativa (agua potable, desagües, electricidad), y de la cohesión, ritmo y propuestas que cada colegio o escuela puede gestionar.

Un verdadero currículo de emergencia buscará ante todo cumplir con los siguientes objetivos:

1. Favorecer la integridad del personal adulto de la institución educativa alrededor del cuidado y la acogida de los niños, niñas y adolescentes.
2. Proponer actividades conjuntas que combinen, en determinados momentos, grupos de edad, género, grupo étnico, tipo de impacto sufrido y grado de afectación.
3. Establecer clases o sesiones de aprendizaje debidamente preparadas, echando mano de los materiales que disponga la institución en ese momento, o se encuentren en el entorno, así como de aquellos que puedan obtenerse de la cooperación nacional e internacional en la emergencia



Evaluación

Valorar si los documentos construidos son efectivos y fortalecen la protección de los NNA en los espacios escolares.

DESEMBOCADURA DE LOS RÍOS PARA LA PROTECCIÓN

Gotitán mira el recorrido
realizado y evalúa cómo le fue.

Monitoreo y evaluación del proceso.





Protectómetro

Actividad: El Protectómetro



Objetivo

Facilitar una herramienta sencilla para realizar un diagnóstico participativo y valorar el nivel protector de nuestros entornos comunitarios (escuela, familia y/o espacios locales) como punto de partida para su fortalecimiento.



Metodología

El Protectómetro es una herramienta que nos ayudará a medir y valorar el nivel protector de nuestros entornos.

Para esto, dibujaremos en un papel periódico una regla o termómetro con valores de 0 (cero) – 10 (diez.)

Posteriormente, a partir de una discusión previa sobre las características de un entorno protector, se escogerán unos criterios o principios a medir.

Se pueden tomar como guía los 10 puntos del decálogo de la escuela protectora, cambiando o incluyendo dependiendo del escenario comunitario donde lo apliquemos. Si es en la escuela, en la familia o en otro espacio local). Estos criterios son previamente recortados en fichas o trozos de papel y repartidos a los y las participantes.

Las distintas fichas son repartidas a varios participantes quienes de manera individual leerán el criterio. El o la encauzadora pedirá a quienes tengan las fichas las lean en voz alta y desde su percepción las ubiquen con cinta en el Protectómetro (siendo diez el mejor puntaje y cero el peor.) Una vez se ubique, los demás pueden argumentar si este criterio debe reubicarse o quedarse en su posición inicial.



Evaluación

Una vez ubicadas todas las fichas en el Protectómetro, el o la encauzadora motivará la discusión preguntando:

- ¿Qué lectura general podemos hacer de nuestro entorno protector?
- ¿Qué hace falta mejorar?
- ¿Cómo lo podemos hacer?
- ¿A cuál de estos aspectos debemos ponerle mayor atención? ¿Por qué?
- ¿Si dejáramos el Protectómetro intacto y volviéramos a leer en un mes será que habremos mejorado?

Nuestro Río

**Cuadernillo para la construcción
de nuevos ríos, caudales de río, partículas
del agua y ejercicios de hidratación.**



I. ENCAUZANDO RÍOS HACIA LA PROTECCIÓN.
Guía para el fortalecimiento de entornos comunitarios favorables para la protección de niños, niñas y adolescentes en contextos de riesgo o en desplazamiento forzado:

› Presentación.

Lined writing area for the presentation section.

› Metodología.

Lined writing area for the methodology section.

› Gotitán, la gota que encontró el camino hacia el río de la protección.

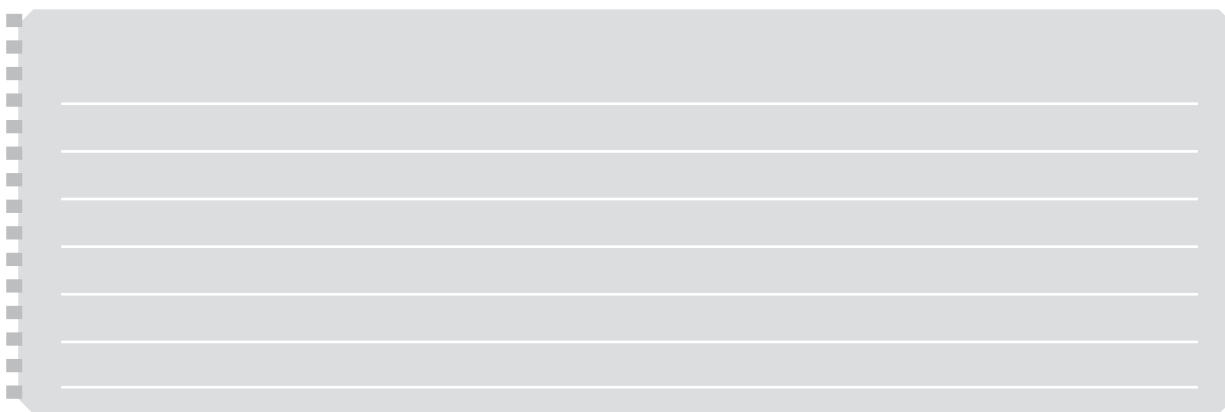
Lined writing area for the story section.

› Propuesta.

Lined writing area for the proposal section.

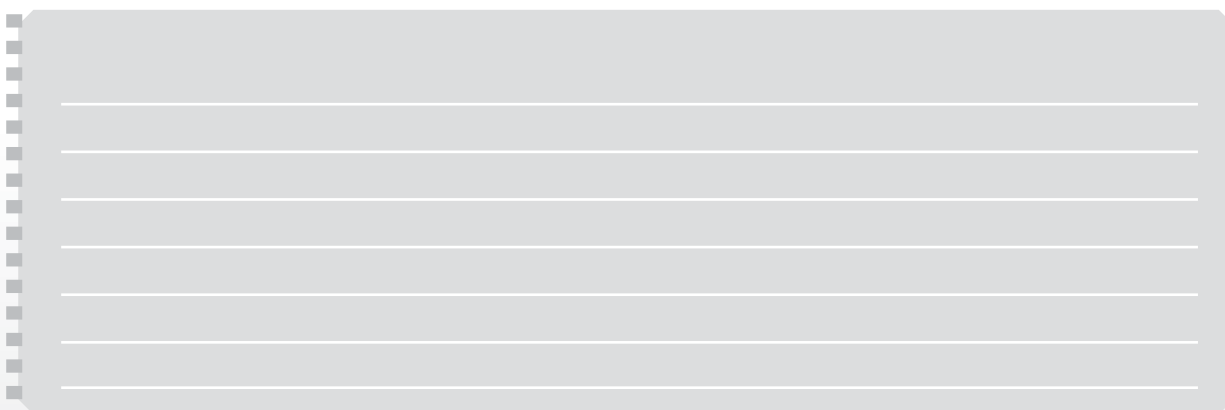


› **Monitoreo y evaluación.**



› **Algunas gotitas previas para los y las encauzadoras del proceso.**

- Para el desarrollo del proceso.
- Perfil de los y las encauzadoras.
- Perfil de los y las participantes.



II. RÍO 1.

Con Gotitán conocemos y aprendemos de los conflictos para la construcción de la paz.

› Caudal del río 1: Nadando en aguas frescas. Conceptos básicos y puntos de partida.

Blank writing area with horizontal lines and a dashed left margin.

- Ejercicios de hidratación: actividades introductorias.

Blank writing area with horizontal lines and a dashed left margin.

› Caudal del río 2: Zambullido en el desarrollo y estructura del conflicto.

Blank writing area with horizontal lines and a dashed left margin.

- Ejercicios de hidratación: Empapándonos sobre el conflicto.

Blank writing area with horizontal lines and a dashed left margin.

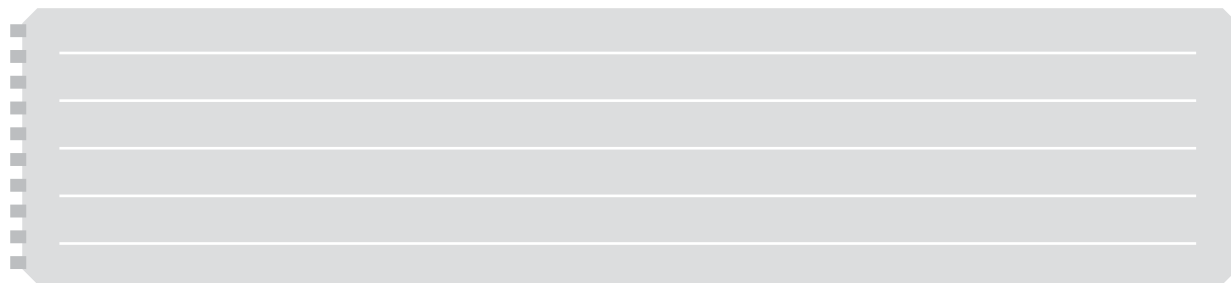
› Caudal del río 3. Atravesando por aguas turbulentas. Tipos de conflicto.

- Partícula de agua: Formas de abordar los conflictos.
- Partícula de agua: Resolución pacífica de conflictos.

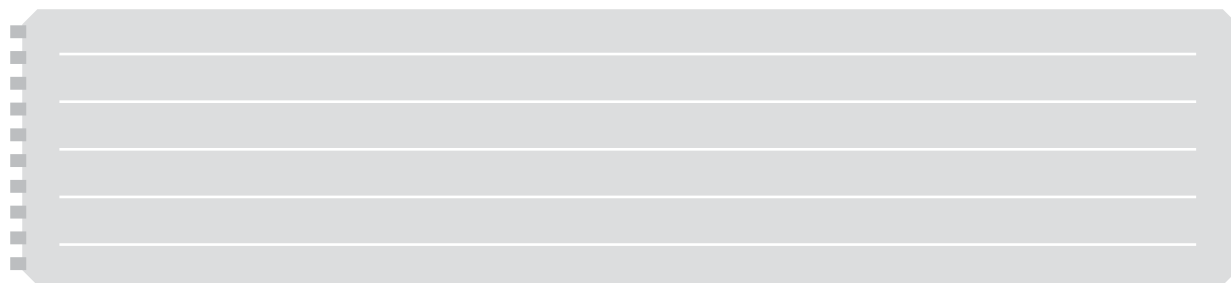
Blank writing area with horizontal lines and a dashed left margin.



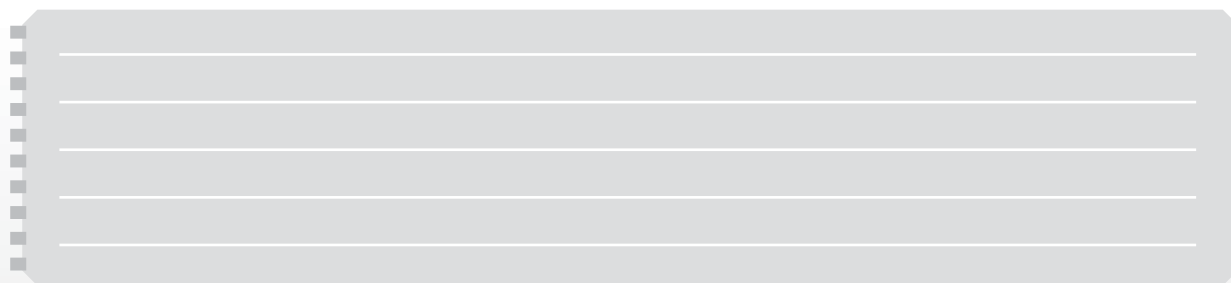
› Caudal del río 4. Explorando el río y sus obstáculos. Situación de derechos de los niños, niñas y adolescentes en el marco de los espacios protectores.



- Ejercicios de hidratación: El agua se agita. ¿Qué es un conflicto?



- Ejercicios de hidratación: ¿Qué cosas agitan el agua? Tipos de conflicto.



- Ejercicios de hidratación: ¿Y por dónde podemos navegar? Transformando los conflictos.



- Ejercicios de hidratación: Encontramos rutas navegables. “No te estanques.”



III. RÍO 2.

Como Gotitán, todos y todas somos defensores de derechos.

- › Caudal del río 1. Corrientes que confluyen. ¿Qué son los derechos humanos?

Blank writing area with horizontal lines for notes.

- › Caudal del río 2. Gotitán y sus pares. ¿Quiénes son los niños, niñas y adolescentes como sujetos de los derechos humanos?

Blank writing area with horizontal lines for notes.

- › Caudal del río 3. Agua limpia para Gotitán. Los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la historia.

Blank writing area with horizontal lines for notes.

- Ejercicios de hidratación: Aclarando el agua de este río. Los niños, niñas y adolescentes un mundo por descubrir y reconocer.


Blank writing area with horizontal lines for notes.

- › Caudal del río 4. Cascadas para la oportunidad. ¿Cuáles son los derechos de los niños, niñas y adolescentes?


Blank writing area with horizontal lines for notes.




› **Caudal del río 5. Razones para recolectar gotas que aporten a la protección de los niños, niñas y adolescentes.**



- Ejercicios de hidratación: Buceando en aguas profundas del río. Instrumentos jurídicos para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.



- Ejercicios de hidratación: Buceando en aguas profundas del río. Una nueva Convención para los derechos de los niños, niñas y adolescentes.



› **Caudal del río 6. Refrescando ideas. ¿Cómo Colombia protege a los niños, niñas y adolescentes afectados/as por el conflicto armado?**



› **Caudal del río 7. Agua dulce para calmar la sed. ¿Qué es un derecho?**



› Caudal del río 8. Cuencas que aumentan el caudal del río. ¿Qué es el enfoque diferencial?

Blank writing area with horizontal lines.

- Ejercicios de hidratación: De lloviznas a aguaceros. Asequibilidad de los niños, niñas y adolescentes a sus derechos.

Blank writing area with horizontal lines.

- Ejercicios de hidratación: Vamos al río. ¡Los niños, niñas y adolescentes nos reconocemos como sujetos de derecho!

Blank writing area with horizontal lines.

- Ejercicios de hidratación: Salvavidas para aguas tranquilas o profundas. Y... ¿Cuáles son los derechos de los niños, niñas y adolescentes?

Blank writing area with horizontal lines.

- Ejercicios de hidratación: La comunidad Gotitánica protege a los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Instrumentos jurídicos para la protección.

Blank writing area with horizontal lines.

- Ejercicios de hidratación: Jugando en lo pandito. El bingo de los derechos.

Blank writing area with horizontal lines.



IV. RÍO 3.

Con Gotitán nos zambullimos en el río hacia la protección de los niños, niñas y adolescentes.

- › Caudal del río 1. Lluvia de ideas para la protección de los niños, niñas y adolescentes.



- › Caudal del río 2: Red de Drenaje del río protector. Rutas institucionales de prevención de diferentes tipos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes generadas por el conflicto armado y sus actores, incluyendo riesgos y amenazas de utilización y reclutamiento.



- › Caudal del río 3. Nadando contra la corriente para llegar a la otra orilla. Desplazamiento forzado interno y refugio.



- Ejercicio de hidratación: Pasando el pantano. Territorio y desplazamiento forzado.



- › Caudal del río 4. La tormenta aumenta el caudal del río y hay amenaza de inundación. ¿Desde dónde entender la vinculación de niños, niñas y adolescentes al conflicto armado?

Blank writing area for response to Caudal del río 4.

- › Caudal del río 5. Remolinos traicioneros en el río. ¿Desde dónde entender la violencia sexual hacia los niños, niñas y adolescentes y cómo atenderla?

Blank writing area for response to Caudal del río 5.

- › Caudal del río 6. Cómo evitar el naufragio en aguas turbulentas. Las escuelas e instituciones educativas como entornos protectores a fortalecer desde la perspectiva de derechos.

Blank writing area for response to Caudal del río 6.

- Partículas de agua. Diez afluentes desde la escuela para la protección de niños, niñas y adolescentes. Decálogo.

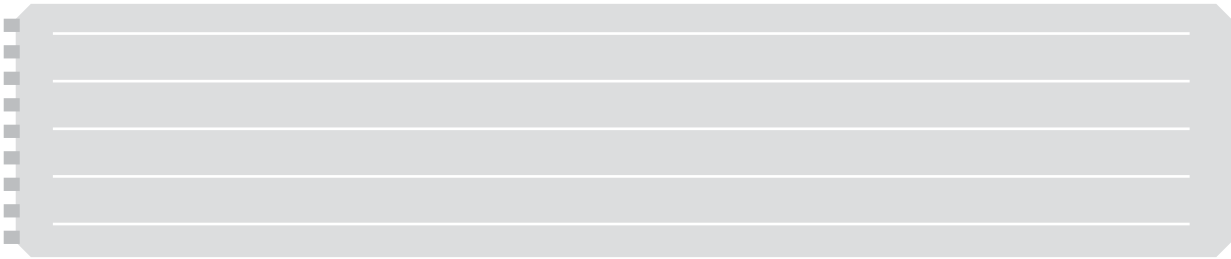
Blank writing area for the Decálogo.

- › Caudal del río 7. Como nadar mejor en el río. Recomendaciones prácticas para el fortalecimiento de la escuela como entorno protector.

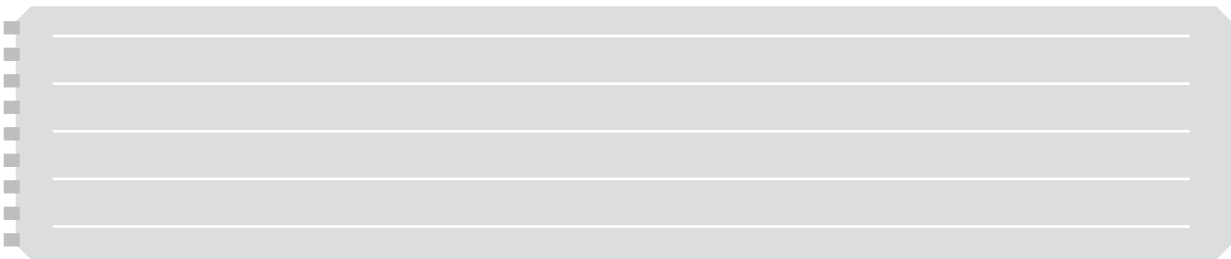
Blank writing area for response to Caudal del río 7.



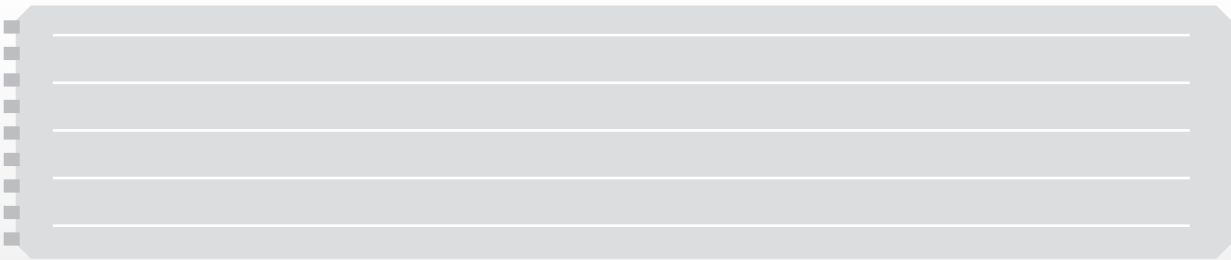
- Ejercicio de hidratación: De la lluvia recogemos gotas para encauzar el recorrido. Generación de espacios de diálogo y reflexión para abordar la protección de los niños, niñas y adolescentes.



- › **Caudal del río 8. Tanteando el agua. Realizar lecturas de contexto e identificación de riesgos particulares que afectan a los niños, niñas y adolescentes y actualizarlas periódicamente para no perder de vista los cambios de dinámicas o nuevas tendencias.**



- Ejercicio de hidratación: Laderas y recorrido del río para la protección. Instrumentos diagnósticos y de monitoreo de los factores de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en su contexto.



- › **Caudal del río 9. Embalse, preparándonos para las épocas de sequía. Acciones para la protección y fortalecimiento de capacidades en la escuela.**



- Partículas de Agua: Planes de prevención y atención de los riesgos desde la educación en emergencia.



- Ejercicio de hidratación: Evitando la inundación. Planes de prevención en espacios protectores.

Blank lined area for notes.

- Partículas de Agua: Pronóstico de tormenta ¿Qué significa la gestión del riesgo?

Blank lined area for notes.

- Partículas de Agua: Afrontando la tormenta para no sucumbir. Algunas consideraciones con respecto a cómo actuar y restablecer las actividades educativas luego de una emergencia generada por actores armados en las escuelas.

Blank lined area for notes.

- Ejercicio de hidratación: Paraguas para lluvias torrenciales que aumentan el caudal del río. Marco del currículo nacional para la formulación del currículo de emergencia.

Blank lined area for notes.



VI. CÓMO ES NUESTRO NUEVO RÍO.



VII. ACUARIO DE CONCEPTOS (GLOSARIO)



VIII. BIBLIOGRAFÍA



*Acuario de conceptos:*¹

(Glosario)

Categorías y sub-categorías de análisis sobre la situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en Colombia.



¹ Tomadas de las categorías de análisis del Observatorio Niñez y Conflicto Armado de la COALICO, las cuáles retoman lo planteado en la Resolución 1612, la Convención de Derechos del niños y sus protocolos facultativos.

1. Violaciones e infracciones contra el derecho a la vida e integridad personal

- **Homicidio:** Se entiende por homicidio cualquier actividad que resulte en la privación de la vida de un NNA, cometida por un miembro de las fuerzas armadas o de los grupos armados que participan directamente en hostilidades.
- **Ejecución extrajudicial:** Se entiende por ejecuciones extrajudiciales los homicidios perpetrados por orden del Gobierno o con la complicidad o tolerancia de éste, incluyendo igualmente los fallecimientos durante la detención o prisión como consecuencia de tortura, malos tratos descuido o uso de la fuerza o condiciones de privación de la libertad que entrañan amenaza de muerte, de falta de tratamiento médico o de otro tipo.
- **Lesiones:** Se entiende por lesiones, todo daño físico causado por fuerzas de seguridad del Estado o grupos armados que participan directamente en hostilidades a la integridad física o a la salud de un NNA sin que la conducta esté justificada por un tratamiento médico, dental u hospitalario que haya sido solicitado por interés de la persona. Se puede entender por lesiones aquellas causadas por minas antipersonal o remanentes de guerra.
- **Mutilaciones:** Se entiende por mutilaciones los daños permanentes o discapacitantes, marcas, desfiguración o pérdida de miembro a un NNA por parte de miembros de las fuerzas armadas o de grupos armados que participen directamente en hostilidades, sin que la conducta esté justificada por un tratamiento médico, dental u hospitalario que haya sido solicitado por interés de dicha persona o personas. En este sentido, se podrán entender por mutilaciones aquellas causadas por minas antipersonal o remanentes de guerra.
- **Tortura, trato o penas crueles, inhumanas o degradantes:** De conformidad con la Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura, tortura es el acto por el cual se inflige intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, físicos o mentales, que tiendan a disminuir su capacidad física o mental, incluyendo la aplicación de métodos sobre una persona aunque no causen dolor físico o angustia psíquica con el fin de obtener de ella o de un tercero una información o confesión, castigarla por un hecho que haya cometido, o se sospeche que ha cometido e intimidar o coaccionar a esa persona o a otras por cualquier otra razón basada en discriminación.
- **Desaparición forzada:** Se entiende por desaparición forzada el arresto, detención, traslado o privación de libertad, cualquiera que fuere su forma, de NNA, contra su voluntad, por miembros de los grupos armados que participan directamente en hostilidades, por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo, o la aquiescencia del Estado, y que luego se niegan a revelar la suerte o paradero de esas personas o a reconocer que están privadas de la libertad, sustrayéndolas a la protección de la ley, constituyendo un ataque contra el derecho a la vida.

2. Violaciones e infracciones contra la libertad personal

- **Toma de rehenes:** Se entiende por toma de rehenes la acción por la cual un NNA es privado de su libertad por parte de miembros de las fuerzas armadas o de grupos armados que participen directamente en hostilidades, bajo amenaza o coacción, con el fin de obligar a un tercero –a saber, un Estado, una organización internacional intergubernamental, una persona natural o jurídica o un grupo de personas-, a una acción u omisión como condición explícita o implícita para la liberación o la seguridad del NNA privado de la libertad.
- **Trata de niños y niñas:** De acuerdo a la Ley 985 de 2005, la Trata de Personas se entiende como: “el que capte, traslade, acoja o reciba a una persona, dentro del territorio nacional o hacia el exterior, con fines de explotación (...)”. De este delito pueden ser víctimas los NNA en el contexto del conflicto armado.
- **Coacción ilegal:** Se entiende por coacción ilegal el constreñimiento a un NNA o grupo en el que se encuentren NNA para hacer, tolerar u omitir alguna cosa con el objeto de conseguir control social o personal sobre persona o grupos.
- **Detención arbitraria:** Se entiende por detención arbitraria la privación de la libertad de un NNA por parte de un funcionario público cuando se presenten las siguientes circunstancias:
 - a. No existe un fundamento legal que justifique la privación de la libertad, incluso en el caso de que se alegue la existencia de una ley nacional que justifique la detención, si tal ley es incompatible con el derecho internacional de los derechos humanos.
 - b. No se tienen en cuenta los procedimientos ni las garantías exigidas por la ley y las normas internacionales de derechos humanos.
 - c. Se presenta una desviación de las facultades de detención, porque se practica para fines distintos a los previstos y requeridos por la ley o en abuso de poder o mala fe. Esto implica la utilización de la facultad de detención con fines distintos a los establecidos por la Constitución, de acuerdo a la cual las privaciones de la libertad únicamente pueden realizarse con base en un mandamiento judicial, en flagrancia y cuando se trate de capturas administrativas conforme a los requisitos establecidos.
 - d. Se utilizan métodos que aunque estén amparados por alguna ley, resulten incompatibles con el respeto a los derechos fundamentales, por considerarse irrazonables, imprevisibles, o desproporcionados.

3. Uso y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes

- **Reclutamiento de NNA a grupos armados:** Cuando una persona menor de 18 años esté o haya sido reclutada o utilizada por un grupo o fuerza armada en cualquier condición, incluyendo actividades como cocineros, vigías, mensajeros, espías o para propósitos sexuales.
- **Uso de NNA por parte de grupos armados y fuerzas de seguridad del Estado:** Se dice que hay uso cuando un NNA lleva a cabo actividades de apoyo o colaboración, no siendo parte constante y regular de las fuerzas de seguridad del Estado o grupo que participa directamente en hostilidades.
- **Campañas cívicas militares u actividades de integración:** Aquellas acciones civiles dirigidas a niños, niñas y jóvenes llevadas a cabo por fuerzas de Seguridad del Estado o grupo armado que participan directamente en las hostilidades para generar confianza y acercamiento de la población civil.

4. Ataques y ocupación de escuelas, hospitales y otros bienes civiles

- **Ataque y ocupación a instituciones educativas:** Se entiende por ataque y ocupación a instituciones educativas la ocupación, destrucción, inutilización, o cualquier otra forma de causar daño a estas instituciones y al entorno educativo, por parte de las fuerzas de seguridad del Estado o de grupos armados que participan directamente en las hostilidades, para destruir parcial o totalmente los lugares, causar muertes o daño a la población civil o sembrar temor entre ellos. Se considera que se puede poner en riesgo a los niños, niñas y a sus maestros cuando existe una cercanía entre establecimientos educativos y estaciones o instalaciones militares, cuando se realizan acciones o jornadas cívico-militares con los niños, niñas y jóvenes adscritos a una escuela o centro educativo; cuando se desarrollan prácticas de tiro o manejo de armas dentro o cerca a escuelas y centros educativos; cuando se celebran actos militares en escuelas y centros educativos; cuando se abandona munición o material explosivo en cercanías o dentro de instalaciones escolares; y cuando se produce un consumo indebido de los productos agrícolas o uso de los materiales escolares por parte de grupos armados.
- **Ataques y ocupación de instituciones de salud (hospitales, centros y puestos de salud):** Se entiende por ataque y ocupación a instituciones de salud la ocupación, destrucción, inutilización, o cualquier otra forma de causar daño a estas instituciones, por parte de las fuerzas de seguridad del Estado o de grupos armados que participan directamente en las hostilidades, para destruir parcial o totalmente los lugares, causar muertes o daño a la población civil o sembrar temor entre ellos. Cuando una institución de salud es atacada u ocupada la vida del personal médico está directamente amenazada por los actos de violencia y, además, los servicios sanitarios ya no pueden satisfacer todas las necesidades, en particular las de las víctimas de los enfrentamientos.
- **Ataques y ocupación de otros bienes civiles (casas, parques, iglesias, centros culturales, etc.):** Se entiende por ataque y ocupación a otros bienes civiles la ocupación, destrucción, inutilización, o cualquier otra forma de causar daño a lugares como casas, parques, iglesias, centros culturales; por parte de las fuerzas de seguridad del Estado o de grupos armados que participan directamente en las hostilidades, para destruir parcial o totalmente los lugares, causar muertes o daño a la población civil o sembrar temor entre ellos.

5. Violaciones e infracciones al derecho a la libertad sexual

- **Violación/Intento de Violación:** Se define como Violación cuando un miembro de las fuerzas Armadas o de grupos armados que participan en las hostilidades realizan acceso carnal obtenido por la violencia física o moral, con NNA de cualquier sexo y sin su voluntad. La violación se puede cometer por la fuerza, bajo amenaza o coerción, temor, compulsión, detención, opresión psicológica o abuso de poder, contra esa persona u otra, o tomando ventaja de un ambiente coercitivo, o contra una persona que no tiene posibilidad de dar su consentimiento. La violación puede incluir la invasión de cualquier parte del cuerpo con un órgano sexual y / o la invasión del orificio genital o anal con cualquier objeto o parte del cuerpo. Cualquier penetración es considerada como una violación. Desde 1993, gracias a la definición de la jurisdicción del Tribunal de Yugoslavia, se estableció de acuerdo a una resolución del Consejo de Seguridad, que la violación es un crimen en contra de la humanidad. Los esfuerzos hechos por violar a alguien, los cuales no resulten en penetración son considerados como intento de violación.
- **Abuso sexual:** Cuando un miembro de las fuerzas de seguridad o de grupos armados que participan en las hostilidades cometa un acto de naturaleza sexual contra un NNA usando la fuerza, bajo amenazas o coerción, intimidación, compulsión, detención, opresión psicológica o abuso de poder, contra esa persona u otra, o tomando ventaja de un ambiente coercitivo, o el acto fue cometida contra una persona que no tiene posibilidad de dar su consentimiento. Consiste en la intrusión física real o amenaza de tipo sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coactivas. En el abuso sexual existe contacto o interacción entre un NNA y un adulto (El abusador puede ser un menor cuando es significativamente mayor que la víctima o tiene una posición de poder o control sobre el menor), en el que el NNA es utilizado para la satisfacción sexual del adulto o de terceros, desconociendo el desarrollo psicosexual del menor. En este caso puede incluirse el lenguaje sexualizado, exposición de órganos genitales, voyerismo, exposición de material pornográfico, contacto sexual, entre otras conductas. Es de anotar que la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, la esterilización forzada u otros abusos sexuales de gravedad comparable son crímenes de lesa humanidad.
- **Esclavitud sexual, Explotación sexual y trata con fines de explotación sexual:** Se entiende por esclavitud sexual de NNA vinculados cuando un NNA, es forzado/a o coaccionado/a a realizar acciones de naturaleza sexual por otro que ejerce su poder o poderes articuladas al derecho de propiedad o control, bien sea mediante la compra, venta, préstamo o trueque sobre esta persona o personas o imponiendo sobre ellos la privación de la libertad, o comprometiéndolos con acciones de naturaleza sexual. Si el abuso es sistemático se convertirá en esclavitud sexual. En esta categoría se incluyen, entre otras: campos de violación, matrimonios temporales forzados, y otras prácticas que signifiquen el tratamiento de las niñas y mujeres jóvenes como propiedad.

- **Embarazo forzado:** Cuando un miembro de las fuerzas de seguridad o de grupos armados que participan en las hostilidades confina a una niña o adolescente para embarazarla por la fuerza, muchas veces con la intención de modificar la composición étnica de una población o de cometer otras violaciones graves del derecho internacional².
- **Esterilización forzada:** Cuando un miembro de las fuerzas de seguridad o de grupos armados que participan en las hostilidades priva a uno o más NNA de su derecho a la reproducción biológica. Esta conducta no es justificada por ningún tratamiento médico u hospitalario, ni con su consentimiento o aprobación. En este caso intencionalmente se realiza o causa, sin informarle a la persona o si su consentimiento voluntario, un tratamiento médico o quirúrgico u otro acto que tendrá como resultados la esterilización del NNA. Este crimen también constituye: tortura, mutilación, experimentación, violencia sexual, violencia de género y genocidio.
- **Otras formas de violencia sexual:** Aclarando que la violencia sexual no se limita a la invasión física del cuerpo humano; dentro de esta categoría se incluyen actos sexuales contra NNA, que pueden ser de carácter invasivo y no invasivo y que vulneran sus derechos. Entre estos actos se encuentran también aquellos que no involucran penetración o incluso contacto físico. Entre los actos que se pueden incluir en esta categoría están : chantajes sexuales, acoso sexual o manoseos; amenaza de violación individual o grupal, desnudez forzada; insultos con connotaciones sexuales; abortos forzados; uniones forzadas; mutilaciones sexuales o de pezones o corte del vello púbico, mujeres embarazadas cuyos vientres son abiertos, aplicación de electricidad en genitales o vientres de mujeres embarazadas, intimidación para que las víctimas toquen los genitales de otros, obligación de tocarse a sí mismas, imposición de 'Códigos de conducta' a niñas y mujeres de evidente enfoque patriarcal. La violencia sexual es un ataque o invasión del cuerpo de NNA, donde no existe una relación entre iguales que consienten. Este tipo de violencia suele dirigirse contra las niñas y mujeres mayoritariamente, como un ejercicio de poder sobre ellas, una manifestación de ataque e invasión de sus cuerpos; por lo tanto, también se enmarca dentro de la Violencia Basada en Género.

2

Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.
Artículo 7, numeral 2 literal f.

6. Bloqueo de suministros y servicios básicos

- **Impedimento de paso de alimentos:** El Protocolo II Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional protege de manera especial los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil y en general prohíbe hacer padecer hambre a las personas como método de combate, entendiendo por hambre la hambruna o la escasez generalizada de alimentos.
- **Impedimento de tránsito de misiones humanitarias o de salud:** Las normas internacionales de derecho humanitario también contemplan disposiciones orientadas por un lado, a proteger el personal sanitario y religioso y las unidades y medios de transporte sanitario, y por otro lado, a respetar el signo, emblema y uniformes de organismos humanitarios. En este sentido, en el marco del Protocolo II se protege a al personal sanitario y religioso, sea civil o militar, destinado por una parte en conflicto exclusivamente a la búsqueda, recogida, transporte, diagnóstico o tratamiento (incluidos primeros auxilios) de los heridos, enfermos y náufragos, así como la prevención de enfermedades, tengan carácter permanente o temporal y siempre y cuando tengan el signo distintivo. Las obligaciones que se imponen a las partes que participan en el conflicto respecto al personal sanitario y religioso son de respeto y protección, lo cual implica no atacar, recibir ayuda para el ejercicio de sus funciones y no ser obligadas a realizar tareas incompatibles con su misión humanitaria.
- **Bloqueo de acceso a las comunidades y confinamiento:** En el bloqueo de acceso a las comunidades, las fuerzas de seguridad o grupos armados que participan en las hostilidades en el marco del conflicto armado, ejercen control sobre las vías tanto terrestres como fluviales o sitios de aterrizaje; imponiendo medidas de control territorial y poblacional, que resulta en la limitación de acceso a las comunidades. Esta situación tiene efectos negativos en la población civil, al verse afectada la satisfacción de sus necesidades básicas, sus relaciones socioeconómicas, sus pautas culturales y las relaciones con su entorno; lo cual pone en peligro la existencia misma de dichas comunidades. El confinamiento implica la restricción a la libre movilización así como al acceso a bienes indispensables para la supervivencia, a que se ve sometida la población civil, entre ellos NNA, sus familias y comunidades, como consecuencia de prácticas - explícitas o implícitas - de control militar, económico, político, cultural, social o ambiental que ejercen las fuerzas de seguridad o de grupos armados que participan en las hostilidades en el marco del conflicto armado. En ocasiones este tipo de acción puede darse como el aislamiento de una comunidad entera. Dentro de estas sub-categorías pueden encontrarse las siguientes situaciones: paros armados, retenes, bloqueos alimentarios y sanitarios, campos minados, restricciones a la movilidad, las situaciones de combate, el uso de escudos humanos, los mecanismos de traslado, control y empleo de fuerza de trabajo en cultivos de uso ilícito, las limitaciones al abastecimiento, el permiso de circulación a personas específicas de los núcleos familiares, la prohibición de actividades tradicionales y restricciones horarias, entre otras. En muchas ocasiones la población civil, especialmente de áreas rurales, que ha sufrido bloqueo de vías y como consecuencia de esto confinamientos, debe optar por el desplazamiento; existiendo de esta manera un vínculo causal entre ambos hechos.

7. Desplazamiento Forzado y Refugio

- **Situaciones que generan el desplazamiento y refugio:** Se entiende que un NNA desplazado es aquel que se ha visto forzado a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas a los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público. Es de resaltar la relación entre reclutamiento de NNA y desplazamiento forzado. Se ha encontrado que entre los factores que inciden en el desplazamiento forzado en Colombia están el esfuerzo por evitar la vinculación de NNA en los grupos armados que participan en las hostilidades, el intento de escapar de los NNA de estos grupos o la evitación de un nuevo reclutamiento. Igualmente, puede decirse que los NNA en situación de desplazamiento forzado se encuentran en mayor riesgo de vinculación al conflicto.

- **Protección y asistencia a las comunidades en situación de desplazamiento:** En el caso del desplazamiento forzado hay una responsabilidad del Estado porque es su obligación proteger en primer lugar los derechos de la niñez en situaciones de conflictos armados y son justamente los niños, las niñas y los jóvenes el grupo poblacional más afectado por esta práctica contraria al derecho humanitario. Igualmente, ante la incapacidad de prevenir el desplazamiento y el desarraigo se esperaría una acción decidida de las autoridades nacionales para proteger, atender y resarcir los derechos de la población obligada a huir de sus entornos regionales, familiares, sociales y culturales. Sin embargo, en Colombia ha sido notorio como al desplazamiento forzado sigue la pobreza, la marginalidad y el desconocimiento continuo de los derechos de NNA. En la sentencia T-25 de 2004 se estableció que problema del desplazamiento forzado interno en Colombia, afecta a grandes masas poblacionales. La situación ha sido tan preocupante, que la Corte Constitucional la ha calificado como “un problema de humanidad que debe ser afrontado solida-

riamente por todas las personas, principiando, como es lógico, por los funcionarios del Estado". Igualmente, en el auto 251 de 2008 que emitió la Corte Constitucional Colombiana sobre Protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes desplazados por el conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004, manifestó que existe una situación constitucionalmente inadmisibles y apremiante de los niños, niñas y adolescentes desplazados por el conflicto armado en el país. Según la Corte Constitucional, los niños, niñas y adolescentes colombianos en situación de desplazamiento forzado son las víctimas más débiles e indefensas del conjunto de la población desplazada por el conflicto armado en el país, y al mismo tiempo, son duramente golpeados por crímenes y condiciones estructurales de existencia que escapan por completo tanto a su control y su responsabilidad como a su capacidad de resistir o de responder, marcándolos de por vida al incidir negativamente sobre su proceso de desarrollo individual.

- **Afectación de otros derechos por causa del desplazamiento:** Tal como lo ha reiterado la jurisprudencia de la Corte Constitucional Colombiana, el desplazamiento forzado es una situación que pone a sus víctimas en situaciones de particular vulnerabilidad e indefensión, lo cual hace que las personas en condiciones de desplazamiento estén en mayor riesgo y necesiten de una especial atención por parte del Estado. Dentro de esta sub-categoría se debe observar especialmente: a.) Los ataques y actos de violencia contra los NNA desplazados; b.) Reclusión o confinamiento en campamentos de NNA desplazados; c.) El retorno forzado o el reasentamiento en cualquier lugar donde la vida, seguridad, libertad y salud de los NNA desplazados se encuentren en peligro (presencia de partes del conflicto, campos minados y remanentes de guerra); d.) Acciones u omisiones que impidan la reunión de los NNA desplazados con sus familias. e.) Acciones u omisiones que impidan a los NNA desplazados el acceso a la educación gratuita y obligatoria a nivel primario, que respete la identidad cultural, su idioma y su religión.

BIBLIOGRAFÍA

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR (2004) Niños, niñas y adolescentes vinculados al conflicto armado. Consultado en Octubre de 2014. Ver: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/7057.pdf?view=1>
- Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia - COALICO (2014) Decálogo de la escuela como entorno protector en el marco de la campaña “escuelas como entornos protectores” desarrollado por la Coalico en el valle del Cauca. Documento online consultado en Octubre de 2014 en: <http://coalico.org/destacadas/escuelas-protectoras/65-categoria-escuelas-protectoras/271-decalogo-de-la-escuela-protectora-en-buenaventura.html>
- Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia - COALICO (2012) Escuelas de formación para la prevención de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia. Módulos de formación para acompañantes y facilitadores. Bogotá – Colombia.
- Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia - COALICO (2010) Categorías de análisis del Observatorio Niñez y Conflicto Armado de la COALICO. Bogotá – Colombia.
- Corporación Vínculos (2010) Siga el hilo. Prevención a la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia. Bogotá – Colombia.
- Departamento nacional de planeación (2010) Documento 3676 política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados.
- Fundación para la educación y el desarrollo –FEDES- (2008) Contando el Cuento. La Narrativa Infantil en la Formación de Valores y Derechos para la Convivencia. Bogotá – Colombia.
- Fundación para la educación y el desarrollo –FEDES- (2007) El País que Llevamos en la Piel. Bogotá - Colombia.
- Fundación para la educación y el desarrollo –FEDES- (2006) Diez Lesiones Personales para Llegar a la Mediación de los Conflictos. Bogotá - Colombia.
- Fundación para la educación y el desarrollo –FEDES- (2006) Nos Vemos a la Salida. Audiovisual sobre Mediación de Conflictos, situaciones problema en la Escuela. Bogotá – Colombia.
- Fundación para la educación y el desarrollo –FEDES- (2005) Tierra de Fantasmas. Narraciones Infantiles, Cauca. Bogotá - Colombia.
- Fundación para la educación y el desarrollo –FEDES- (2005) Conflicto y Narrativa. Ética, Convivencia y Derechos Humanos en la Escuela. Bogotá - Colombia.
- Fundación para la educación y el desarrollo –FEDES- (2005) El Cumpleaños de Sharik. Película animada de niños y niñas de Altos de Cauca. Bogotá - Colombia.
- Fundación para la educación y el desarrollo –FEDES- (2005) Días de Flores. Película-documental, Localidad de Usme, Bogotá - Colombia.
- Fundación para la educación y el desarrollo –FEDES- (2004) Altos de Cauca. De instantes a instantes una sensación juvenil. Bogotá – Colombia.
- Fundación para la educación y el desarrollo –FEDES- (2002) Comités Conciliadores. Módulo de capacitación. Bogotá – Colombia.
- Fundación para la educación y el desarrollo –FEDES- (2001) Conflicto y Negociación. Hacia una cultura de negociación de los conflictos. Bogotá – Colombia.
- Ficha de análisis jurisprudencial - sentencia de tutela. Consultado en Octubre 2014, en: http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/fst021_14.htm
- ICBF (2014) Guía7. *Abuso Sexual y rutas de atención para las víctimas*. Consultado en Octubre de 2014, en: http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/ContenidoBienestarEnFamiliarICBF/DescargasBienestarEnFamilia/GuiasDeFamiliaModulo2/M2_Guia7.pdf
- Los niños, las niñas y sus derechos a buen trato. Consultado en Octubre de 2014, en: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/RecursosMultimedia/Publicaciones/Editoriales1/ninos-derechoalbuentrato.pdf>
- Ministerio del Interior y Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. (2010) Guía plan escolar para la gestión del riesgo. Consultado en octubre de 2014 en: <http://www.sigpad.gov.co/sigpad/archivos/GPEGRColombia.pdf>
- Programa de Reducción de la Vulnerabilidad Fiscal del Estado Frente a Desastres Naturales del Ministerio del interior y del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. Documento disponible online en: <http://www.sigpad.gov.co/sigpad/archivos/GPEGRColombia.pdf>
- Naciones Unidas Derechos Humanos. Oficinas del Alto Comisionado. Colombia. Consultado en Septiembre 2014 en: http://www.hchr.org.co/acnudh/index.php?option=com_content&view=article&id=2470%3Aique-es-el-enfoque-diferencial&catid=76%3Arecursos&Itemid=72
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Consultado en Septiembre de 2014. Ver: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatAreHumanRights.aspx>
- Sabe the Children U.K. (1999) Servicios de Protección a la Niñez: Análisis exploratorio en cuatro países de América del Sur: Gente Nueva Editorial – Bogotá (Colombia)

Instrumentos jurídicos internacionales

- Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949 para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las Fuerzas Armadas en campaña.
- Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949 para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las Fuerzas Armadas en el mar.
- Convenio de Ginebra de 12 de agosto de 1949 relativo al trato debido a los prisioneros de guerra.
- Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra.
- Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales.
- Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional.
- Protocolo Facultativo relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados.
- Protocolo Facultativo Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía.



COALICO



CON EL APOYO DE:



La Agencia de la ONU para los Refugiados



9 789585 791664